



# AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA PLAN GENERAL

**DETERMINACIONES SOBRE  
EL ÁMBITO DEL BIC  
CONJUNTO HISTÓRICO DE LA  
VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA**

**DOCUMENTACIÓN NORMATIVA  
CATÁLOGO DE PROTECCIÓN**

**DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL  
NOVIEMBRE 2020**



**RUEDA Y VEGA ASOCIADOS, S.L.P.**  
Jesús Rueda- M<sup>o</sup> Angeles Vega, arquitectos  
[www.ruedavega.com](http://www.ruedavega.com)



**AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA  
MADRID**

---

**P L A N   G E N E R A L  
D E T E R M I N A C I O N E S   S O B R E  
E L   Á M B I T O   D E L   B I C  
C O N J U N T O   H I S T Ó R I C O  
D E   L A   V I L L A   D E  
B U I T R A G O   D E L   L O Z O Y A**

**CATÁLOGO DE PROTECCIÓN**

---

**NOVIEMBRE 2020**



## ÍNDICE

0.	PRESENTACIÓN.....	1
1.	ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.....	3
1.1	RELACIÓN DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO.....	3
1.1.1	CONJUNTO HISTÓRICO.....	3
1.1.2	EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS.....	3
1.1.2.1	ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC.....	3
1.1.2.2	ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO.....	4
1.1.3	ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS.....	5
1.2	CONJUNTO HISTÓRICO.....	7
	CONJUNTO HISTÓRICO. CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA.....	9
	CONJUNTO HISTÓRICO. CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA.....	10
1.3	FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS INTERIORES AL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC.....	13
1.4	FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS EXTERIORES AL CONJUNTO HISTÓRICO E INCLUIDOS EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC.....	193
1.5	FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS.....	253
2.	ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.....	275



**0. PRESENTACIÓN.**

El presente documento contiene el Catálogo de Protección del Plan General de Buitrago del Lozoya y su Normativa de Catálogo.

El Decreto 36/1993, de 11 de marzo, de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 95 de 23 de abril de 1993 y BOE nº 16 de 19 de enero de 1994), declaró Bien de Interés Cultural, en la categoría de Conjunto Histórico, el casco antiguo de la Villa de Buitrago.

El presente Plan General, a través de su Normativa, Ordenanzas, Catálogo de Protección y Normativa de Catálogo, establece sobre el ámbito del BIC y sus entornos de protección las determinaciones que garantizan el eficaz cumplimiento de las medidas de protección, ordenación, reforma interior y mejora previstas en la Ley 3/2013, de 18 de junio, de patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid.

Por tanto, conforme al artículo 26-1 de dicha ley, el presente Plan General establece simultáneamente la protección del conjunto y su ordenación pormenorizada, siendo innecesaria la posterior formulación de un Plan Especial de Protección.

El documento se compone de tres grandes capítulos:

I. La Normativa de Protección de edificios y otros elementos, en la que se define el contenido de la protección establecida en cada caso.

- A. Criterios de catalogación.
- B. Protección de parcelas y protección de elementos.
- C. Protección de espacios públicos o conjuntos urbanos.

II. Relación de elementos protegidos, separados en los siguientes grupos:

- A. Parcelas, edificios y otros elementos construidos, descritos en una colección de fichas individualizadas.
- B. Espacios públicos afectados por algún tipo de protección, detallando el grado y nivel de protección que se establece.

El Documento se completa con los correspondientes Planos de Ordenación, en los que se señalan las condiciones de intervención y los elementos afectados.

El trabajo ha sido realizado por el estudio de arquitectura y urbanismo Rueda y Vega Asociados, S.L, habiendo intervenido en su redacción las siguientes personas:

Redacción:

Jesús M<sup>a</sup> Rueda Colinas, Arquitecto.

M<sup>a</sup> Ángeles Vega González, Arquitecto.

Laura Reca González, Arquitecto.

Reno arqueología: Juan José Cano Martín y María José Mendoza Traba.

Se incorpora al presente documento el Catálogo de bienes Protegidos elaborado por la DGPC de la Comunidad de Madrid.



Madrid, noviembre de 2020



**1. ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.****1.1 RELACIÓN DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO.****1.1.1 CONJUNTO HISTÓRICO**

REF.	ELEMENTO	INPHIS	PG MODIF.
CH	CONJUNTO HISTÓRICO CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA	CM/0027/001	I

**1.1.2 EDIFICIOS Y OTROS ELEMENTOS.****1.1.2.1 ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC**

	Nº	REF. INPHIS	ELEMENTO	DIRECCIÓN	Nº	FIGURA PROTECCION	TIPO DE PROTECCIÓN
CH-	1	CM/0027/016	MURALLA			BIC	INTEGRAL
CH-	2	CM/0027/017	CASTILLO DE LOS MENDOZA	Plaza del Castillo	6	BIC	INTEGRAL
CH-	3	CM/0027/028	IGLESIA DE SANTA MARÍA	Plaza Caídos	1	Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL
CH-	4	CM/0027/067	PUENTE MEDIEVAL	Río Lozoya		Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL
CH-	5	CM/0027/041	FUENTE	Plaza de la Constitución		Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL
CH-	6	CM/0027/022	ANTIGUO LAVADERO	Plaza de los Hornos	1	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 0
CH-	7	CM/0027/031	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Plaza del Castillo	4	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado. Escudos: BIC	ESTRUCTURAL
CH-	8	CM/0027/034	EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Plaza del Gato	1	Bien de Interés Patrimonial (potro)	POTRO: INTEGRAL; EDIFICIO: AMBIENTAL 0
CH-	9	CM/0027/026	PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL	Calle Mártires	2	Bien de Interés Cultural	ARCO: INTEGRAL
CH-	10		EDIFICIO RESIDENCIAL.	Calle del Arco	10	Bien de Interés Cultural	AMBIENTAL 0
CH-	11	CM/0027/061	PUENTE DE LA VILLA	Calle Arco		Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL
CH-	12	CM/0027/065	NECRÓPOLIS MEDIEVAL			Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	INTEGRAL
CH-	13	CM/0027/047	EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado	9	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 0
CH-	14	CM/0027/063	EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Plaza del Castillo	5	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 3
CH-	15	CM/0027/045	CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR			Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL
CH-	16	CM/0027/016	BARBACANA DE LA MURALLA	Calle Cadena		BIC	INTEGRAL
CH-	17		EDIFICIO PARROQUIAL	Plaza del Gato	7		ESTRUCTURAL
CH-	18		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	17		ESTRUCTURAL
CH-	19		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	17		ESTRUCTURAL
CH-	20		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle de la Villa	8		AMBIENTAL 1
CH-	21		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines	1		AMBIENTAL 0
CH-	22		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	8		AMBIENTAL 0
CH-	23		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	10		AMBIENTAL 0
CH-	24		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle Infantado	1		AMBIENTAL 0
CH-	25		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle de la Villa	6		AMBIENTAL 0

CH-	26		CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA	Plaza del Gato	4		AMBIENTAL 1
CH-	27		RUINAS DE EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza del Gato	3		AMBIENTAL 0
CH-	28		EDIFICIO AGROPECUARIO	Calle de la Villa			AMBIENTAL 1
CH-	29		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Miguel	5		AMBIENTAL 0
CH-	30		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	7		AMBIENTAL 0
CH-	31		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	3		AMBIENTAL 0
CH-	32		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	4		AMBIENTAL 0
CH-	33		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	6		AMBIENTAL 0
CH-	34		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	8		AMBIENTAL 0
CH-	35		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	10		AMBIENTAL 0
CH-	36		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle del Arco	4		AMBIENTAL 0
CH-	37	CM/0027/066	EDIFICIO CON ESCUDO	Calle del Arco	8	Escudo: BIC	Escudo: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
CH-	38		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	4		AMBIENTAL 0
CH-	39	CM/0027/046	EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	3	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 0
CH-	40	CM/0027/040	CASA DE NIÑOS	Plaza del Castillo	3	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	AMBIENTAL 4
CH-	41		EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Calle de la Villa	5		Dintel: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
CH-	42		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires			AMBIENTAL 3*
CH-	43		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	4		AMBIENTAL 3*
CH-	44		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	6		AMBIENTAL 3*
CH-	45		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	8		AMBIENTAL 3*
CH-	46		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	10		AMBIENTAL 3*
CH-	47		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	12		AMBIENTAL 3*
CH-	48		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	3		AMBIENTAL 3*
CH-	49		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	2		AMBIENTAL 3*
CH-	50		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	9		AMBIENTAL 0
CH-	51		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	7		AMBIENTAL 0
CH-	52		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	5		AMBIENTAL 0
CH-	53		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	9		AMBIENTAL 3*
CH-	54		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	7		AMBIENTAL 3*
CH-	55		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	1		AMBIENTAL 3*
CH-	56		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	5		AMBIENTAL 0
CH-	57		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	4		AMBIENTAL 3*
CH-	58		PUENTE DE LA CORACHA	Río Lozoya		Bien de Interés Patrimonial	ESTRUCTURAL

### 1.1.2.2 ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO

	Nº	INPHIS	ELEMENTO	CALLE	Nº	FIGURA PROTECCIÓN	TIPO DE PROTECCIÓN
EN-	1	CM/0027/042	CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (AÑO 1879)			Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Según Protección Patrimonio Histórico
EN-	2	CM/0027/038	CASA DE LA FARMACIA (ESGRAFIADOS)	Plaza de Picasso	2	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 1
EN-	3		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Real	36	-	AMBIENTAL 4
EN-	4		EDIFICIO SINGULAR	Puente Nuevo	16	-	AMBIENTAL 1

EN-	5	CM/0027/030	ESCUDOS EN FACHADA	Calle Real	34	Bien de Interés Cultural	INTEGRAL
EN-	6	CM/0027/060	ESCUDOS NOBILIARIO	Calle de la Fuente	4	Bien de Interés Cultural	INTEGRAL
EN-	7	CM/0027/023	MOLINO ELÉCTRICO	Calle Molinos	1	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 1
EN-	8	CM/0027/039	CASA EN CALLE REAL 23 / PICASSO	Calle Real	23	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 1
EN-	9		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Real	21	-	AMBIENTAL 1
EN-	10		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Real	28	-	AMBIENTAL 1
EN-	11		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Real	26	-	AMBIENTAL 1
EN-	12	CM/0027/062	FUENTE DE ARRIBA	Calle Fuente de Arriba		Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL
EN-	13	CM/0027/027	IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL	Plaza de Picasso		Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado	Según Protección Patrimonio Histórico
EN-	14	CM/0027/055	CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL	Calle Lavadero	6	Bien de Interés Patrimonial	AMBIENTAL 0
EN-	15	CM/0027/056	IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL	Plaza Huerta de Flores	1	Bien de Interés Patrimonial	INTEGRAL (restos)
EN-	16	CM/0027/013	PUENTE DE LOS MACHOS			Bien de Interés Patrimonial	ESTRUCTURAL
EN-	17	CM/0027/019	PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA			Bien de Interés Patrimonial	ESTRUCTURAL
EN-	18	CM/0027/064	LAVADERO DEL HOSPITAL			Bien de Interés Patrimonial	ESTRUCTURAL
EN-	19	CM/0027/021	PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGÜEÑUELA			Bien de Interés Patrimonial	ESTRUCTURAL

### 1.1.3 ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS.

Para los espacios públicos del Conjunto Histórico y su entorno más próximo se establecerá una normativa de urbanización que potencie la protección de los valores del conjunto. En los espacios singulares señalados en la siguiente relación se añaden condiciones complementarias en lo relativo a la propia urbanización y a los elementos construidos que los conforman.

Nº	Elemento	Ámbito
1	Plaza del Gato / Plaza de los Caídos	Conjunto Histórico
2	Plaza del Castillo	Conjunto Histórico
3	Plaza de los Hornos	Conjunto Histórico
4	Plaza de la Constitución	Conjunto Histórico
5	Calle de la Villa	Conjunto Histórico
6	Plaza Castillejos	Conjunto Histórico
7	Plaza de San Miguel	Conjunto Histórico
8	Jardines de la Villa	Conjunto Histórico
9	Calle Real	Entorno 1 del Conjunto Histórico
10	Plaza de Picasso	Entorno 1 del Conjunto Histórico



**1.2 CONJUNTO HISTÓRICO**

---



**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS****CONJUNTO HISTÓRICO. CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA****Nº CAT. GEOGRÁFICO****CM/0027/001****Nº CATÁLOGO****CH****FICHA DE INFORMACIÓN****IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

<b>MUNICIPIO</b>	Buitrago del Lozoya		
<b>REF. CATASTRAL</b>	-	<b>COORDENADAS UTM</b>	446596
<b>SUPERFICIE (m2)</b>	60.289		4538489
Accesos: Buitrago de Lozoya se encuentra a 75 km. de Madrid. Se accede por la A-1 y se toma la salida de Buitrago en el Km. 76.		Interés: Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Etnográfico, Paisajístico	

**DESCRIPCIÓN GENERAL**

Casco histórico de Buitrago siglos XI, XIV, XV, XVI, XIX  
Situado en el vértice norte de la provincia de Madrid, Buitrago es la cabeza de la llamada Comunidad de Villa y Tierra que, desde la Reconquista, ha sido importante como comarca de desarrollo urbano y económico. Ocupa una península defendida por un foso natural excavado por el río Lozoya, un lugar privilegiado, no sólo desde el punto de vista estratégico si no también desde el paisajístico. Su delimitación coincide con el recinto amurallado e incluye el Puente del Arrabal y parte del ensanche entorno a la Torre del Reloj.

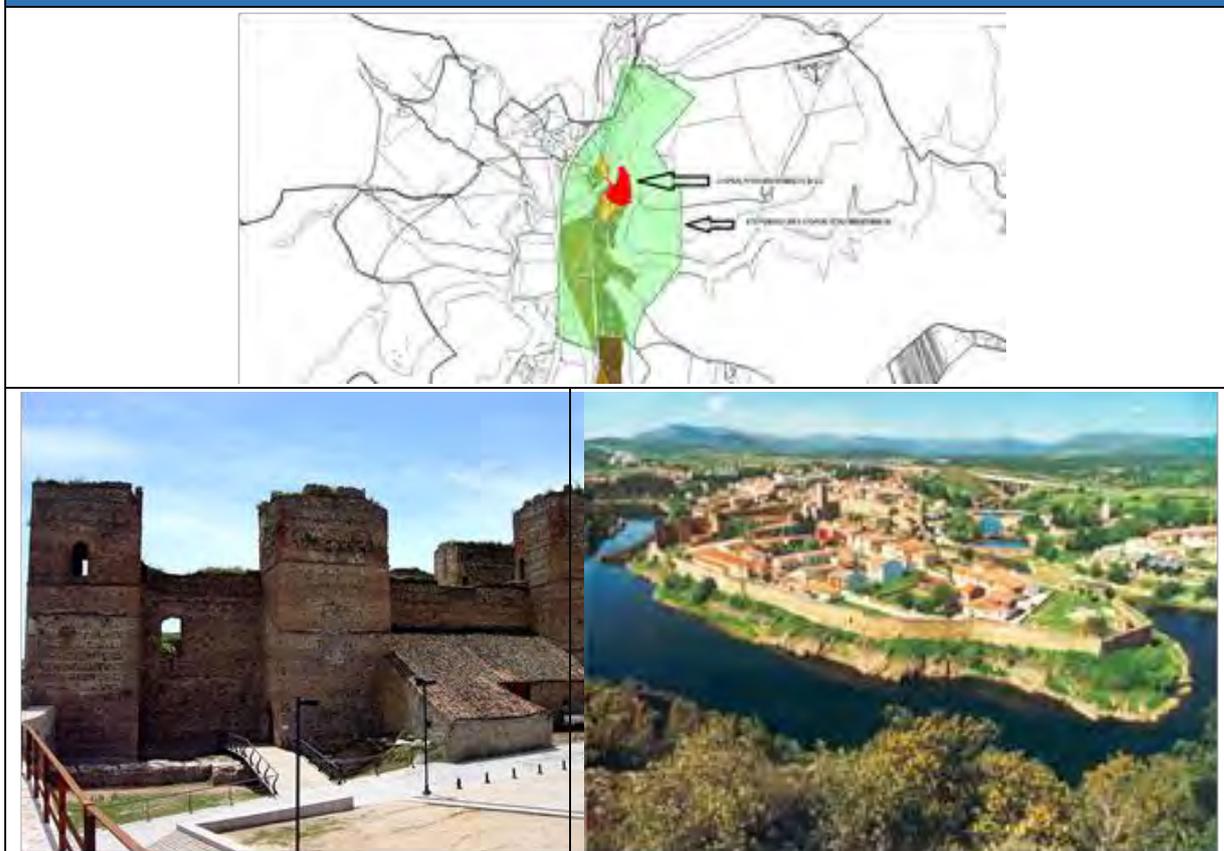
<b>ACTIVIDAD</b>	Militar, Residencial, Servicios	<b>TIPOLOGÍA</b>	Castillo, Conjunto residencial, Recinto amurallado o Cerca
------------------	---------------------------------	------------------	--

**ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**

<b>PERIODO</b>	Bajomedieval, Plenomedieval, S. XVI, S. XVII, S. XVIII	<b>CULTURA</b>	Cristiano, Repoblación
----------------	--	----------------	------------------------

**USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN**

Bien conservado, Consolidado, Parcialmente extraído, Restaurado

**DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS****CONJUNTO HISTÓRICO. CASCO ANTIGUO DE LA VILLA DE BUITRAGO DEL LOZOYA****Nº CAT. GEOGRÁFICO****CM/0027/001****Nº CATÁLOGO****CH****FICHA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DE PROTECCIÓN****PROTECCIÓN****CATEGORÍA****TIPOLOGÍA ESPECÍFICA**

- BIC con categoría de Conjunto Histórico: Incoación 13/02/89; Declaración: 11/03/93;  
 - BIC con categoría de Monumento al Recinto Amurallado y Castillo: Declaración de Bien de Interés Cultural del RECINTO AMURALLADO BUITRAGO DE LOZOYA - 22/04/49

R.I. - 53 - 0000390 - 00000

**TIPO DE INSTRUMENTO**

CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO

**TIPO DE PROTECCIÓN**

Según detalle interior

**DOCUMENTACIÓN LEGAL**

<b>Yacimiento Arqueológico o paleontológico documentado</b>	Sí	<b>Cita documento</b> Decreto 36/1993, de 11 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, en la categoría de conjunto histórico, a favor del casco antiguo de la villa de Buitrago del Lozoya (Madrid). (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 23 de abril de 1993; Boletín Oficial del Estado de 17 de septiembre de 1993; Boletín Oficial del Estado de 19 de enero de 1994)
<b>Fecha acto</b>	11/03/1993	
<b>Acto legal</b>	Declaración	
<b>BOCM</b>	23/04/1993	
<b>BOE</b>	19/01/1994	
<b>Entorno de protección</b>	Declaración	

**CONDICIONES DE INTERVENCIÓN****ACTUACIONES. OBRAS Y USOS PERMITIDOS****BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

**ENTORNOS DE PROTECCIÓN DE BIC**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Entorno de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Entornos de Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

**YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS**

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural

(DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1- Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2- Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3- Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4- Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5- Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 6- Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

#### **CONDICIONES DE INTERVENCIÓN**

<b>CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER</b>	Según Protección Patrimonio Histórico
<b>PROPUESTA DE INTERVENCIÓN</b>	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
Según Protección Patrimonio Histórico	Según Protección Patrimonio Histórico

#### **CONDICIONES DE LA EDIFICACIÓN**

<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>	<b>ORDENANZA</b>	<b>ALTURA MÁXIMA</b>	<b>USOS</b>
Según Protección Patrimonio Histórico				
<b>OTRAS CONDICIONES</b>			Según Protección Patrimonio Histórico	



**1.3 FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS INTERIORES AL ÁMBITO DEL  
CONJUNTO HISTÓRICO DECLARADO BIC**

---



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/016 N° CAT. CH- 1

## FICHA DE INFORMACIÓN

### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446552	4538501
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	999	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	999	<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Buitrago del Lozoya se encuentra a 75 km. al norte de Madrid capital. Se accede por la N-I (Madrid-Burgos), tomando el desvío a Buitrago a la altura del km. 70,700.	<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Histórico	

### DESCRIPCIÓN GENERAL

La muralla de Buitrago tiene origen medieval, siendo posible incluso su construcción en tiempos de dominio árabe. Está emplazada en un meandro del río Lozoya, y fue declarada Monumento Nacional en 1931.

Es presumible que el muro original de tapial, hoy embutido entre paredes de mampostería, fuera construido por los musulmanes o en los primeros tiempos de la conquista cristiana (siglos XI-XII). A partir de este momento se ha visto sometido a varias transformaciones, aunque siempre respetando el antiguo trazado. En la actualidad se puede visitar un pequeño tramo de muralla primitiva próxima a la Torre del Reloj. Ésta conserva intacta su merlatura coronada con formas piramidales.

De los torreones macizos se conservan la mayoría y tienen la misma altura que los lienzos. De la barbacana o antemuralla se conserva un tramo en el lado suroeste con alguna de sus torres. No sobrepasa los 4 mts. de altura y los 2 mts. de grosor. Todo el flanco sur y suroeste estaba recorrido por un foso del que se aprecian partes en las cuevas de las casas edificadas extramuros. La Coracha se conserva prácticamente entera. Se trata de un puente, apéndice de muralla, cuya función era el acceso a las Casas del Bosque y cubrir el acceso al agua en caso de sitio. Al final de la misma se encuentra el pilar central del puente que conducía a la finca del Bosque. La Torre del Reloj es un gran bastión que protege la entrada principal del recinto. Se trata de un acceso en recodo con un arco doble de herradura hacia el interior, y uno ojival hacia el exterior. Se pueden observar todavía las caídas de los rastrillos y las quicialeras en piedra de las puertas. Además de esta entrada existen otras dos: el Arco del Piloncillo, que da acceso al Puente Viejo, y el Arco de la Coracha, que quizás sea nuevo pues parece que no existía en el antiguo recinto.

La muralla está constituida por dos elementos principales en un recorrido de unos 800 metros: el llamado adarve bajo y los lados sur y suroeste.

- Adarve bajo: se trata del tramo de muralla que transcurre paralelo al río Lozoya. Debido a las posibilidades defensivas que éste aporta, la muralla no excede de los 6 mts. de altura por 2 mts. de grosor. Tampoco se construyeron torres ni cubos, pues serían innecesarios. Sólo cuenta con una serie de contrafuertes en su flanco este, y merlatura en todo su perímetro.

- Flancos sur y suroeste: en esta parte la altura de los lienzos no baja de 9 mts. y su espesor es de 3,2 mts. Aquí, por ser la zona más vulnerable del recinto, sí se introducen numerosos elementos defensivos. Cuenta con torreones macizos, barbacana, foso, coracha, la Torre del Reloj y el Alcázar.

### DESCRIPCIÓN INPHIS

El recinto amurallado de Buitrago se desarrolla sobre una alargada península labrada por el río Lozoya en el sustrato rocoso. Los dos lados mayores, situados al este y oeste respectivamente, cuentan con una muralla de dos metros de espesor y seis metros de altura aproximadamente, además de la defensa adicional que proporciona el cauce del río. El lado sur del conjunto es el más vulnerable, por lo que las defensas son aquí mayores. El muro tiene unos tres metros de espesor y una altura de nueve metros, contando además este lienzo con una docena de torres. En este sector existía también una barbacana y una coracha. El acceso principal al recinto se realizaba por el lado sur a través de una torre pentagonal de gran tamaño conocida como Torre del Reloj.

<b>ACTIVIDAD</b>	Defensiva	<b>TIPOLOGÍA</b>	Castillo-fortaleza
------------------	-----------	------------------	--------------------

### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Medieval	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------	----------------	--

### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El recinto amurallado se encuentra habitado en la actualidad. Además de las viviendas existen edificios públicos y de servicios. En el mismo se realizan diferentes actos y espectáculos culturales.

El estado de conservación es bueno gracias a las numerosas campañas de rehabilitación realizadas por la administración desde mediados del siglo XX. Las de los años 1955-1956-1957-1958-1959-1960 y 1968 fueron dirigidas por el arquitecto J. M. VALCÁRCCEL; la de 1972 por la arquitecta ANA IGLESIAS; las de 1987 y 1989-1992 por el arquitecto de la Dirección Gral. de Patrimonio Histórico JOSÉ JUSTE BALLESTA.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

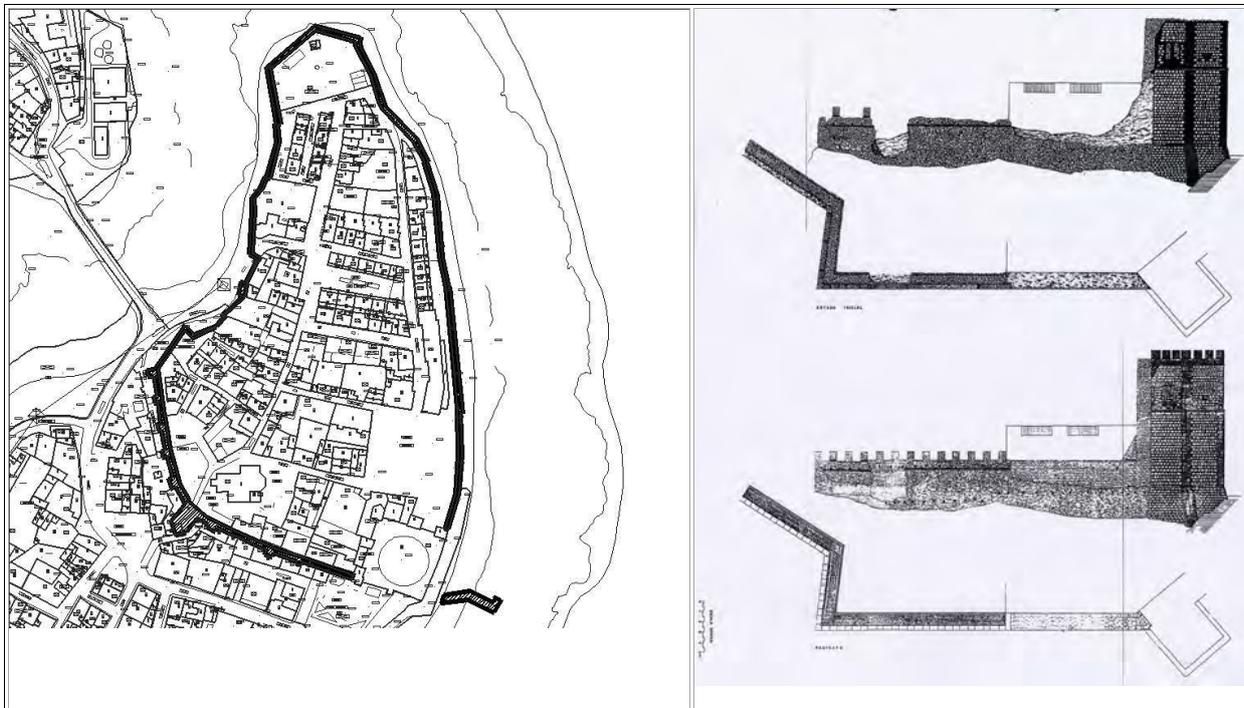
CM/0027/016

Nº  
CATÁLOGO

CH- 1

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



### DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

El recinto amurallado tiene aproximadamente forma triangular, adaptándose a la península que forma el meandro del río Lozoya, que rodea las murallas a excepción del lado sur. En el interior del recinto, concretamente en el ángulo soroeste, se encuentra el castillo de los Mendoza. El conjunto contaba además con un foso, barbacana y una coracha. A lo largo del tiempo el recinto ha sufrido numerosas remodelaciones y reconstrucciones hasta alcanzar su imagen actual.

El perímetro del recinto tiene una longitud de 930 m. aproximadamente, englobando un espacio superior a los 40.000 m<sup>2</sup>. En los lados este y oeste los muros tienen un espesor de dos metros y una altura de seis metros aproximadamente. En el lado sur el espesor es de tres metros y la altura de nueve metros. En este lado se sitúan catorce torres, por una de las cuales (Torre del Reloj) se efectúa el acceso al interior del recinto amurallado. Existían además otros accesos a través de portillos.

Las murallas cuentan en su lado sur con una barbacana de 4 m. de altura que antecede al recinto amurallado. Se extiende desde el río hasta la Torre del Reloj.

En el transcurso de diversas obras de restauración, que han afectado a parte de las fábricas de los laterales oeste y soroeste próximas al puente, ha podido apreciarse que los tramos más bajos tienen un interior construido en tapial separado en tongadas de cal, así como revestimientos exteriores de mampostería, completados sectorialmente con ladrillo. En los tramos más altos también se ha observado un muro de tapial, de inferior altura y espesor. Quizá ello explique la falta de homogeneidad constructiva y métrica observable en tres las torres adosadas -realizadas en ladrillo y mampostería- y los lienzos de muralla de mampostería y tapial.

Hay viviendas adosadas a los muros de la fortificación desde la torre del Reloj, siguiendo hacia el este, hasta llegar la torre del del ángulo suroeste del castillo que se superpone a la de la muralla.

En actuaciones arqueológicas se identifican dos fases en la construcción del recinto amurallado. la más antigua, que podría datar entre los siglos XI-XIII consistiría en una muralla de tapial, y una segunda fase de los siglos XII-XIII consistente en un forro de mampostería de la antigua muralla. Finalmente, en el siglo XIV se construiría el antemuro o barbacana, así como la torre pentagonal que constituye el acceso principal al interior del recinto amurallado y que cubriría las existentes.

Está construida en aparejo de mampostería y ladrillo, con una cimentación de zarpa escalonada de mampostería que apoya directamente en la roca. El flanco más desprotegido, situado al sur, está cerrado por un muro de más de tres metros de espesor y unos nueve metros de altura. En el resto del perímetro la muralla tiene un espesor de unos dos metros y una altura próxima a los seis metros. El acceso al interior del recinto se efectúa por el muro sur, a través de una puerta en recodo protegida por una torre pentagonal. Este muro cuenta además con otras trece torres repartidas a lo largo de su recorrido y con una barbacana dotada igualmente de torres para su defensa. Dentro del recinto delimitado por las murallas se encuentra el castillo de los Mendoza. Es una estructura cuadrangular de 25 m. de lado que está adosada al ángulo sureste del espacio amurallado. Dispone de varias torres para su defensa y su acceso se efectúa a través de una puerta en recodo.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

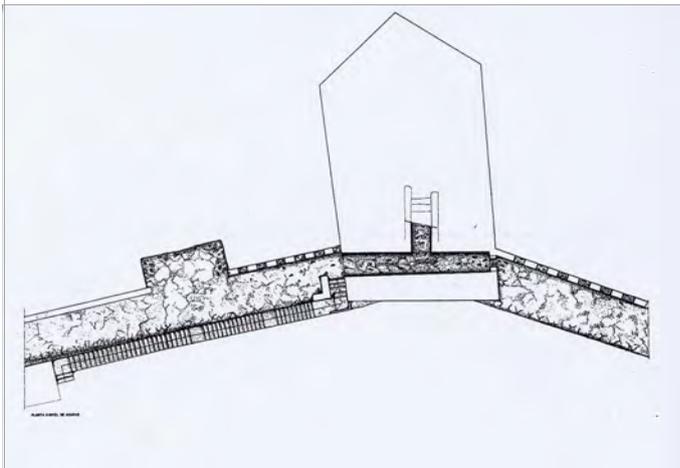
CM/0027/016

Nº  
CATÁLOGO

CH- 1

## FICHA DE INFORMACIÓN

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Planta de la Torre del Reloj.



Alzado de la Torre del Reloj.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MURALLA N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/016 N° CAT. CH- 1

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
BIC	Régimen Específico de Protección	Monumento
Castillo (Dec. 22/4/1949)		
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
	INTEGRAL	G
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
	BOE	05/05/1949
	BOE	05/05/1949
Yac. arq.	Sí	Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo de 1949)
Acto legal	Ministerio de Ley	"Artículo primero - Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento"
Fecha Acto	22/04/1949	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones y puesta en valor como elemento configurador del casco. Eliminación de los elementos adosados señalados en las respectivas fichas como fuera de ordenación.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Varias edificaciones con usos residenciales y agropecuarios.

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)  
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.  
La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:  
1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.  
2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.  
En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	DEMOLICIÓN *	
REHABILITACIÓN BÁSICA	No	PARCIAL A	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
REHABILITACIÓN INTEGRAL	No	PARCIAL B	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
REESTRUCTURACIÓN PARCIAL	No	PARCIAL C	No
REESTRUCTURACIÓN TOTAL	No	PARCIAL D	No
AMPLIACIÓN EN ALTURA	No	TOTAL A	No
AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE	No	TOTAL B	No
AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE	No	RECONSTRUCCIÓN	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	CONSOLIDACIÓN	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	ADECUACIÓN O ACONDIC.	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente.
CALIFICACIÓN		
ORDENANZA		
ALTURA MÁXIMA	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**CASTILLO DE LOS MENDOZA****Nº C. GEOGRÁFICO****CM/0027/017****Nº CAT.****CH- 2**

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Castillo	6
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786407	<b>Coordenadas UTM</b>	446663	4538354
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	3433	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	III	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	3433	<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se accede al castillo a través de la calle del Arco y la calle del Infantado, que finaliza en la plaza del Castillo. El acceso se realiza por la cara norte del edificio.	<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

El Alcázar fue construido entre los siglos XIV y XV -con remodelaciones posteriores- por miembros de la familia Mendoza, señores de Buitrago. Se le supone construido sobre las ruinas de otro anterior. Se sitúa la esquina sudeste del recinto amurallado. Junto con dicho recinto fue declarado Monumento Nacional en 1931.

Es un edificio de tipo mudéjar, de planta casi cuadrada y de unos 45 mts de lado. Posee 7 torres rectangulares, a excepción de una pentagonal en el ángulo noroeste, que ocupan las cuatro esquinas y el punto medio de las cortinas, salvo en el lienzo del este. Las torres son macizas hasta el adarve, excepto la torre norte. Su fábrica es de sillarejo y ladrillo, y cuentan sus vanos con arcos de medio punto, por aproximación de hiladas o de herradura enmarcados por alfiz.

El edificio contaba también con barbacana hacia el interior del recinto y foso, lo que hacía de él un baluarte difícil de asaltar.

Las estancias interiores se levantaban en dos alturas adosadas a la fortificación que hoy se conserva. Aún quedan restos de chimeneas y mechinales pero nunca se volvió a intervenir en el edificio tras su último incendio, acaecido en el siglo XVIII.

En él residieron los Señores de Buitrago -el Marqués de Santillana y posteriormente los Duques del Infantado- y también famosos personajes de la monarquía castellana y española. Entre otros visitaron el alcázar Juan II, Juana la Beltraneja y su madre, Felipe III... Antes de la Guerra Civil se construyó en su interior una plaza de toros en la que además se celebran diversos actos culturales.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

El castillo de los Mendoza es un edificio gótico-mudéjar. Su construcción probablemente data de mediados del siglo XIV, momento en que se entrega a la familia Mendoza el señorío de Buitrago. Está situado en el extremo sureste del recinto amurallado y tiene planta aproximadamente cuadrangular. Se construyó levantando dos muros que se adosan a la esquina del recinto preexistente. Posee cinco torres, cuatro de ellas de planta cuadrada y una quinta pentagonal con una puerta de recodo.

**ACTIVIDAD**

Castillo

**TIPOLOGÍA**

Fortaleza

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

Medieval

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El Castillo de los Mendoza sufrió un fuerte deterioro durante los siglos XIX y XX, no conservándose prácticamente nada de su interior. En la actualidad se utiliza para la realización de eventos culturales.

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASTILLO DE LOS MENDOZA

N° CAT.  
GEOGRÁFICO

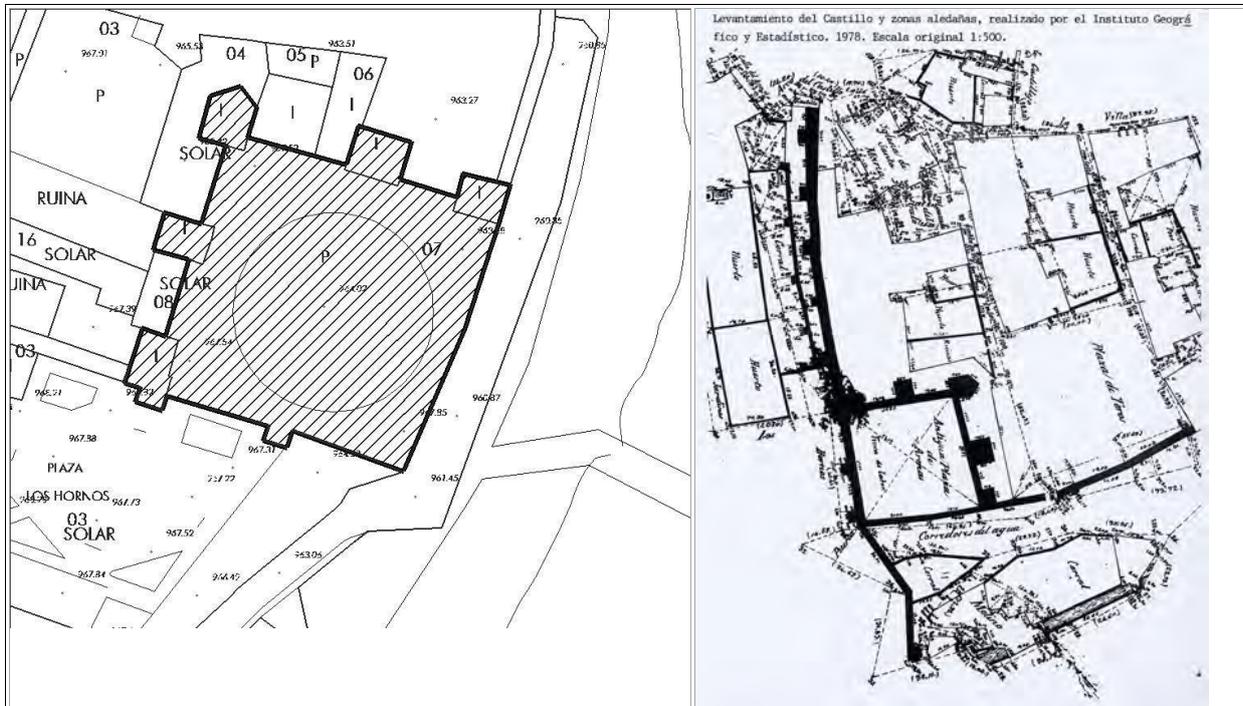
CM/0027/017

N°  
CATÁLOGO

CH- 2

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



#### DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

El castillo está constituido por dos fuertes muros adosados al extremo sureste del recinto amurallado de Buitrago del Lozoya. Posee cinco torres propias e incorpora otras tres del mencionado recinto. El patio de armas es de tendencia cuadrangular, con unas medidas de 35 x 40 metros. En su día contaba con barbacana y foso. De su esquina sureste arranca una corcha de unos 50 m. de longitud que se adentra en el cauce del río Lozoya.

Las cuatro torres de planta cuadrada tienen unas dimensiones de 6 x 6 m., La quinta, de planta pentagonal, por la que se realiza el acceso al edificio tiene 8 x 6 m. La altura de todas ellas es de 13 m. Las otras tres del muro sur tienen 9 m. de altura. Fueron adaptadas al sistema de adarves y cámaras del castillo. A excepción de la torre situada en el ángulo suroeste de la muralla, todas permiten el acceso al adarve perimetral de la construcción a través de vanos con arcos de medio punto o en el caso de la torre media del lienzo oeste, a través de bovedilla por aproximación de hiladas. Al no disponer el edificio de Torre del Homenaje se construyeron cámaras distribuidas en una, dos o tres plantas en las cinco torres de los muros norte y oeste.

La estructura interior del castillo ha desaparecido en su mayor parte, aunque se aprecian restos de arranques de muros, chimeneas, hornacinas o huecos de vigas que aportan datos sobre las dos plantas, bóvedas de ladrillo de tipo oriental y bellas escaleras realizadas en curioso aparejo de ladrillo, así como de dos galerías que debieron rodear el patio el castillo y de las estancias palaciegas que albergaba.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**CASTILLO DE LOS MENDOZA**

**Nº CAT.  
GEOGRÁFICO**

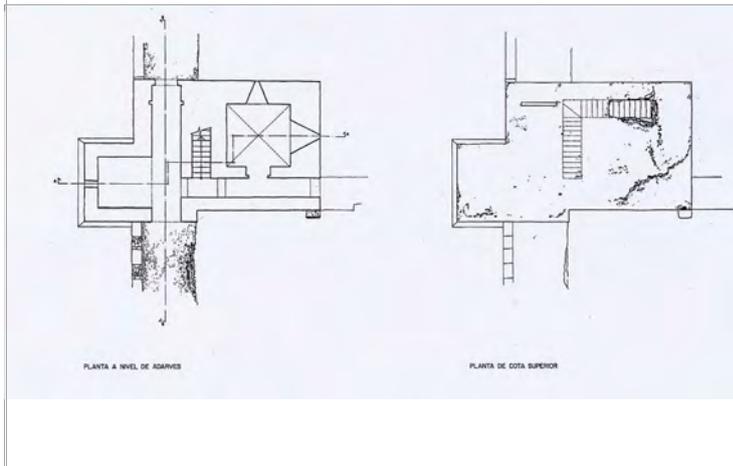
**CM/0027/017**

**Nº  
CATÁLOGO**

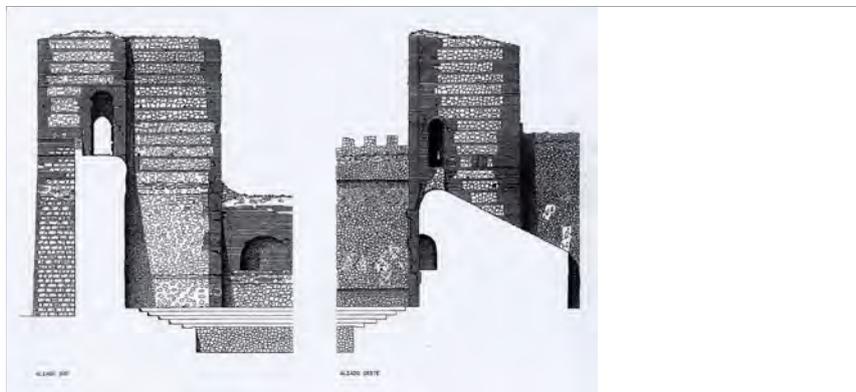
**CH- 2**

## FICHA DE INFORMACIÓN

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Planta de la Torre del Castillo.



Alzado de la Torre del Castillo.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASTILLO DE LOS MENDOZA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/017

Nº CAT.

CH- 2

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
BIC	Régimen Específico de Protección	Monumento
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	INTEGRAL	G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		
	BOE	04/06/1931
	BOE	04/06/1931
<b>Yac. arq.</b>	Decreto de 3 de junio de 1931 declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, los que se indican. (Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931)	
<b>Acto legal</b>	Declaración	
<b>Fecha Acto</b>	03/03/1931	
	"Artículo 1. Se declaran Monumentos histórico - artísticos pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional los siguientes: Castillo y Hospital de Buitrago"	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones y puesta en valor como elemento configurador del casco. Eliminación de los elementos adosados señalados en las respectivas fichas como fuera de ordenación. Recuperación de la fachada Oeste.	Conjunto en su integridad, incluyendo la relación con la Muralla.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Varias edificaciones con usos agropecuarios.

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)  
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.  
La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:  
1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.  
2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.  
En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente.
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento	
<b>ORDENANZA</b>	MO	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/028

Nº CAT.

CH- 3

## FICHA DE INFORMACIÓN

### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de las Religiones	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786001	<b>Coordenadas UTM</b>	446564	4538397
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	509	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	509	<b>PROPIEDAD</b>	Iglesia Católica	
<b>ACCESOS</b>	La iglesia está situada dentro del recinto amurallado, en las proximidades del acceso al mismo a través de la llamada Torre del Reloj.	<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Arquitectónico, Histórico	

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Levantada sobre una antigua mezquita, según algunas hipótesis, la construcción de la actual Iglesia de Santa María concluyó hacia 1321, constando de una sola nave, si bien fue reestructurada a partir del siglo XV como evidencian las ventanas y las dos portadas de estilo hispano-flamenco, muy difundidas al final de la Edad Media por el área septentrional de Madrid.

El estilo de la nave era originalmente gótico y estaba cubierta con bóveda de crucería de la que hoy podemos apreciar los arranques de los nervios en las fachadas desnudas de su interior. El ábside tiene forma poligonal, y está construido con sillares de granito bien trabajados, siendo el resto de la nave de sillarejo.

La antigua estructura gótica ha sido transformada en neomudéjar tras la restauración realizada en los años 80 del siglo XX.

En cuanto a los elementos más significativos añadidos a través del tiempo se pueden destacar:

- En la entrada principal a los pies de la nave, destaca la portada de estilo isabelino de finales del s. XV o principios del XVI. Se puede observar la decoración de las volutas con hojas de acanto, en piedra caliza; las jambas en piedra caliza y granito, y todo enmarcado con alfiz. Posee esta portada un atrio del siglo XVI con columnas dóricas de fuste estriado en cuyos basamentos se puede leer: "Iglesia de Asilo".

- Una capilla del siglo XVII en el lado de la Epístola, actualmente ocupada por la Sacristía.

- También se añadió, en época indeterminada, una nave paralela a la actual comunicada con ésta por medio de dos amplios arcos ojivales, que aún hoy se pueden apreciar, sobre todo en el exterior, en el muro más próximo a la muralla.

En 1936 ardió todo el conjunto perdiéndose entonces los retablos, cuadros, tallas... y provocó el desplome de la bóveda. En la actualidad el templo está restaurado en estilo neomudéjar, con arcos de medio punto cubriendo la nave y el presbiterio. Hay que destacar aquí que el arcosonado que cubre el altar mayor es original del siglo XV, procedente del desaparecido hospital de San Salvador.

En el exterior de la iglesia destaca la elevada torre, siempre destacada en el perfil de Buitrago, que cuenta con unos hermosos elementos mudéjares perfilando con ladrillo los 16 vanos, cuatro en cada cara, con los que cuenta. Los arcos de medio punto en estos huecos parecen indicar una fecha de construcción en torno a los siglos XI-XII.

### DESCRIPCIÓN INPHIS

La iglesia parroquial de Santa María del Castillo es la única que pervive actualmente de los cuatro templos que existieron en Buitrago del Lozoya (Santa María, San Miguel, San Juan y San Antolín). Está situada junto al acceso principal al recinto amurallado. La fachada principal de la iglesia se abre a la Plaza de las Religiones y las fachadas laterales a la Plaza de Ángeles Paino/Plaza del Gato y la calle de la Villa. En la referencia catastral aparece sin embargo como ubicada en la Plaza del Belén Viviente nº 1.

El origen de esta iglesia se remonta al siglo XV, habiendo sufrido numerosas vicisitudes a lo largo de su historia que han determinado su imagen actual.

**ACTIVIDAD**

Religioso

**TIPOLOGÍA**

Iglesia de una nave

### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XIV-s. XX

**CULTURA**

### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En la actualidad el edificio presenta un estado de conservación aceptable y se utiliza como iglesia parroquial de la localidad.

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

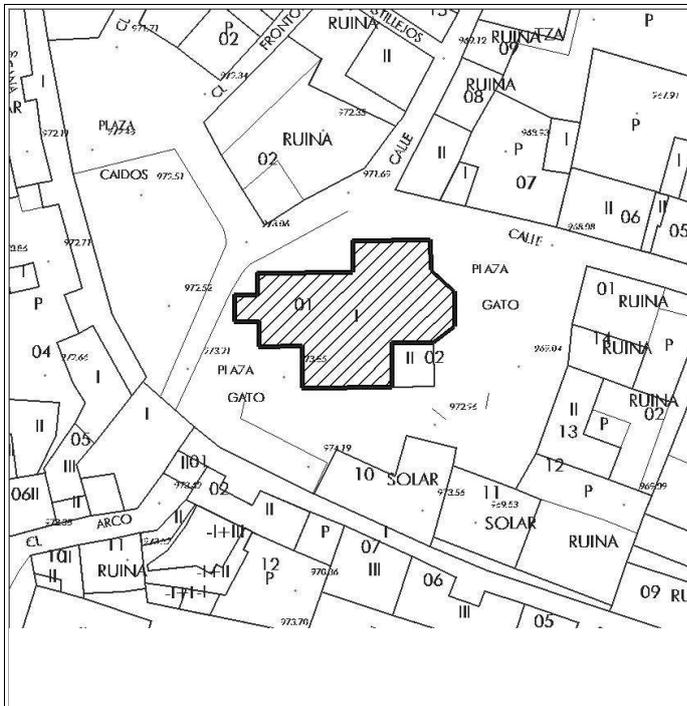
CM/0027/028

Nº  
CATÁLOGO

CH- 3

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



#### DESCRIPCIÓN DETALLADA INPHIS

En origen la iglesia debió contar con tres naves, aunque hoy solo presenta una rematada en cabecera semiexagonal con coro elevado a los pies. Un cuerpo adosado en el lado de la Epístola acoge una sacristía barroca. En el lado del Evangelio, junto a la cabecera se levanta la torre del campanario, de planta cuadrada y cinco alturas.

La fábrica del edificio es de sillería, mampuesto y ladrillo, circunstancia que atestigüa las muchas intervenciones que ha sufrido a lo largo del tiempo. Su origen se remonta al siglo XV, siendo su fundación obra del marqués de Santillana. De esa época sería la torre mudejar y la bóveda de crucería que cubría la nave mayor. La portada de acceso, es ya del XVI. Un siglo más tarde se haría la sacristía y una puerta barroca con escudo del lado de la Epístola. Hay dos puertas más, hoy tapiadas: una gótica con arco rebajado en el lado del evangelio y otra de medio punto de dudosa datación. Durante la Guerra Civil (1936-39) resultó muy dañada, siendo reparada en los años 40. Entre 1979 y 1981 se realizaron nuevas obras.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

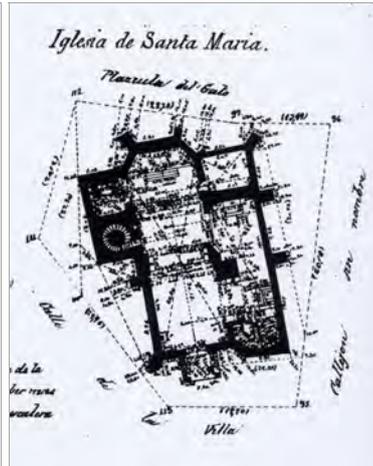
CM/0027/028

Nº  
CATÁLOGO

CH- 3

## FICHA DE INFORMACIÓN

### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Interior de la Iglesia de Santa María a finales del siglo XX.



Interior de la Iglesia de Santa María a mediados del siglo XX.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SANTA MARÍA N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/028 N° CAT. CH- 3

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	INTEGRAL	G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones.	Elemento singular que constituye un elemento fundamental en el casco de Buitrago.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	cableado

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente.
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Equipamiento		
<b>ORDENANZA</b>		
MO		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**PUENTE MEDIEVAL** **Nº C. GEOGRÁFICO** **CM/0027/067** **Nº CAT.** **CH- 4**

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Río Lozoya	
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446482	4538534
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	892	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	892	<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se accede al puente desde el casco urbano de Buitrago por las calles de la Cadena, Barbacana y del Piloncillo.		<b>INTERÉS</b> Arquitectónico, Histórico, Arqueológico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

También llamado Puente Viejo, es el puente conservado más antiguo de Buitrago, y se encargaba de comunicar el recinto amurallado con el arrabal del Andarrío. Las primeras referencias que de él se tienen corresponden al siglo XIV, aunque pudiera ser anterior. Históricamente, sirvió de paso del Río Lozoya para el Camino Real de Francia y para los rebaños trashumantes de la Cañada Real Segoviana. En su lado norte se conservan dos contrafuertes, mientras que en la parte sur pueden apreciarse unos arquillos adosados, restos de un pequeño acueducto que transportaba las aguas residuales de las casas y las procedentes de los lavaderos de lanas de las afueras de la villa. Hacia el año 1970 el puente se recreció con un peto de hormigón armado construido por el Canal de Isabel II con el fin de albergar diversas conducciones.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Puente de un solo ojo de medio punto construido con fábrica de mampuesto y sillería que comunica el casco histórico de Buitrago con el arrabal de Andarrío. Su construcción podría datar del siglo XIV o XV.

Ha sido muy modificado a lo largo del tiempo, en ambos extremos presenta arquillos de mampostería adosados como refuerzo. En la segunda mitad del siglo XX se recreció el puente con un peto de hormigón a fin de alojar conducciones del Canal de Isabel II

<b>ACTIVIDAD</b>	Infraestructura	<b>TIPOLOGÍA</b>	Elem. Singular
------------------	-----------------	------------------	----------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIV-XV	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Se mantiene en uso como vía de comunicación entre el casco histórico de Buitrago y el arrabal de Andarrío.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE MEDIEVAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

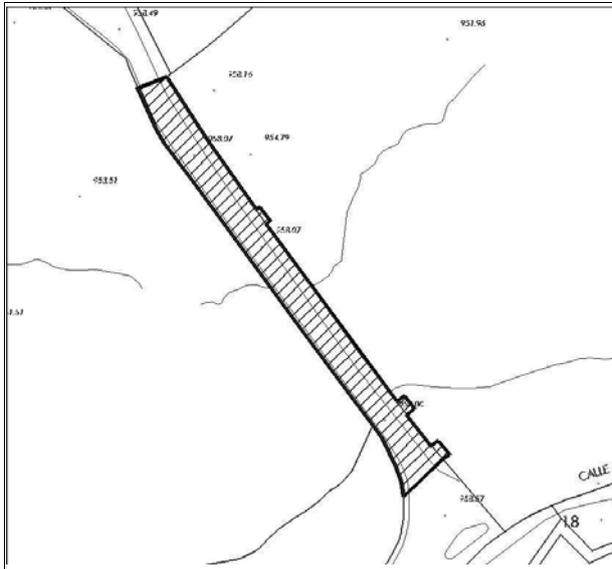
CM/0027/067

Nº  
CATÁLOGO

CH- 4

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**PUENTE MEDIEVAL**      **Nº C. GEOGRÁFICO** **CM/0027/067**      **Nº CAT.** **CH- 4**

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección			
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO				
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	INTEGRAL	<b>PARCELA</b>	G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>				
<b>Acto legal</b>				
<b>Fecha Acto</b>				

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	muretes      Conducciones CYII

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente. Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (I)
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Monumento		
<b>ORDENANZA</b>		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE  N° C. GEOGRÁFICO  N° CAT.

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	<input type="text" value="Conjunto Histórico BIC"/>	<b>DIRECCIÓN</b>	<input type="text" value="Plaza de la Constitución"/>	<input type="text"/>
<b>REF. CATASTRAL</b>	<input type="text"/>	<b>Coordenadas UTM</b>	<input type="text" value="446497"/>	<input type="text" value="4538356"/>
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	<input type="text" value="1380"/>	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	<input type="text"/>	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	<input type="text" value="20"/>	<b>PROPIEDAD</b>	<input type="text" value="Pública"/>	
<b>ACCESOS</b>	<input type="text" value="Se encuentra al final de la calle Real, en el antiguo arrabal de San Juan."/>	<b>INTERÉS</b>	<input type="text" value="Arquitectónico"/>	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Fuente de planta circular con cuatro caños y fuste central de cantería con remate superior de fundición en forma de piña.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Fuente de tipo monumental situado en la Plaza de la Constitución (antes Plaza del Mercado), junto a la Torre del Reloj, donde se encuentra el acceso al recinto amurallado.

Presenta en su base un estanque circular, situándose en el centro la fuente propiamente dicha. Es una estructura cuadrangular de piedra, que presenta cuatro recogedores de agua semicirculares, uno en cada frontal. Tiene un basamento destacado, fuste liso y esta coronado por una bellota de bronce de grandes dimensiones. Como motivo ornamental presenta unas estructuras de metal como si de agarraderos se tratase y realizados en metal.

Su estado de conservación es bueno. Se desconoce cuando fue instalada, pero presumiblemente fue a finales del XIX o principios del XX.

<b>ACTIVIDAD</b>	<input type="text" value="Fuente"/>	<b>TIPOLOGÍA</b>	<input type="text" value="Elemento Singular"/>
------------------	-------------------------------------	------------------	--

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	<input type="text" value="s. XIX-XX"/>	<b>CULTURA</b>	<input type="text"/>
----------------	--	----------------	----------------------

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado de conservación y en uso.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE

Nº CAT. GEOGRÁFICO

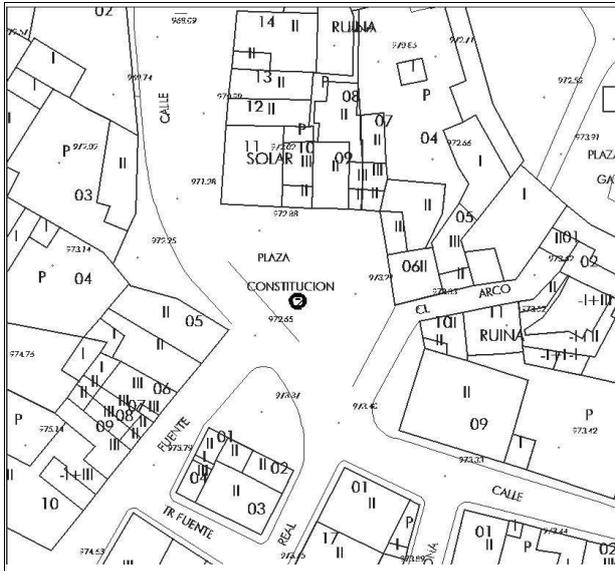
CM/0027/041

Nº CATÁLOGO

CH- 5

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE  N° C. GEOGRÁFICO  N° CAT.

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
TIPO DE INSTRUMENTO <input type="text" value="CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO"/>		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
	<input type="text" value="INTEGRAL"/>	<input type="text" value="G"/>
DOCUMENTACIÓN LEGAL		BOE
Yac. arq.	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Acto legal	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Fecha Acto	<input type="text"/>	<input type="text"/>

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones.	Integridad del elemento y situación aislada en el espacio público.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	<input type="text"/>

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	<input type="text" value="Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)"/>	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>PARCIAL A</b>	<input type="text" value="Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)"/>
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>PARCIAL B</b>	<input type="text" value="Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)"/>
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>PARCIAL C</b>	<input type="text" value="No"/>
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>PARCIAL D</b>	<input type="text" value="No"/>
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>TOTAL A</b>	<input type="text" value="No"/>
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>TOTAL B</b>	<input type="text" value="No"/>
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	<input type="text" value="No"/>	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	<input type="text" value="No"/>

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	<input type="text" value="Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)"/>	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	<input type="text" value="Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)"/>	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	<input type="text" value="Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)"/>
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	<input type="text" value="No"/>				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
<input type="text" value="SU"/>	<input type="text" value="Regulado por Ordenanza de aplicación"/>	<input type="text" value="Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente. Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (I)"/>
<b>CALIFICACIÓN</b>	<input type="text" value="Monumento"/>	
<b>ORDENANZA</b>	<input type="text"/>	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	<input type="text" value="La existente"/>	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/022 N° CAT. CH- 6

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de los Hornos	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	6885102	<b>Coordenadas UTM</b>	446438	4538465
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	400	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	249	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El edificio tiene fachada a la calle Jardines y a la plaza del Belén Viviente.	<b>INTERÉS</b>	Etnográfico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Situado fuera del recinto amurallado, se trata de una construcción de planta rectangular y una altura. Construido en piedra, las fachadas se encuentran revestidas actualmente, con acabado pintado en color crema, a excepción de la zona inferior donde la piedra queda vista a modo de zócalo, con un enfoscado decorativo sobre las juntas de los mampuestos.

Se accede desde la fachada principal, hacia la plaza del Belén Viviente en la que se conserva la inscripción de "lavadero municipal" labrada en piedra. Esta fachada está rematada por un frontón escalonado tras el que discurren los dos faldones de teja cerámica que constituyen la cubierta del edificio.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Edificio de planta rectangular, Antiguo lavadero municipal situado en lo que fue el arrabal de San Juan, al sur del recinto amurallado. Han desaparecido las pilas de lavar.

<b>ACTIVIDAD</b>	Lavadero	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. Tradicional
------------------	----------	------------------	-------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Posible finales s. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	------------------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En buen estado de conservación aunque han desaparecido las piedras de lavar. Actualmente se utiliza como Aula de Danza.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

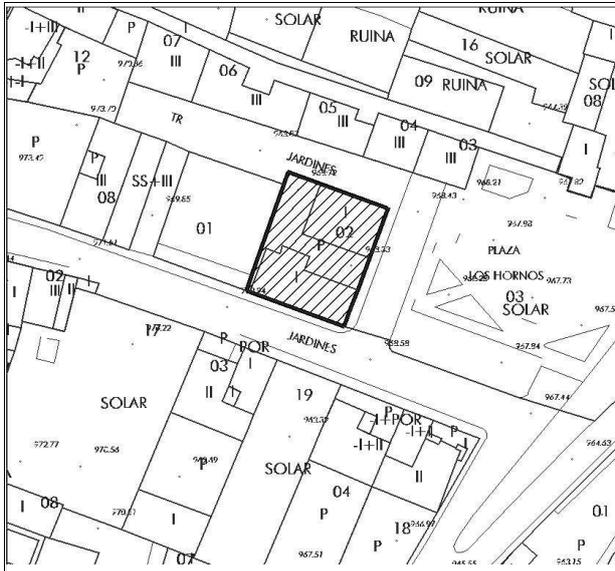
CM/0027/022

Nº  
CATÁLOGO

CH- 6

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO LAVADERO

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/022

Nº CAT.

CH- 6

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL 0	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Configuración de un espacio de equipamiento que ponga en valor el entorno de la muralla. Se permite la demolición de lo existente para construir un equipamiento de nueva planta.	Volumetría
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Adecuación interior y acabados exteriores. Rejas.

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.
<b>ORDENANZA</b>	DC		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	1 planta / 4 m		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/031

Nº CAT.

CH- 7

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Castillo	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887605	<b>Coordenadas UTM</b>	446653	4538447
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	314	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	298	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El acceso se sitúa en la fachada principal, en la Plaza del Castillo. En ella se localizan los escudos.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Arqueológico, Histórico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio que albergaba las dependencias municipales antes de la construcción del nuevo Ayuntamiento en la Plaza de Picasso. Ha sido rehabilitado para otros usos dotacionales y se encuentra en muy buen estado. Cuenta con cinco escudos situados en la fachada de un edificio del siglo XVII que anteriormente albergaba el ayuntamiento de la localidad y en la actualidad está ocupado por las escuelas municipales.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Cinco escudos de piedra ubicados en la fachada del edificio del antiguo ayuntamiento que da a la plaza del castillo. Uno se encuentra en el dintel de piedra del acceso y los restantes en la línea de los vanos del piso superior.

-Dintel: Escudo francés. Cabra pasante a la siniestra embistiendo una encina arrancada.

- Piso superior: 1º: Escudo español coronado por lo que parece haber sido corona de duque o marqués y sobre timbre vegetal. Escudo repartido y partido. Palado adiestrado con cuatro palos, y a su siniestra castillo y león uno sobre el otro. Flanco siniestro cuartocuartelado en sotuer con primero palado con cuatro palos y segundo con águila coronada explayada. 2º: Escudo español coronado por lo que parece haber sido corona de duque o marqués y sobre timbre vegetal. Escudo partido. Diestra cuartocuartelada en sotuer con primero bandado y en el

<b>ACTIVIDAD</b>	Dotacional	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO** s. XVII

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Actualmente alberga la Escuela Municipal de Música y Danza. Se encuentra bien conservado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

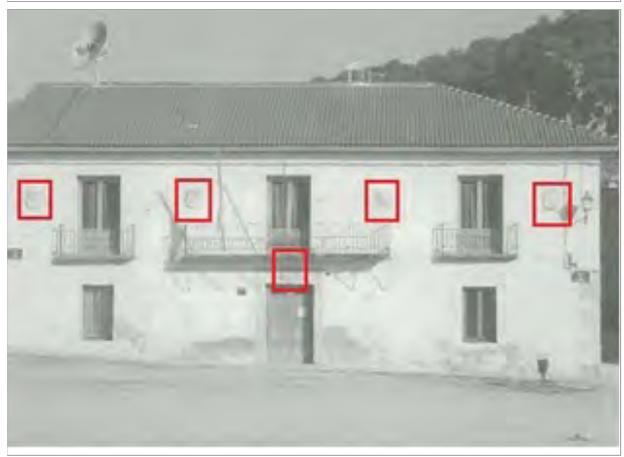
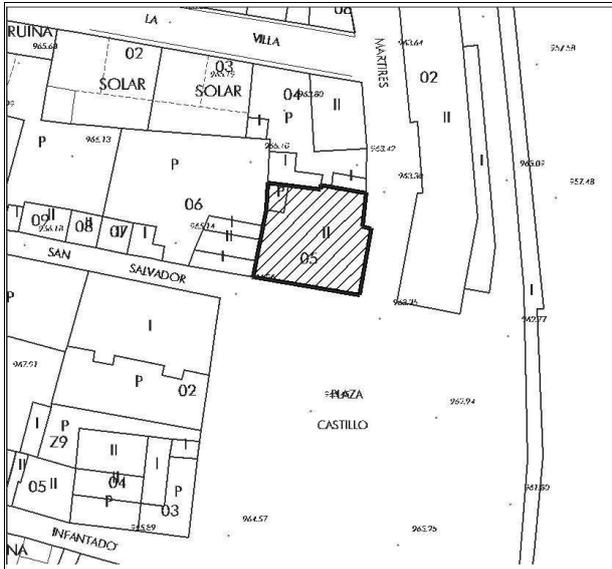
CM/0027/031

Nº  
CATÁLOGO

CH- 7

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ANTIGUO AYUNTAMIENTO N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/031 N° CAT. CH- 7

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Yacimiento arqueológico o paleont	Régimen Especial de Protección	Escudos: Monumento Escudos: Decreto 571/1963
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	ESTRUCTURAL. ESCUDOS: INTEGRAL
		PARCELA G
DOCUMENTACIÓN LEGAL		BOE 30/03/1963 BOE 30/03/1963
Yac. arq.	Sí	Decreto 571/1963 de 14 de marzo del Ministerio de Educación nacional sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia y piezas similares de interés histórico (BOE de 30 de marzo de 1963).
Acto legal	Ministerio de Ley	
Fecha Acto	14/03/1963	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buen estado y eliminación de los impactos negativos señalados.	Elemento singular integrado en la trama urbana tradicional. Estructura general interior.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Antena parabólica, cableado y cajas de registro.

### ACTUACIONES

**YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS**  
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.  
Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo. Memoria Arqueológica.

**BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**  
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente. Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección ( E)
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR****N° C. GEOGRÁFICO****CM/0027/034****N° CAT.****CH- 8**

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Gato	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786401	<b>Coordenadas UTM</b>	446609	4538390
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	232	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	125	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	La finca está situada en la esquina formada por la calle del Infantado y la plaza del Gato, entre la iglesia de Santa María del Castillo y el Castillo de Los Mendoza.	<b>INTERÉS</b>	Etnográfico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Parcela ocupada por un edificio residencial tradicional que tiene en la parte posterior de su parcela un potro de herrar, con un específico valor histórico y etnográfico.

El potro está formado por cuatro monolitos de piedra granítica, trabados por algunas pletinas de hierro.

El edificio forma la esquina de la Plaza del Gato con la Calle del Infantado. Contaba con dos plantas, presentando una composición de fachada muy sencilla, con un único balcón en la fachada de la Plaza del Gato.

En la actualidad sólo queda el muro perimetral del edificio.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Potro de herrar ganado situado dentro de una finca situada en el interior del recinto amurallado.

El potro de herrar es un elemento en el que se inmovilizaba a los animales para colocarles las herraduras. Está compuesto por bloques monolitos de piedra anclados al suelo y que constituyen el soporte fundamental del resto de la estructura, posiblemente de madera. Conserva otras piedras menores cuya misión es la de apoyo a la pata doblada del animal y facilitar el trabajo del herrero.

Este ejemplar se localiza en el interior de una finca del recinto amurallado, próximo a la zona del castillo de los Mendoza, en las ruinas de lo que fue una casa de labor.

**ACTIVIDAD**

Residencial-Agropec.

**TIPOLOGÍA**

Tradicional

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XVII/XIX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio se encuentra en estado de ruina y sin ningún uso actual.

El potro se encuentra en buen estado y sin ningún uso actual.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

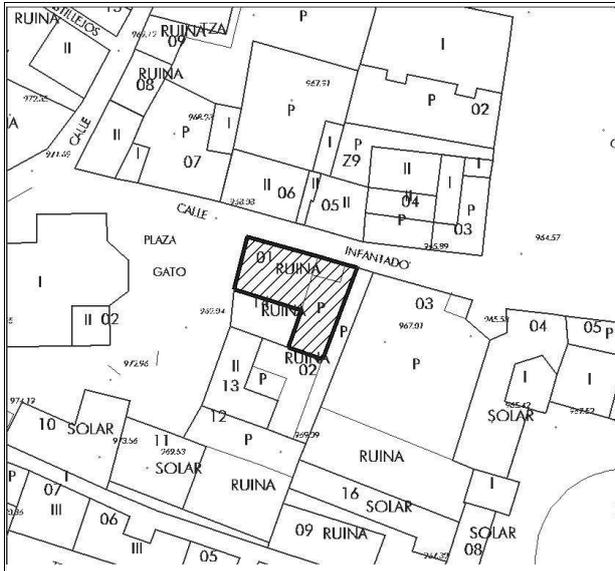
CM/0027/034

Nº  
CATÁLOGO

CH- 8

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/034

Nº CAT.

CH-

8

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial (potro)	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	POTRO: INTEGRAL; EDIFICIO: AMBIENTAL 0	P1-P2-P3
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		<b>BOE</b>
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Recuperación del edificio con la volumetría original y los elementos que todavía queden. Cierre de la parcela en las condiciones de la Normativa de Catálogo. Limpieza y adecuación al nivel de protección.	Protección integral del potro. Volumetría, acabados y composición de las fachadas del edificio.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado.

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	7.5.3.2-II-C-D	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	7.5.3.2-II-B
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Para el Potro de Herrar únicamente se permiten las obras de restauración mantenimiento y consolidación. Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / la existente	

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/026

Nº CAT.

CH- 9

## FICHA DE INFORMACIÓN

### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires	2
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887002	<b>Coordenadas UTM</b>	446684	4538474
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	806	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	806	<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se encuentra en la calle de los Mártires c/v a la plaza del Castillo, dentro del recinto amurallado de Buitrago del Lozoya.	<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Histórico	

### DESCRIPCIÓN GENERAL

En 1455 D. Íñigo López de Mendoza, I Marqués de Santillana, funda el Hospital de San Salvador en Buitrago. Este edificio contaba con una iglesia, de la que sólo se conserva el arco ojival de su portada, el artesonado de la Capilla Mayor - en la actualidad cubre el altar mayor de la Iglesia de Santa María - y el retablo, obra de Jorge Inglés, hoy conservado en el palacio de los Duques del Infantado de Madrid.

El Hospital de San Salvador era un edificio de planta rectangular de unos 900 m<sup>2</sup> de superficie que estaba adosado al lado oriental de la muralla de la villa fortificada de Buitrago de Lozoya. Fue construido en 1455 por iniciativa de Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana. En él se atendía a los transeúntes y también a los vecinos de la población. El edificio fue utilizado por el ejército francés durante la Guerra de la Independencia.

Durante la Guerra Civil resultó muy dañado por los bombardeos, siendo demolido en 1948. En el solar se levantó una residencia de ancianos en cuya fachada se ha instalado la antigua portada de piedra de acceso a la iglesia del citado hospital. Al mismo estaban asociados además un cementerio situado al otro lado de la muralla y un lavadero cuyas ruinas aún se conservan en la orilla derecha del río entre el puente del arrabal y el llamado puente nuevo.

### DESCRIPCIÓN INPHIS

Edificio de planta rectangular y alargada que apoyaba en el lienzo de muralla. Su parte anterior estaba ocupada por la iglesia, con acceso propio desde la plaza del Castillo. El suelo estaba por debajo del nivel de la calle por lo que se accedía a través de gradas que ocupaban casi toda la superficie del sotocoro. La iglesia era de tres naves, más bajas las laterales. El presbiterio formaba una cabecera cuadrada. El claustro, al igual que la iglesia, era de estilo gótico-mudéjar y planta cuadrada, con dos galerías superpuestas, de ladrillo la baja. Contaba el hospital con dos enfermerías, una para hombres y otra para mujeres, varias salas de hospedaje para sacerdotes y religiosos peregrinos, alojamiento común y cocina para pobres en la planta baja, vivienda del rector, vicerrector, hospitalera y criada y otra cocina en la planta superior.

El hospital contaba con dos portadas, una en el extremo de la fachada occidental, junto a las tapias del huerto, por la que se accedía al hospital

<b>ACTIVIDAD</b>	Dotacional	<b>TIPOLOGÍA</b>	Elemento singular
------------------	------------	------------------	-------------------

### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Medieval	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------	----------------	--

### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio original fue demolido en la posguerra. En el solar se levantó una residencia de ancianos.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

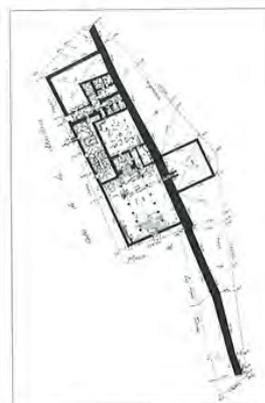
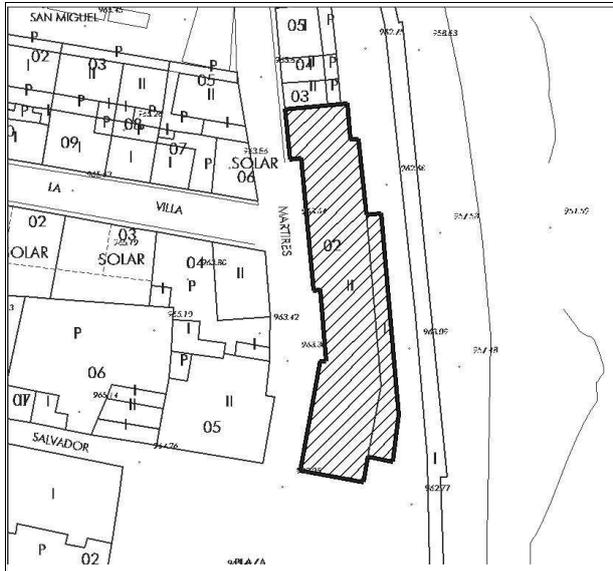
CM/0027/026

Nº  
CATÁLOGO

CH- 9

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Hospital de San Salvador. Planta en 1879. IGN

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/026 N° CAT. CH- 9

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Cultural	Rég. Específico de Protección / Ré	Monumento
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> ARCO: INTEGRAL	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		
<b>Yac. arq.</b>	Sí	Decreto de 3 de junio de 1931 declarando monumentos Históricos-Artísticos, pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, los que se indican. (Gaceta de Madrid de 4 de junio de 1931)
<b>Acto legal</b>	Declaración	
<b>Fecha Acto</b>	03/06/1931	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del arco en buenas condiciones de conservación.	Se protege el arco ojival del antiguo Hospital, que deberá permanecer en el entorno del Castillo de Buitrago.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado y registros, bajantes

### ACTUACIONES

**BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**  
 Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.  
 La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:  
 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.  
 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.  
 En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	No
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	No
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Para el Arco únicamente se permiten actuaciones de restauración, consolidación y mantenimiento. Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento	
<b>ORDENANZA</b>	DC	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Las existentes	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/066 N° CAT. CH- 10

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle del Arco	10
<b>REF. CATASTRAL</b>	6785801	<b>Coordenadas UTM</b>	446536	4538369
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	22	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	22	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	La calle del Arco finaliza en la Torre del Reloj, a través de la cual se accede al recinto amurallado de Buitrago del Lozoya. Acceso al edificio desde la calle Arco.		<b>INTERÉS</b> Artístico, Histórico, Arquitectónico.	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional adosado a la muralla restaurado hace pocos años con gran calidad.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Sin determinar	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso terciario hotelero.  
Presenta buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL.

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

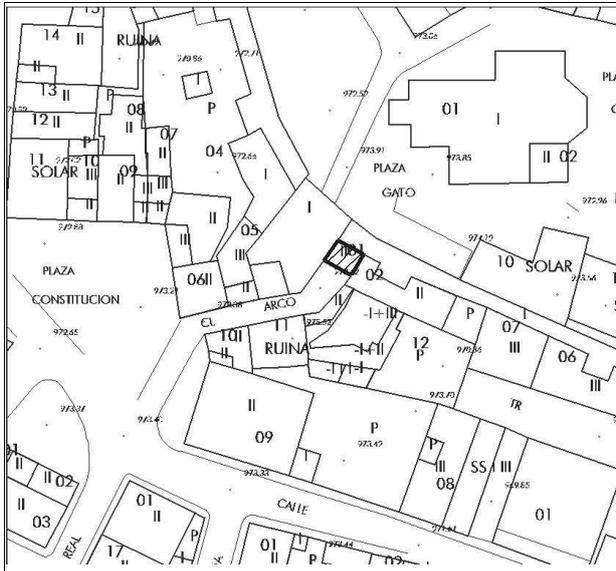
CM/0027/066

Nº  
CATÁLOGO

CH- 10

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/066 N° CAT. CH- 10

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen Específico de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL O	<b>PARCELA</b> G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>	S	
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>

### ACTUACIONES

**BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**  
 Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.  
 La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:  
 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.  
 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.  
 En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
 DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/061

Nº CAT.

CH- 11

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Arco	
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446515	4538363
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	45	<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>		Público
<b>ACCESOS</b>	Sin acceso desde el actual nivel de la calle	<b>INTERÉS</b>	Histórico, Arqueológico, Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Puente realizado con sillares de granito que permitía el acceso al recinto amurallado salvando el foso defensivo tallado en la roca. En la actualidad se encuentra bajo un edificio residencial.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Puente realizado con sillares de granito que permitía el acceso al recinto amurallado salvando el foso defensivo tallado en la roca. Tiene seis metros de luz y un ancho de tablero de ocho metros. Bóveda de arco rebajado y timpano realizado con sillarejo.

**ACTIVIDAD**

Puente

**TIPOLOGÍA**

Puente

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

Bajomedieval

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El puente quedó amortizado y cubierto en época Moderna. Su estado actual puede observarse en las imágenes de la intervención arqueológica incluidas en documentación adjunta.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

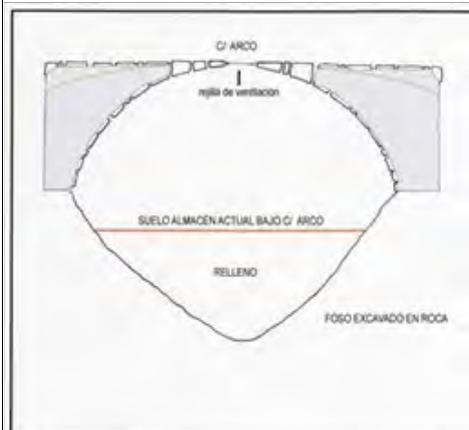
CM/0027/061

Nº  
CATÁLOGO

CH- 11

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA VILLA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/061

Nº CAT.

CH- 11

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	INTEGRAL	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de estabilidad, ornato y uso.	Integridad del elemento
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU		Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (I)
<b>CALIFICACIÓN</b>	Viaro	
<b>ORDENANZA</b>		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECRÓPOLIS MEDIEVAL

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/065

Nº CAT.

CH- 12

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446561	4538376
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>		
<b>ACCESOS</b>	La plaza de Ángeles Paino se encuentra en las inmediaciones de la entrada al recinto amurallado de Buitrago a través de la Torre del Reloj.	<b>INTERÉS</b>	Histórico, Arqueológico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Se sitúa junto a la Iglesia de Santa María, siendo descubierta durante unas actuaciones arqueológicas en 2007. Se documentaron más de 60 enterramientos, los más antiguos de tipo antropomorfos excavados en el sustrato rocoso.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Necrópolis descubierta en el espacio comprendido entre la iglesia de Santa María del Castillo y el recinto amurallado de Buitrago. Consta de más de 60 tumbas, las más antiguas de las cuales, de tipo antropomorfo, están excavadas en el sustrato rocoso. Esta necrópolis dataría del periodo comprendido entre los siglos XII y XV.

<b>ACTIVIDAD</b>	Cementerio	<b>TIPOLOGÍA</b>	Cementerio
------------------	------------	------------------	------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Bajomedieval	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

--

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECRÓPOLIS MEDIEVAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

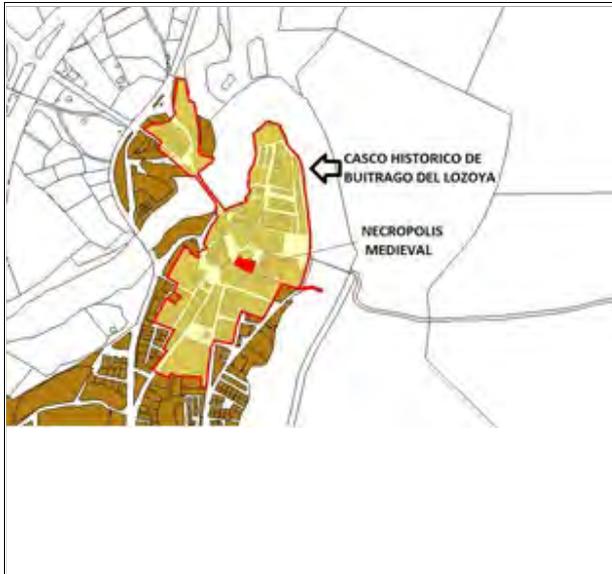
CM/0027/065

Nº  
CATÁLOGO

CH- 12

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

NECRÓPOLIS MEDIEVAL

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/065

Nº CAT.

CH- 12

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Yacimiento arqueológico o paleont	Régimen Especial de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	INTEGRAL	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Se permiten únicamente las actuaciones de conservación y recuperación.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>

### ACTUACIONES

**YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS**  
 Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.  
 Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo. Memoria Arqueológica.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>			Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (I)
<b>ORDENANZA</b>			
<b>ALTURA MÁXIMA</b>			

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/047 N° CAT. CH- 13

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Infantado 7-	9
<b>REF. CATASTRAL</b>	678620303-04	<b>Coordenadas UTM</b>	446629	4538413
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	349	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	204	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede al lugar a través de la calle Infantado		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial adosado que forma parte del conjunto de la calle Infantado.  
En este último tramo de la calle los edificios presentan un retranqueo respecto de la alineación a vial, con jardín delantero.  
En el caso de la parcela, está cerrada por un muro de piedra.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Vestigios de un antiguo edificio existente en el solar situado en la calle Infantado n° 7 c/v a la plaza del Castillo. Consisten en un muro de piedra cogida con mortero de cal que está situado en el extremo norte de la finca y un zócalo de grandes sillares en el extremo opuesto.

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	El edificio está documentado en el Catastro del Marqués de la Ens
----------------	-------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En la actualidad la obra sirve de muro de cierre de la construcción levantada posteriormente en la finca.  
En buen estado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

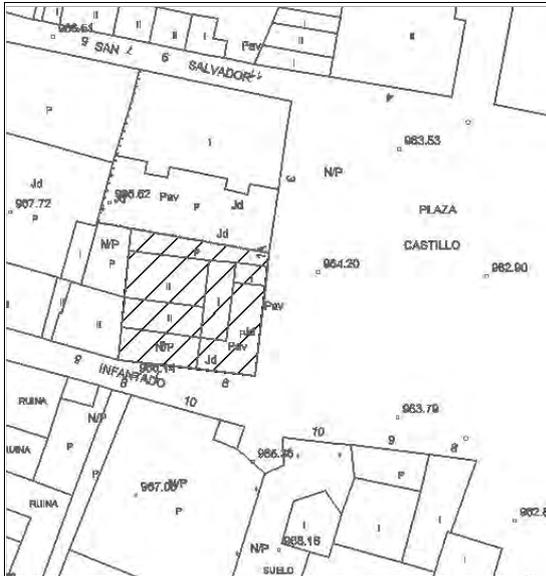
CM/0027/047

Nº  
CATÁLOGO

CH- 13

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/047 N° CAT. CH- 13

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	AMBIENTAL 0; MURO: INTEGRAL	P1-P2-P3
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	7.5.3.2-II-C-D	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	7.5.3.2-II-B
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/063

Nº CAT.

CH- 14

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Castillo	5
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786403	<b>Coordenadas UTM</b>	446622	4538357
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	892	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	285	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede al edificio desde la calle del Infantado.		<b>INTERÉS</b>	Etnográfico, Histórico, Arqueológico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de planta rectangular y una sola altura que formaba parte de un conjunto de construcciones dedicadas al esquila donde se cortaba la lana al ganado. Situado en el interior del recinto amurallado entre el castillo de los Mendoza y la iglesia de Santa María. Se encuentra en ruinas, conservando tan sólo los muros perimetrales. Es de destacar la existencia de pintadas relacionadas con el uso del edificio en el pasado.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Edificio de planta rectangular y una sola altura situado junto al castillo de los Mendoza. Formaba parte de un conjunto de construcciones dedicadas al esquila de ganado ubicadas entre el mencionado castillo, al que se adosa este edificio, y la iglesia de Santa María. En la parcela existe además al norte un gran patio central que limita con la calle del Infantado y al sur un espacio cerrado. En el interior del edificio destaca la presencia de graffitis relacionados con la actividad allí desarrollada.

El subsuelo del edificio tiene además un gran potencial arqueológico debido a su situación dentro del recinto amurallado.

<b>ACTIVIDAD</b>	Agropecuaria	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	--------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

El edificio está en ruinas y carece de uso alguno.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

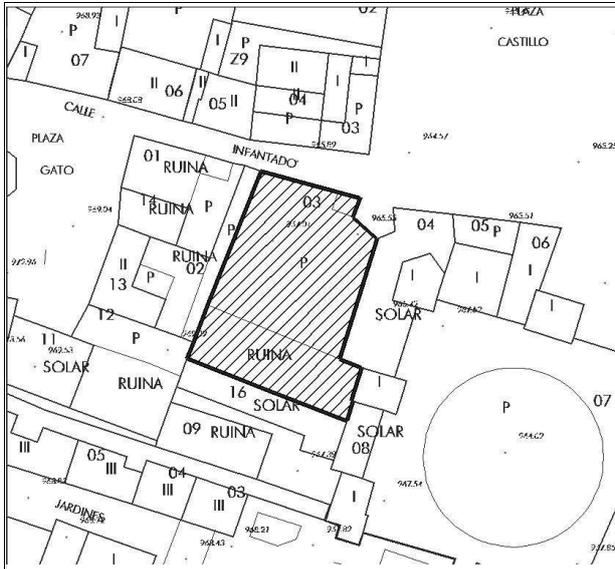
CM/0027/063

Nº  
CATÁLOGO

CH- 14

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO DEL "ESQUILEO"

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/063

Nº CAT.

CH- 14

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección		
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 3	PARCELA -
DOCUMENTACIÓN LEGAL		BOE	BOE
Yac. arq.			
Acto legal			
Fecha Acto			

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
La parcela queda afectada por la remodelación del entorno del Castillo. Se permite una nueva distribución de volúmenes, debiendo quedar el edificio del Esquileo aislado de cualquier edificación de nueva planta.	Volumetría y composición de fachada.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento / Turístico / Espa	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente.
<b>ORDENANZA</b>	R1		Se permiten las actuaciones del tipo de protección
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVAD

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/045

Nº CAT.

CH- 15

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446706	4538459
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>		
<b>ACCESOS</b>	Se puede acceder al lugar a través del Paseo de la Coracha que permite descender al terreno situado entre el muro del recinto y el cauce del río Lozoya en el que está emplazado el cementerio.	<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Histórico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Se trata de una pequeña explanada de tierra acotada por muros bajos perimetrales de mampostería de piedra, adosada al exterior de la muralla por el este y a la que se accede por unas escaleras que parten de un hueco existente en ella.  
Pequeño cementerio situado extramuros del recinto amurallado que estuvo vinculado al antiguo Hospital de San Salvador.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Pequeño cementerio de planta rectangular con unas medidas aproximadas de 10 x 12 m. adosado al muro del recinto histórico de Buitrago. Tres de sus lados están formados por paredes de piedra cogida con cal, siendo el cuarto lado la cara exterior del recinto amurallado. Tenía acceso directo desde el Hospital de San Salvador, situado al otro lado del muro, a través de un pequeño portillo con escaleras que permitían salvar el desnivel existente entre el edificio y el cementerio. Antes de la construcción de la presa de Puentes Viejas el cementerio se encontraba a unos 30 metros del cauce del río Lozoya, pero en la actualidad la subida del nivel del agua hace que en ocasiones permanezca sumergido.

<b>ACTIVIDAD</b>	Cementerio	<b>TIPOLOGÍA</b>	Cementerio
------------------	------------	------------------	------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Indeterminado	<b>CULTURA</b>	
----------------	---------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Sin uso actual. Se mantienen los enterramientos en su configuración original.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVADOR**

**Nº CAT. GEOGRÁFICO**

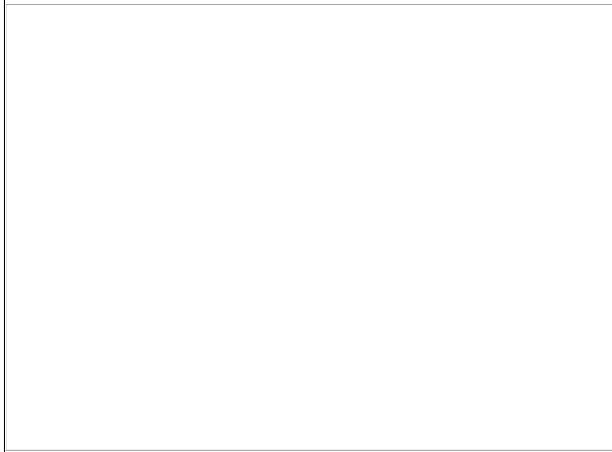
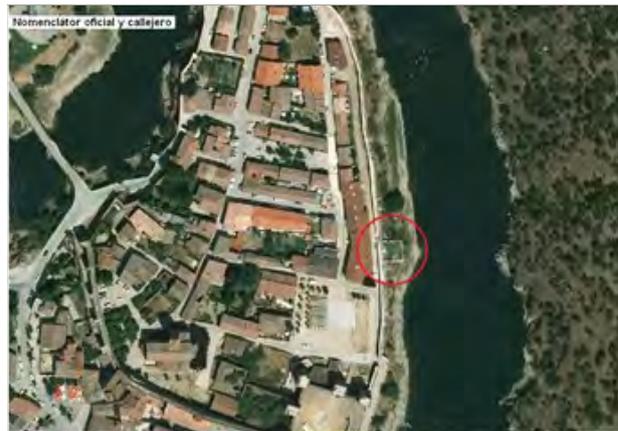
**CM/0027/045**

**Nº CATÁLOGO**

**CH- 15**

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CEMENTERIO DEL HOSPITAL DE SAN SALVAD

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/045

Nº CAT.

CH- 15

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	INTEGRAL	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		<b>BOE</b>
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Se permiten únicamente las actuaciones de conservación y recuperación.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>			Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (I)
<b>ORDENANZA</b>			
<b>ALTURA MÁXIMA</b>			

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/016

Nº CAT.

CH- 16

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Cadena	
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686317	<b>Coordenadas UTM</b>	446505	453845
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	663	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	50	<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>		<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Histórico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

La barbacana de la muralla es el espacio comprendido entre la muralla alta y la muralla exterior, más baja. Esta muralla baja se defendía a su vez por un foso seco que recorría todo el sector suroeste del recinto. El foso se salvaba frente a la entrada principal, en la Torre del Reloj, por medio de un puente de piedra rematado por un torreón (denominado en algunos documentos "Torreón romano").

De la Barbacana de la Muralla se conserva un tramo en el lado suroeste de la Villa, con alguna de sus torres. No sobrepasa los 4 metros de altura y los 2 metros de espesor.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Defensivo	<b>TIPOLOGÍA</b>	Castillo-fortaleza
------------------	-----------	------------------	--------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Medieval	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Los restos que se conservan se encuentran en buen estado. Actualmente el espacio comprendido entre las dos murallas está ocupado por unas escalera que permite la conexión del recinto amurallado con la calle de la Cadena.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

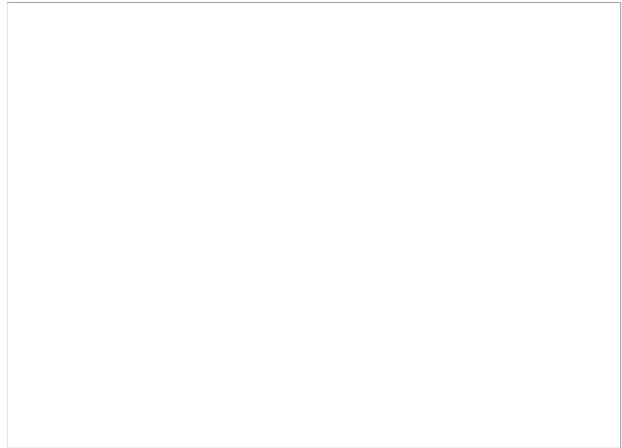
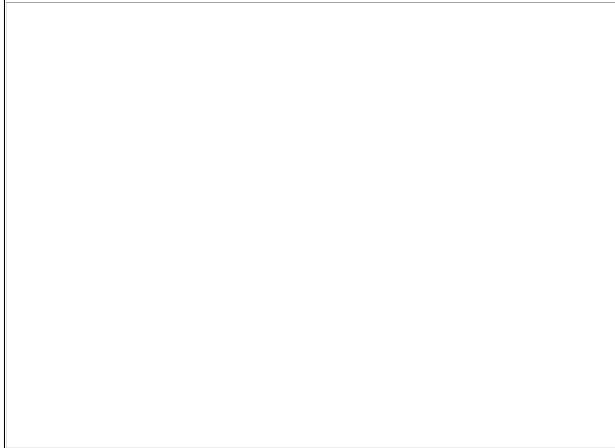
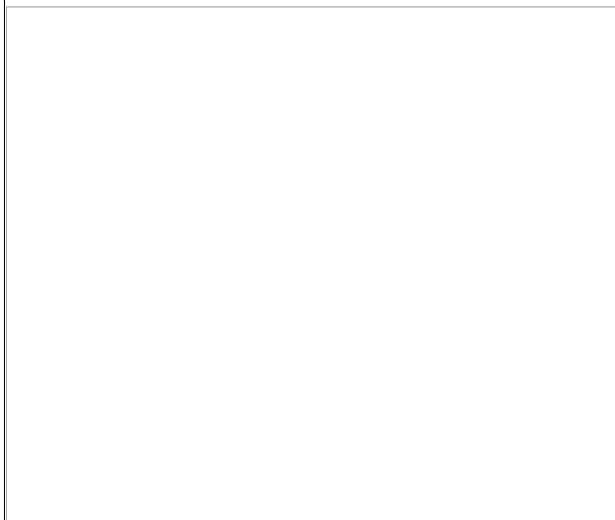
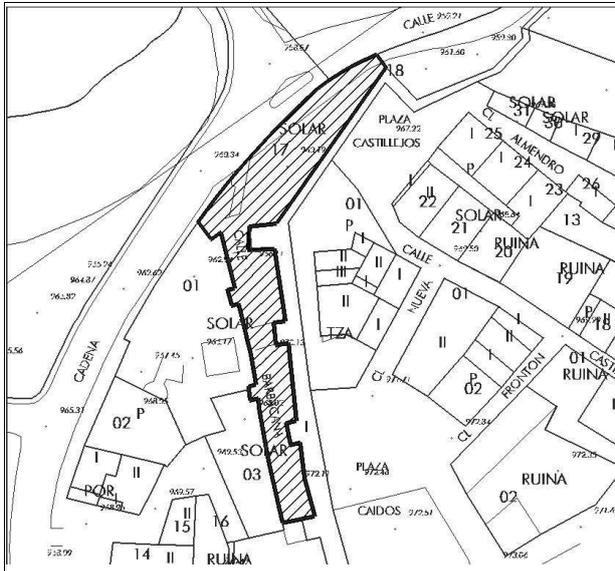
CM/0027/016

Nº  
CATÁLOGO

CH- 16

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

BARBACANA DE LA MURALLA N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/016 N° CAT. CH- 16

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
BIC	Régimen Específico de Protección	Monumento
Castillo (Dec. 22/4/1949)		
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
INTEGRAL		G
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
BOE	05/05/1949	BOE 05/05/1949
Yac. arq.	Sí	Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles. (Boletín Oficial del Estado de 5 de mayo de 1949)
Acto legal	Ministerio de Ley	"Artículo primero - Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento"
Fecha Acto	22/04/1949	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento de la Barbacana en buen estado y del resto como espacio libre asociado a la Muralla. Puesta en valor como elemento configurador del casco.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

### ACTUACIONES

**BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**  
Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.  
La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:  
1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.  
2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.  
En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos de la Consejería competente. Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (I)
<b>CALIFICACIÓN</b>	Monumento	
<b>ORDENANZA</b>	MO	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 17

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Gato	7
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786002	<b>Coordenadas UTM</b>	446569	4538390
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	45	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	45	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la Plaza del Gato.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Artístico, Histórico.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio anexo a la Iglesia de Santa María, donde se alojan las dependencias parroquiales.  
Construido en piedra con características similares a las de la Iglesia.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Tradicional. Adosada.

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XIX?

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL

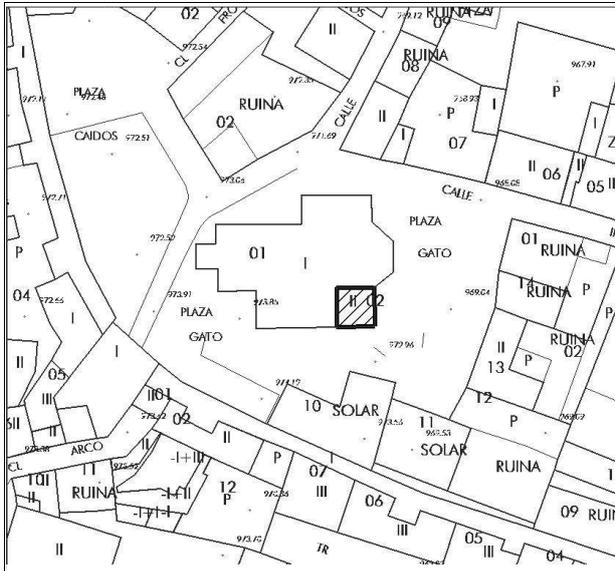
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 17

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO PARROQUIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 17

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	ESTRUCTURAL	<b>PARCELA</b> G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones.	Integración del volumen con el conjunto de la Iglesia.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado y registros.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Conforme a lo establecido para el Tipo de Protección (E). Eliminación de impactos negativos.
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Equipamiento		
<b>ORDENANZA</b>		
MO		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 18

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	17
<b>REF. CATASTRAL</b>	6787009	<b>Coordenadas UTM</b>	446585	4538491
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	582	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	96	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la cale de la Villa.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional situado en una parcela de gran tamaño, mayor que el predominante en el casco antiguo de Buitrago. La edificación forma una unidad con la parcela antigua. Es de dos plantas construida con esquinales de granito y paños con revoco blanco. En la fachada a la calle de la Villa cuenta con un balcón de forja en planta alta y huecos de proporción vertical en planta baja. El acceso se produce por un hueco central. El zócalo de la fachada principal es de piedra de granito, estando enfoscado el de la secundaria. La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo ésta de la fachada en forma de canchillos para formar el alero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

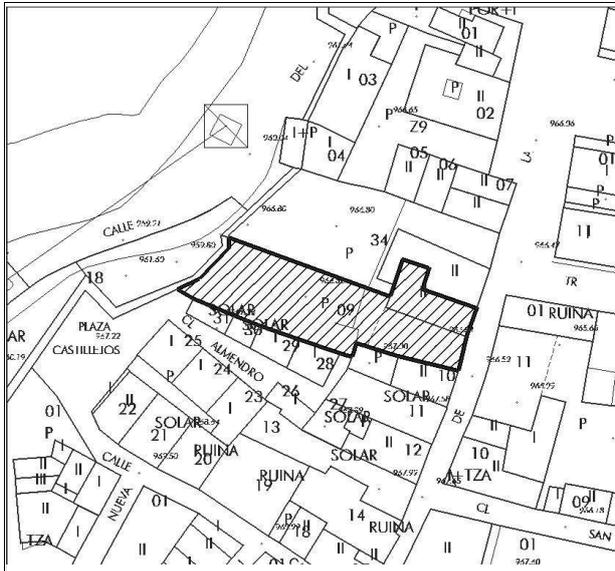
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 18

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 18

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	ESTRUCTURAL	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	Volumetría y composición de fachadas.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 19

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	17
<b>REF. CATASTRAL</b>	6787034	<b>Coordenadas UTM</b>	446588	4538498
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	605	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	124	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la calle de la Villa.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional situado en una parcela de gran tamaño, mayor del predominante en el casco antiguo de Buitrago. Forma una unidad con el de la parcela contigua. Presenta dos plantas, esquinales de granito y paños con revoco blanco. En la fachada a la Calle de la Villa cuenta con un balcón de forja en planta alta y huecos de proporción vertical en planta baja. El acceso se produce por el hueco central. El zócalo de la fachada principal es de piedra de granito. La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo de la fachada con canecillos para formar el alero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta un buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

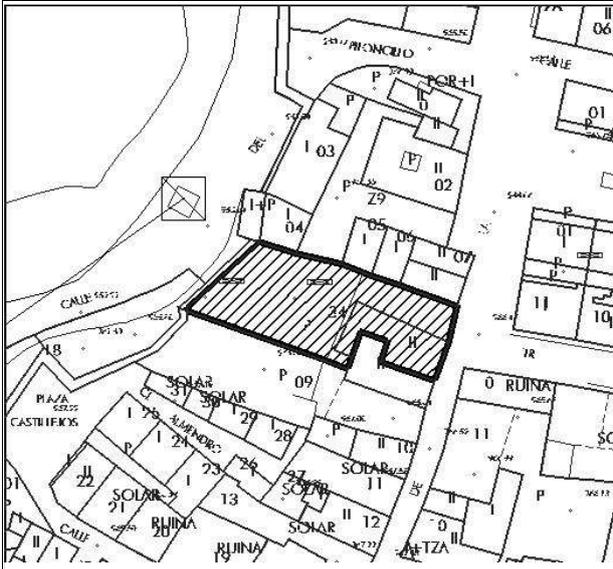
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 19

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 19

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	ESTRUCTURAL	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3*
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora de las condiciones de uso y ornato del edificio. Eliminación de los impactos negativos señalados.	Unidad formal del edificio, actualmente dividido en dos parcelas. Elementos interiores estructurantes.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado y registros.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 20

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	8
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786209	<b>Coordenadas UTM</b>	446583	4538438
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	50	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	50	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la calle de la Villa.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional con uso mixto en origen, residencial y agropecuario, que ocupa completamente una parcela de pequeño tamaño en la Calle de la Villa, donde se encontraba la Judería de Buitrago.

La edificación es de dos plantas, construida con estructura muy menuda de madera de sección pequeña y relleno de mampostería de piedra en la planta baja, y de adobe en primera planta y sobrado. La fachada estaba acabada con revoco de cal.

En la actualidad se encuentra semiabandonada y en estado muy precario.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Medieval	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Sin uso. En mal estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL

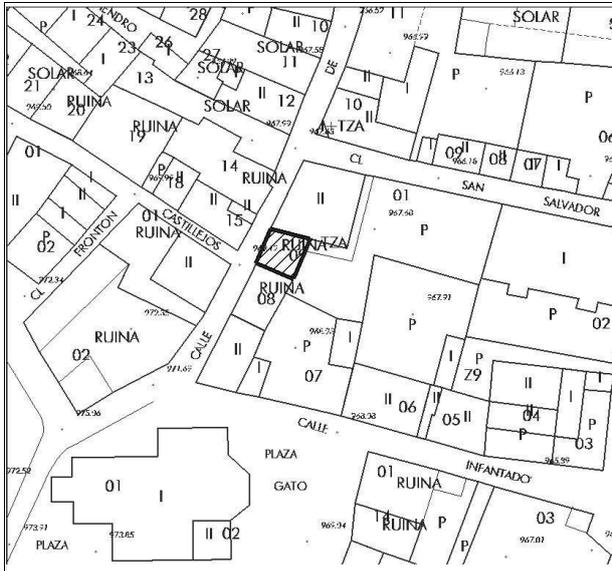
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 20

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 20

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA	P1*
AMBIENTAL 1			

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Recuperación del edificio para uso residencial, o turístico, con mantenimiento de fachada y volumetría. La fachada exterior deberá recuperar su aspecto original con revoco de cal, pudiéndose sustituir las piezas de la estructura de madera que estuviesen en mal estado. * Se permite la agregación con la parcela 6786201	Características constructivas y tipológicas.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Persianas enrollables. Cableado y registros.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	* Se permite la sustitución de los elementos no recuperables. Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados. Se regulará
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 21

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Jardines	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	6785809	<b>Coordenadas UTM</b>	446518	4538344
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	706	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	308	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la plaza de la Constitución y desde la calle Jardines.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial tradicional situado en la esquina de la plaza de la Constitución con la Calle Jardines. Se ubica en una parcela de gran tamaño que cuenta con un importante jardín arbolado. La composición de la fachada del edificio, con huecos de gran tamaño y muy separados, los balcones de forja en planta alta y los recercados de piedra de granito en la planta baja, significan la importancia del edificio en su contexto.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso terciario: hotel y restaurante.  
Buen estado de conservación ya que ha sido rehabilitado recientemente.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

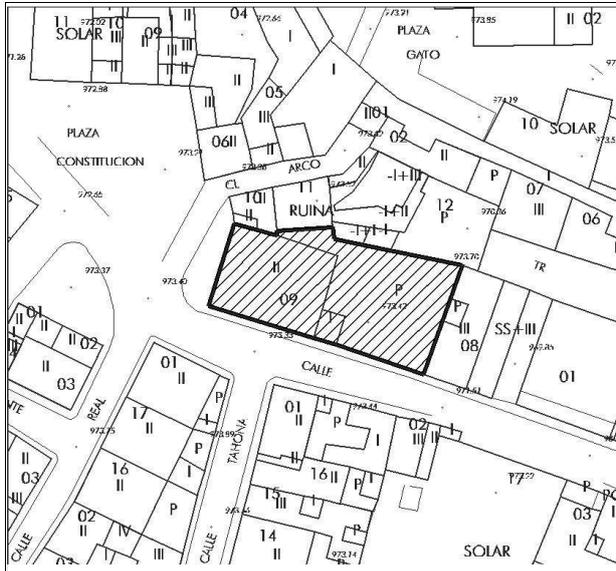
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 21

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 21

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 0	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3-P5 (Tapia a Calle Jardines)-P8
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de ornato y uso. Eliminación de impactos señalados.	Volumetría, composición y acabados de fachada.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Carpintería de puerta. Rótulos, cableado y registros

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>ORDENANZA</b>	R1		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 22

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de la Constitución	8
<b>REF. CATASTRAL</b>	6785810	<b>Coordenadas UTM</b>	446514	4538357
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	49	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	49	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la calle Arco y desde la plaza de la Constitución.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional que forma la esquina de la Plaza de la Constitución con la Calle del Arco.  
Fachadas de composición regular. En la de la Plaza de la Constitución se sitúan dos puertas en planta baja para acceder a un local comercial y a la vivienda de la planta superior. En planta alta hay un balcón y una ventana.  
Todos sus huecos están recercados con piedra de granito. En la esquina presenta también grandes sillares de este material.  
Posee un zócalo de chapado de piedra irregular, de mala calidad.  
La parcela está completamente ocupada.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Residencial y local comercial en planta baja.  
Buen estado de conservación ya que ha sido recientemente rehabilitado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

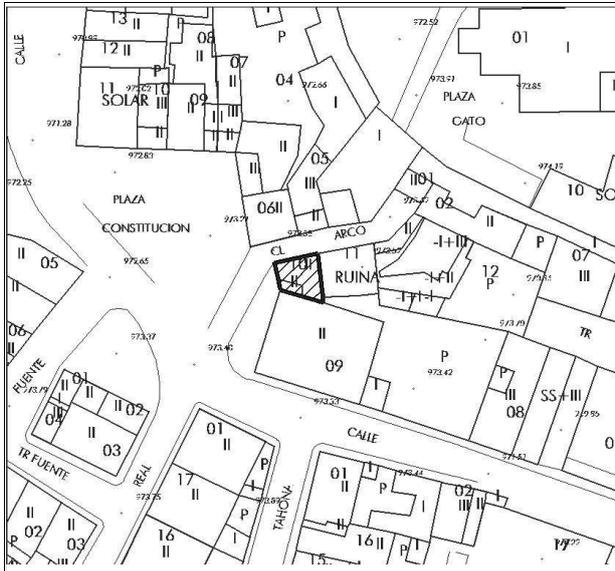
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 22

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 22

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		G

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de ornato y uso. Eliminación de impactos señalados.	Volumetría, composición y acabados de fachada.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Zócalo. Carpintería del local comercial. Rótulos, cableado y registros

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 23

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	10
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786201	<b>Coordenadas UTM</b>	446589	4538446
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	642	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	162	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la calle de la Villa.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional situado en una parcela de gran tamaño, mayor que el predominante en el casco antiguo de Buitrago, que responde a los distintos usos propios de un núcleo rural ganadero: uso residencial en la edificación principal y agropecuario en la secundaria. La edificación principal forma la esquina de las calles de la Villa y de San Salvador. Se trata de una edificación de dos plantas construida con esquinales de granito y paños con revoco blanco. En la fachada a la Calle de la Villa cuenta con tres balcones de forja en planta alta y sus correspondientes huecos situados en las verticales en planta baja. El acceso se produce por el hueco central. La composición de la fachada a la Calle de San Salvador es más sencilla, con ventanas de proporción casi cuadrada y sin resaltes. El zócalo de la fachada principal es de piedra de granito, estando enfoscado el de la secundaria. La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo de la fachada con canecillos para formar el alero. Al interior de la parcela presenta una terraza corrida sobre estructura metálica.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

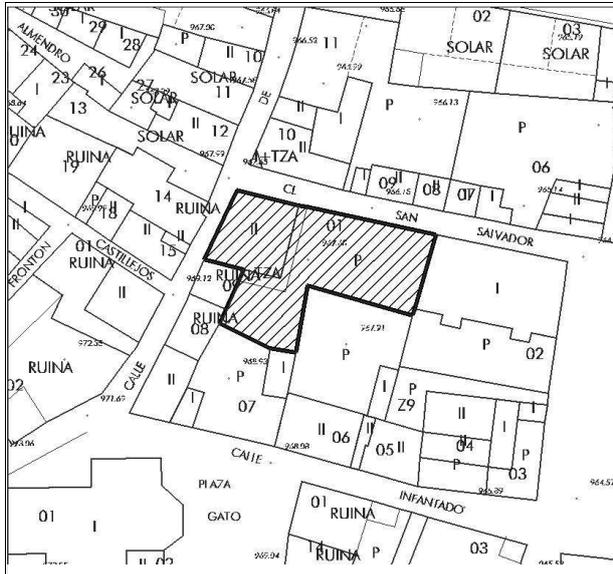
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 23

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 23

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 0		P1*-P2-P3-P5 (tapia lateral)-P8

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora de las condiciones de uso y ornato del edificio. Eliminación de las humedades existentes. Eliminación de los impactos negativos señalados. * Se permite la agregación con la parcela 6786209.	Volumetría y composición de fachada.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Ventanas metálicas. Persianas enrollables. Cableado y registros.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 24

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Infantado	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786207	<b>Coordenadas UTM</b>	446576	4538419
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	378	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I/II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	147	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso a la parcela desde la calle Infantado. Acceso al edificio a través del espacio libre de parcela.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional situado en la esquina de la Calle de la Villa con la Calle del Infantado. Está construido con mampostería de piedra de la zona. Los huecos están formados por piezas de granito de mayor dimensión. La parcela cuenta con el edificio principal, que forma la esquina, y dos edificios auxiliares. El resto que queda libre se encuentra abandonado.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD** Mixto **TIPOLOGÍA** Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO** Sin determinar **CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Sin uso actual.  
En mal estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL

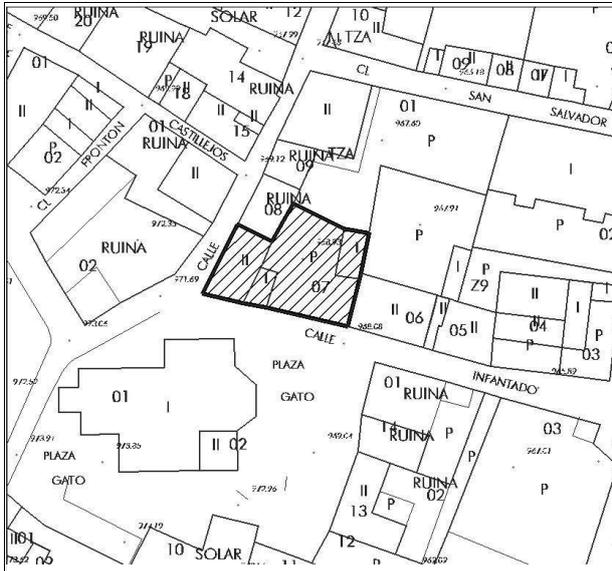
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 24

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 24

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 0	<b>PARCELA</b> P1*-P2-P3-P5 (tapia Calle Infantado)
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Recuperación del edificio para los usos permitidos. * Se permite la agregación con la parcela 6786208.	Materiales y estructura de los muros del edificio, tanto los exteriores como los que dan al espacio libre interior.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado. Garaje en la parcela.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Regulado por Ordenanza de aplicación.	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados.
<b>ORDENANZA</b>	R1		Se permite únicamente la demolición total del garaje señalado como impacto negativo.
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 25

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	6
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786208	<b>Coordenadas UTM</b>	446579	4538432
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	68	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	68	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la cale de la Villa.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional, en origen con uso mixto residencial-agropecuario, que ocupa completamente una parcela de pequeño tamaño en la Calle de la Villa.

La edificación es de dos plantas, construidas con una estructura muy menuda de maderas de sección pequeña y relleno de mampostería de piedra en planta baja y de adobe en primera y sobrado.

Fachada acabada con revoco de cal.

En la actualidad se encuentra semiabandonada y en estado muy precario.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Mixto	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Medieval	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Sin uso actual.  
En mal estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL

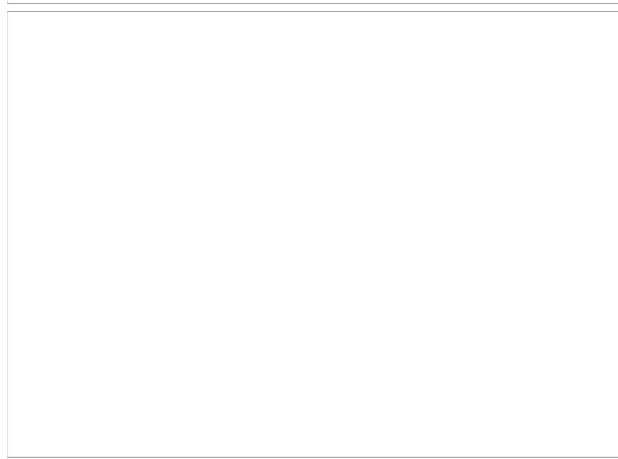
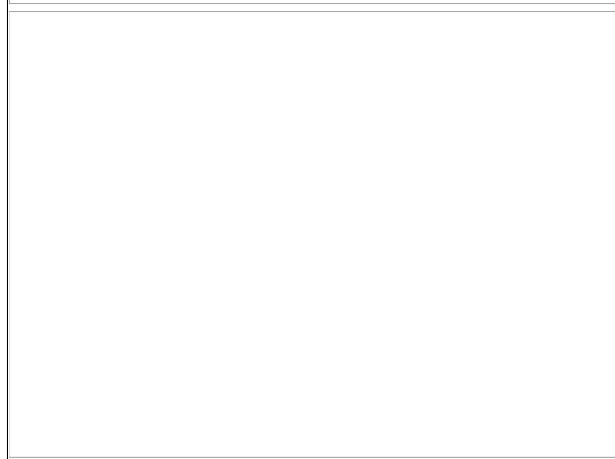
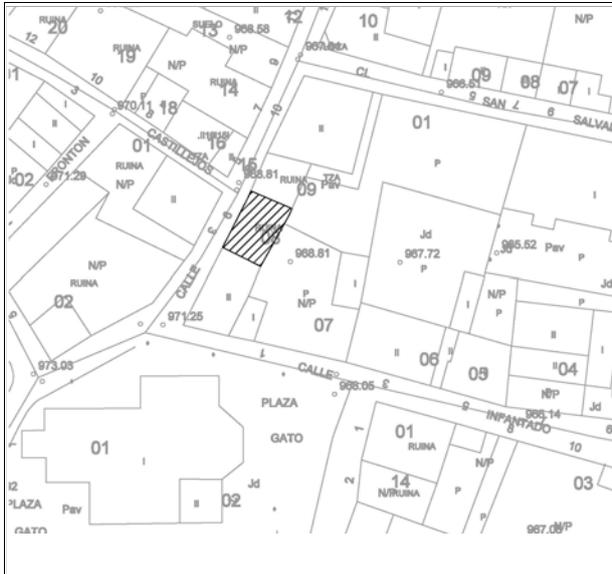
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 25

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO TRADICIONAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 25

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		G

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Recuperación de la edificación para un uso residencial, terciario o dotacional, con mantenimiento de fachada y volumetría. La fachada deberá recuperar su aspecto original con revoco de cal, pudiéndose sustituir las piezas de la estructura de madera que se encuentren en mal estado. * Se permite la agregación con la parcela 6786207.	Características constructivas y tipológicas.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado. Persianas enrollables.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
-------------------------------------	---------------------------------	----------------------	---------------------------------	------------------------------	---------------------------------

EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	* Se permite la sustitución de los elementos que no sean recuperables. Cualquier actuación conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados. Se regulará según lo
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Residencial		
<b>ORDENANZA</b>		
R1		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
2 plantas		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 26

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Gato	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786412	<b>Coordenadas UTM</b>	446595	4538360
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	317	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	1	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	186	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso al espacio libre de parcela desde la plaza del Gato. El acceso al edificio se realiza a través del espacio libre de parcela.	<b>INTERÉS</b>	Etnográfico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación agropecuaria cercana a la muralla.  
Está construida con mampostería de piedra y cubierta de teja.  
Se incluye en la Ordenación del Entorno del Castillo.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Agropecuario	<b>TIPOLOGÍA</b>	Agropecuaria
------------------	--------------	------------------	--------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Se desconoce su uso actual.  
Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA

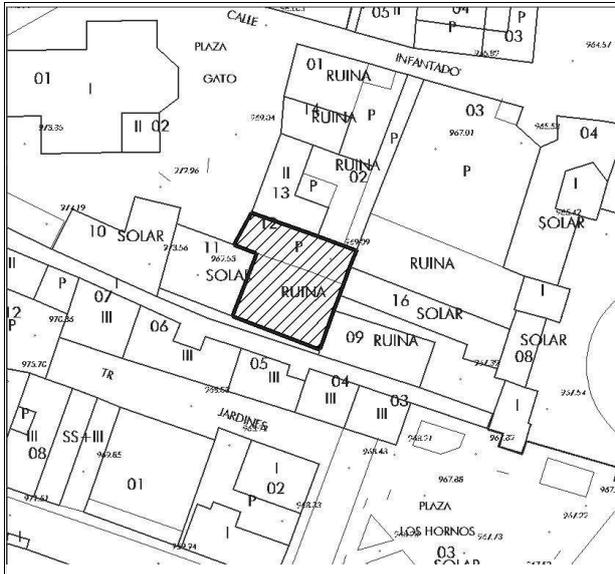
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 26

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 26

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
	Régimen General de Protección	

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
	AMBIENTAL 1	P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Esta parcela queda incluida en la remodelación del área del Castillo. Mantenimiento en buenas condiciones y acondicionamiento para usos dotacionales públicos.	Protección de elemento tradicional de volumetría rotunda y sencilla.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>ORDENANZA</b>	R1		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 27

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Gato	3
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786413	<b>Coordenadas UTM</b>	446594	4538381
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	121	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	121	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la plaza del Gato		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas destinado a vivienda.  
Se encuentra bastante deteriorado, quedando únicamente parte de los muros perimetrales.  
Presentaba dos plantas, con una composición de fachadas muy sencilla, y con un único balcón en cada fachada.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Sin uso actual.  
En mal estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

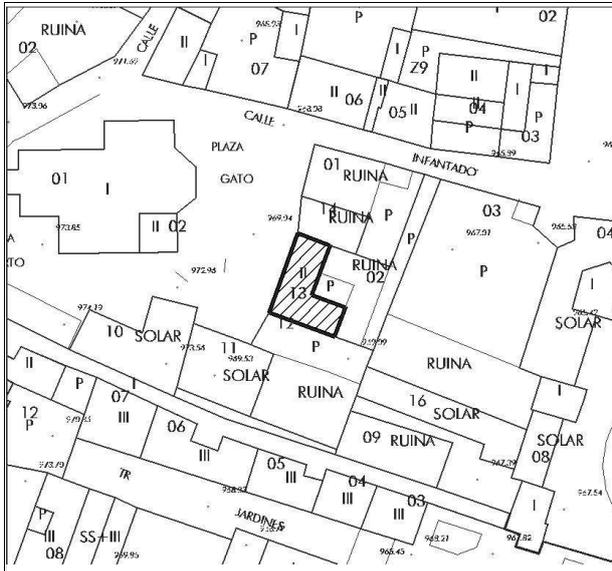
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 27

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 27

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	AMBIENTAL 0	P1*
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		<b>BOE</b>
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Recuperación de la edificación para un uso residencial, terciario o dotacional, con mantenimiento de fachada y volumetría originales. La fachada deberá recuperar su aspecto original con revoco de cal, pudiéndose	Volumetría, acabados y composición de las fachadas del edificio.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Canalones.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	En caso de demolición por causa permitda, es obligatoria la reconstrucción del edificio con la misma volumetría, composición de fachadas y acabados. Cualquier actuación conllevará el deber de eliminar los
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Residencial		
<b>ORDENANZA</b>		
R1		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
2 plantas		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 28

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	33
<b>REF. CATASTRAL</b>	6788501	<b>Coordenadas UTM</b>	446580	4538560
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	1215	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II/I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	347	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Accesos desde la calle de la Villa y desde la calle Piloncillo.		<b>INTERÉS</b> Arquitectónico y etnográfico.	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Parcela de gran tamaño adosada a la muralla en cuyo interior se encuentran dos edificios.  
Existe un primer edificio destinado en origen para usos agropecuarios construido con mampostería de piedra de la zona y cubierta de teja cerámica árabe.  
El edificio residencial se encuentra situado en el ángulo que forman las calles de la Villa y Piloncillo.  
Es de dos plantas con fachadas enfoscadas y pintadas de color tierra amarillento. En la planta alta tiene balcones y un mirador de madera.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO

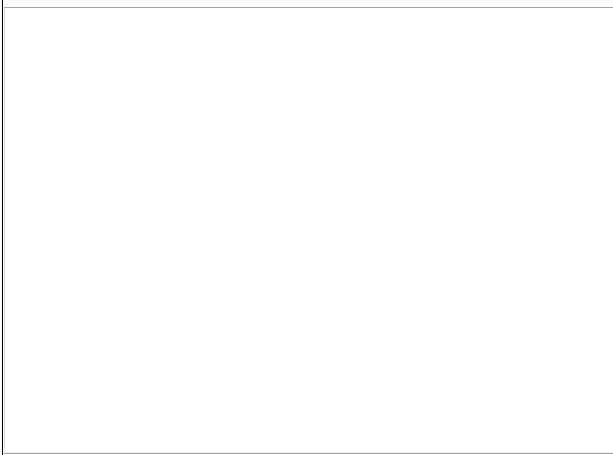
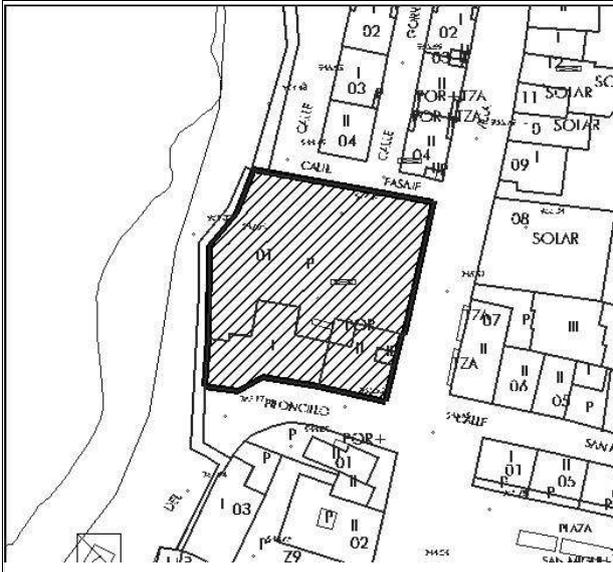
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 28

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO AGROPECUARIO

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 28

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 1		-

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
	Características tipológicas y dimensionales del edificio agropecuario.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Carpinterías y persianas enrollables. Cableado.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	* Se permite la sustitución de los elementos muy deteriorados por otros de aspecto similar. Para el edificio protegido en nivel C, las condiciones generales de dicha protección.
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 29

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle San Miguel	5
<b>REF. CATASTRAL</b>	6888605	<b>Coordenadas UTM</b>	446630	4538553
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	129	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	83	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso al espacio libre de parcela desde la calle San Miguel. Al edificio se accede a través del espacio libre de parcela.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional situado en parcela de tamaño mediano, con jardín en fachada.  
Construcción de cierta calidad, con cargaderos de madera en los huecos superiores. Las fachadas a la Calle San Miguel y al jardín están pintadas en color amarillo.  
Cubierta de teja árabe.  
Es de destacar el cerramiento de piedra del jardín y el arbolado.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

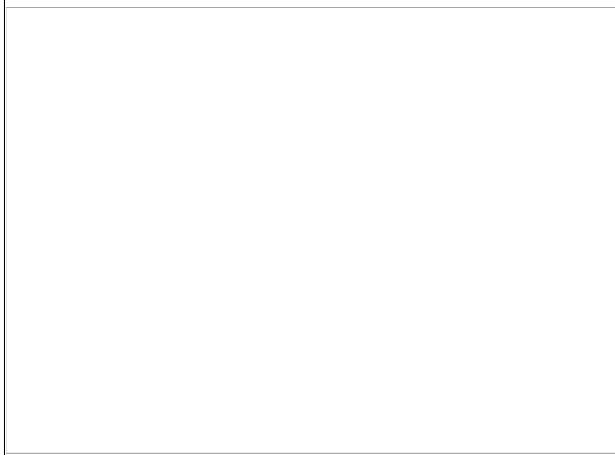
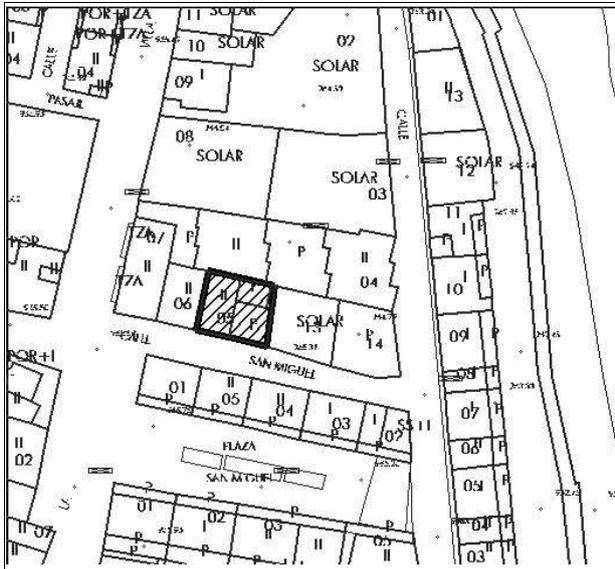
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 29

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 29

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 0	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3-P4-P8
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	Volumetría y organización en la parcela.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Bajantes. Cableado.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 30

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de la Constitución	7
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686306	<b>Coordenadas UTM</b>	446509	4538367
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	71	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	71	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Accesos desde la plaza de la Constitución y desde la calle del Arco.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial tradicional situado en la esquina de la Plaza de la Constitución con la calle del Arco. La parcela se encuentra totalmente ocupada.

Bajo el muro Este del edificio se muestra parte del Puente de la Villa (descrito en ficha propia)

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. tradicional entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

Sin determinar

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.

Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

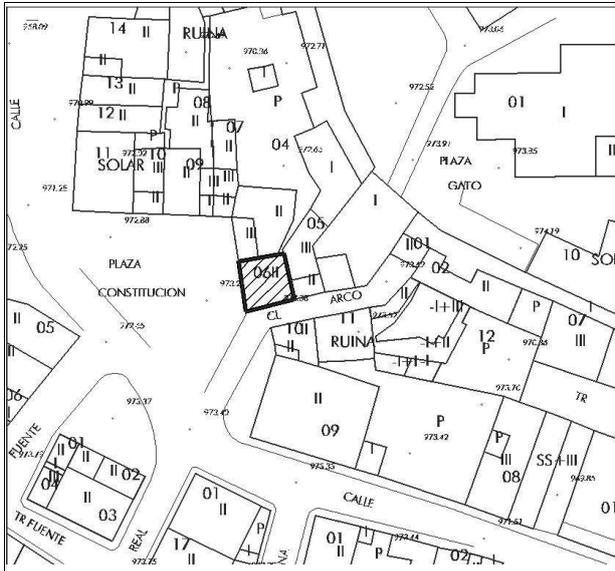
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 30

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 30

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
	Régimen General de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL O	<b>PARCELA</b> G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Rótulo y cableado. Papelera y señal de tráfico.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>ORDENANZA</b>	R1		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 31

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de la Constitución	3
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686309	<b>Coordenadas UTM</b>	446495	4538383
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	73	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	73	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la plaza de la Constitución		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas situado en el ángulo interior de la Plaza de la Constitución. Está ocupado en su planta baja por un comercio. Cuenta con un único hueco en esta planta y un ventanuco en la planta primera. La fachada está blanqueada con cal.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Sin determinar	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso terciario hostelero.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

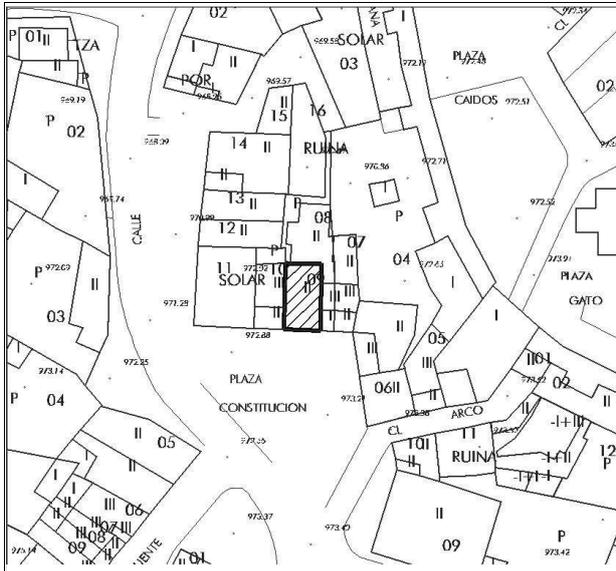
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 31

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 31

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL O	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Rótulo y cableado. Cierres metálicos.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

N° C. GEOGRÁFICO

N° CAT.

CH- 32

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Cadena	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686312	<b>Coordenadas UTM</b>	446483	4538396
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	68	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	68	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Desde la calle la Cadena		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional entre medianeras, con fachada de escaso desarrollo y que ocupa la totalidad de la parcela en que se ubica. Tiene dos plantas, presentando un hueco centrado en la planta primera, con balcón de forja. Ha sido restaurado recientemente, dejando vista la piedra de fachada.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Sin determinar	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta un buen estado de conservación ya que ha sido rehabilitado recientemente.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

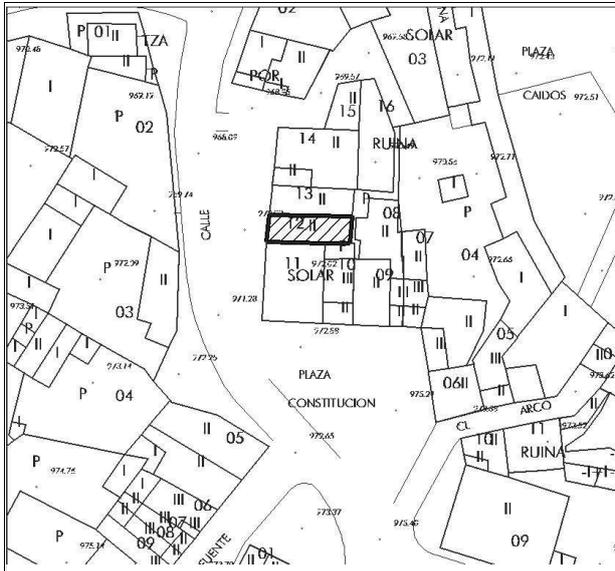
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 32

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 32

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		G

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado y registro.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 33

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Cadena	6
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686313	<b>Coordenadas UTM</b>	446483	4538395
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	71	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	71	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Desde la calle Cadena	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional entre medianeras con fachada de escaso desarrollo y que ocupa la totalidad de la parcela en que se ubica. Tiene dos plantas presentando un hueco centrado en la planta primera con balcón de forja. Forma parte de una unidad compositiva mayor con el edificio de la calle Cadena nº 8. En la planta baja se ubica un comercio.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. tradicional entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

Sin determinar

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

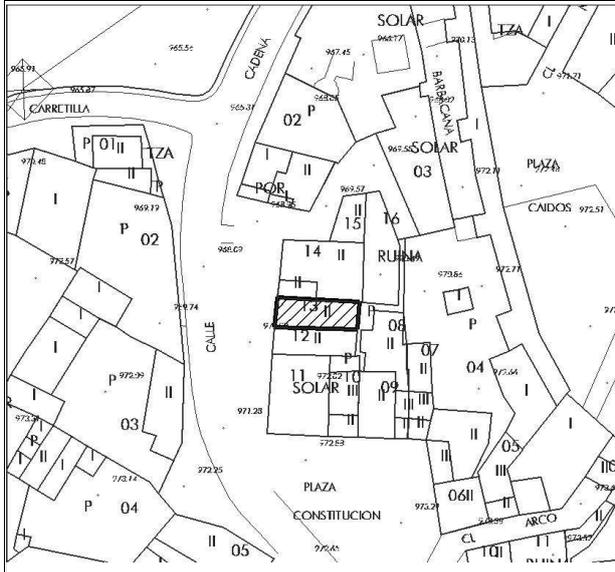
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 33

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 33

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
	Régimen General de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL O	<b>PARCELA</b> G
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	En el caso de edificio de nueva planta se deberá reproducir la composición de la fachada y el carácter del alero.
<b>CALIFICACIÓN</b>		Cualquier actuación general conllevará el deber de
<b>ORDENANZA</b>		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

N° C. GEOGRÁFICO

N° CAT.

CH- 34

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Cadena	8
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686314	<b>Coordenadas UTM</b>	446485	4538407
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	148	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	127	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle la Cadena.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional en esquina que forma parte de una unidad compositiva mayor con el edificio de la calle Cadena n° 6.  
Es un edificio de dos plantas con un hueco en la planta primera con balcón de forja.  
En la planta baja se ubica un comercio.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Sin determinar	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial con local comercial en planta baja,  
Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

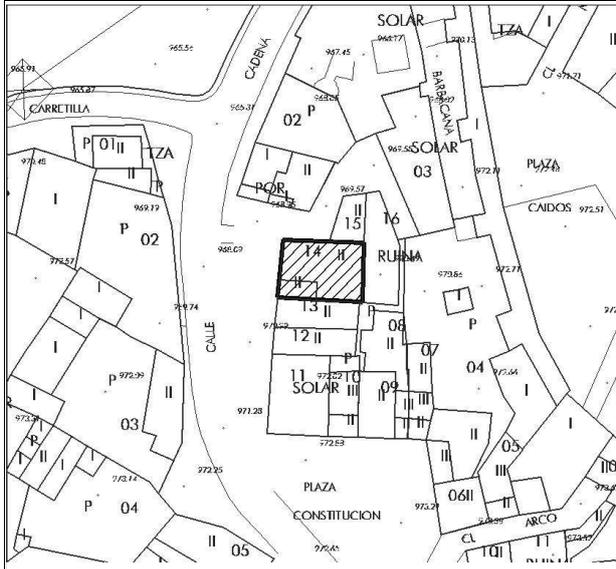
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 34

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 34

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		G

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	En el caso de edificio de nueva planta se deberá reproducir la composición de la fachada y el carácter del alero.
<b>CALIFICACIÓN</b>		Cualquier actuación general conllevará el deber de
<b>ORDENANZA</b>		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / la existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 35

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Cadena	10
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686315	<b>Coordenadas UTM</b>	446490	4538417
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	41	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	41	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle Cadena		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio entre medianeras situado en la calle Cadena.  
Tiene dos plantas y está acabado con enfoscado pintado de blanco.  
Parcela totalmente ocupada.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Sin determinar	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En mal estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

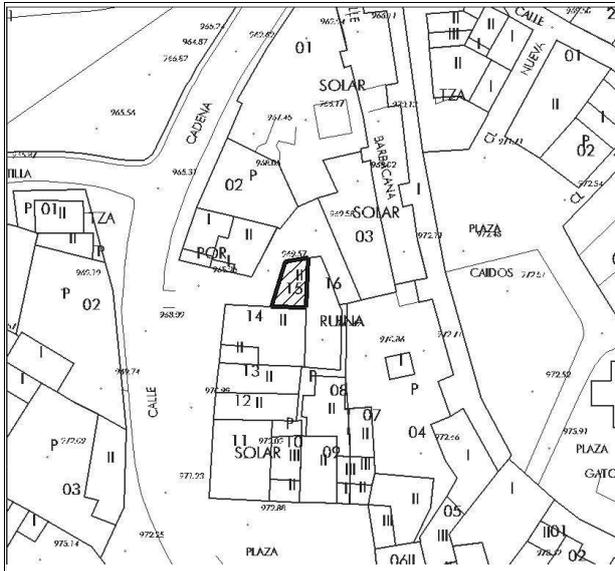
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 35

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 35

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		G

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de los impactos señalados.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Puertas metálicas. Tejadillo verde. Cargaderos planta alta.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 36

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle del Arco	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6785811	<b>Coordenadas UTM</b>	446523	4538357
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	81	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	SOLAR	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	81	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la calle del Arco.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio entre medianeras situado en la calle del Arco.

En la planta superior cuenta con tres balcones. En la planta baja el acceso se produce por una puerta situada a la derecha, siendo los otros dos huecos ventanas.

Recientemente restaurado, la fachada está enfoscada y pintada en color salmón, con los enmarcados de los huecos, los detalles de esquina y el zócalo .

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. tradicional entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.

Presenta buen estado de conservación puesto que ha sido recientemente rehabilitado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

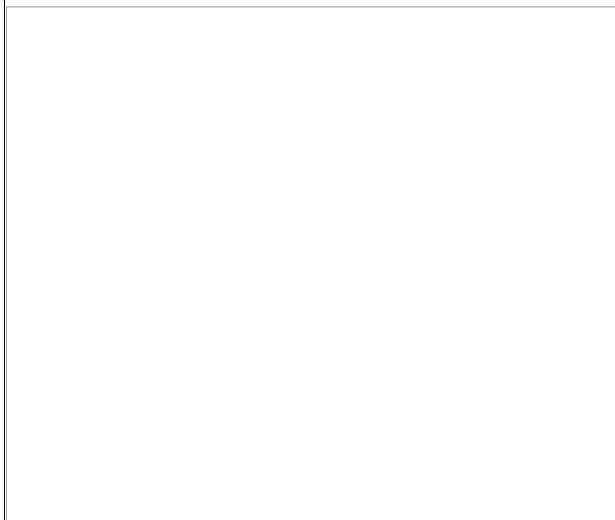
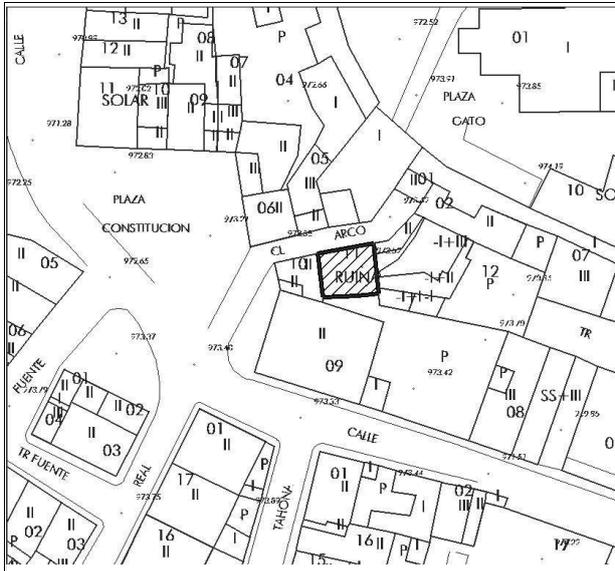
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 36

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 36

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 0		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento del edificio en buenas condiciones de uso y ornato.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)	DEMOLICIÓN *
REHABILITACIÓN BÁSICA	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b> SÍ (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
REHABILITACIÓN INTEGRAL	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b> SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)
REESTRUCTURACIÓN PARCIAL	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b> SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)
REESTRUCTURACIÓN TOTAL	No	<b>PARCIAL D</b> No
AMPLIACIÓN EN ALTURA	SÍ (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b> No
AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE	SÍ (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b> No
AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE	SÍ (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b> No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)	CONSOLIDACIÓN	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)	ADECUACIÓN O ACONDIC.	SÍ (ver art. 7.5.3-III NNUU)
EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
CALIFICACIÓN	Residencial	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
ORDENANZA	R1		
ALTURA MÁXIMA	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 37

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle del Arco	8
<b>REF. CATASTRAL</b>	6785802	<b>Coordenadas UTM</b>	446543	4538366
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	140	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	100	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle del Arco		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional con escudo, recientemente restaurado. Está adosado a la muralla.  
El escudo es de piedra caliza y fue descubierto durante una intervención arqueológica en la parcela.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

Escudo de piedra caliza descubierto en 2002 en el transcurso de una intervención arqueológica realizada en la finca. Posteriormente fue instalado en la fachada del nuevo edificio construido en este lugar.  
Escudo de piedra caliza. Bordura con cuatro leones y cuatro castillos alternos, campo cuartelado en cruz, primer cuartel burelado y segundo con cinco veneras en aspa. Corresponde a la familia Pimentel.

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO

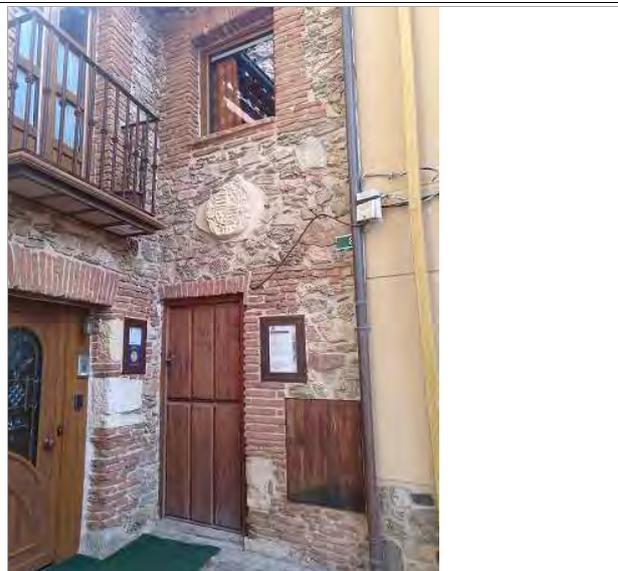
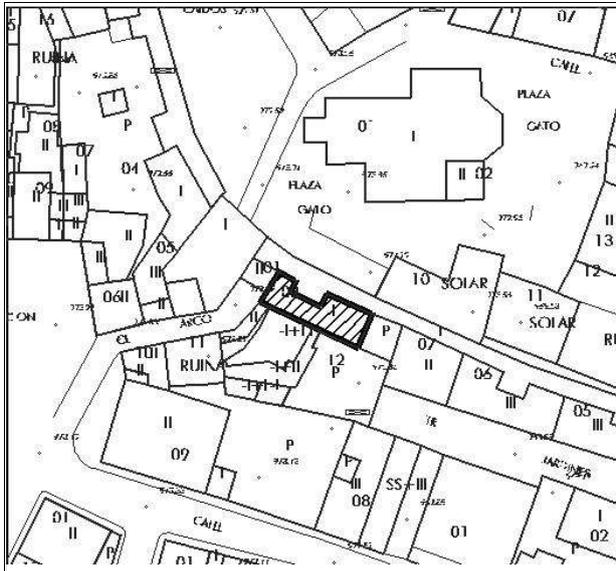
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 37

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO CON ESCUDO N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 37

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Cultural	Rég. Específico de Protección /Ré	Monumento
Decreto 571/1963		
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	Escudo: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0
PARCELA	P1	
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
BOE	30/03/1963	BOE 30/03/1963
Yac. arq.	S	Decreto 571/1963 de 14 de marzo del M° de Educación Nacional sobre protección de los Escudos, Emblemas, Piedras Heráldicas, Rollos De Justicia y Piezas Similares de Interés Histórico
Acto legal	Ministerio de Ley	
Fecha Acto	14/03/1963	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato.	Composición de fachada
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	DEMOLICIÓN *
REHABILITACIÓN BÁSICA	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	PARCIAL A
REHABILITACIÓN INTEGRAL	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	PARCIAL B
REESTRUCTURACIÓN PARCIAL	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	PARCIAL C
REESTRUCTURACIÓN TOTAL	No	PARCIAL D
AMPLIACIÓN EN ALTURA	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	TOTAL A
AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE	7.5.3.2-II-C-D	TOTAL B
AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	RECONSTRUCCIÓN
		No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	CONSOLIDACIÓN	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	ADECUACIÓN O ACONDIC.	7.5.3.2-II-B
EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	En caso de demolición del edificio no se podrá construir otro nuevo, debiendo quedar libre el paño de la Muralla.
CALIFICACIÓN		
Residencial		
ORDENANZA		
R1		
ALTURA MÁXIMA		
La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 38

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de la Constitución	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6686308	<b>Coordenadas UTM</b>	446497	4538393
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	135	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	98	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El acceso principal se produce a través de la plaza de la Constitución, existiendo un segundo acceso al espacio libre de parcela desde la calle Cadena.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas situado en el ángulo interior de la Plaza de la Constitución. Está ocupado en todo su frente por un establecimiento comercial. En la planta primera se sitúa un hueco de pequeño tamaño, desarrollándose el programa residencial hacia el interior de la parcela. Cuenta con un portón posterior.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX-XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-----------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

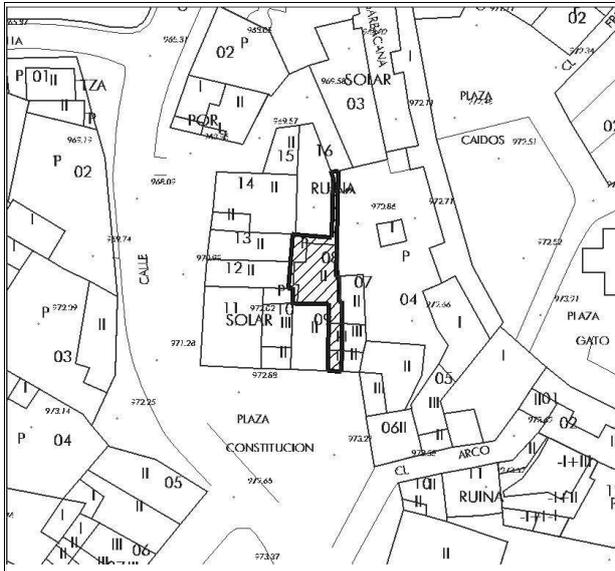
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 38

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 38

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Rótulo del local comercial.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/046

Nº CAT.

CH- 39

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	3
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786101	<b>Coordenadas UTM</b>	446566	4538435
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	255	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	103	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Situada dentro del recinto amurallado, al principio de la calle de la Villa y próxima a la parroquia de Santa María.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional de uso residencial que forma la esquina de la Calle de la Villa con la Calle Castillejos. Con dos plantas, se ubica en una parcela de gran tamaño que cuenta con un gran jardín arbolado y dos patios. La composición de la fachada del edificio es simétrica, con acceso central y balcón sobre él. Los huecos son de gran tamaño y muy separados. La parte posterior de la parcela se encuentra abandonada, con la tapia en muy malas condiciones.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En mal estado de conservación.



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO CM/0027/046 N° CAT. CH- 39

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL 0	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3-P5
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Conservación de la volumetría del edificio y el carácter del mismo.	Volumetría y composición de fachada.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado y registros.

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP): Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>ORDENANZA</b>	R1		Se regulará según lo establecido por la Ley 3/2013CM, contando con la supervisión de los Servicios Técnicos
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/040

Nº CAT.

CH- 40

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza del Castillo	3
<b>REF. CATASTRAL</b>	6786202	<b>Coordenadas UTM</b>	446655	4538454
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	587	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	339	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El acceso principal al edificio se produce a través de la calle San Salvador aunque también cuenta con un acceso al patio trasero desde la plaza del Castillo.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Arqueológico, Histórico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de una planta construido en la segunda mitad del siglo XX destinado a Escuela Infantil Municipal. Se encuentra en un aparcamiento que forma parte de un Yacimiento arqueológico documentado y, por tanto, regulado por los artículos 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley 3/2013, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Dotacional	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	2ª mitad s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado. Alberga las escuelas públicas.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

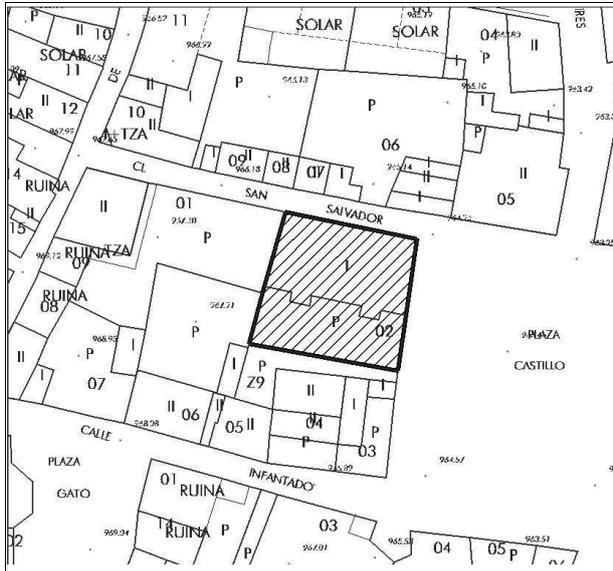
CM/0027/040

Nº  
CATÁLOGO

CH- 40

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE NIÑOS

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/040

Nº CAT.

CH- 40

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Yacimiento arqueológico o paleont	Régimen Especial de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL 4	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en las buenas condiciones.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado

### ACTUACIONES

#### YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32. Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1-Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujeción la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2-Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3-Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4-Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5-Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado.

#### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

#### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados. Recuperación y puesta en valor de elementos arqueológicos.
<b>CALIFICACIÓN</b>	Equipamiento	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Ordenanza	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 41

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Villa	5
<b>REF. CATASTRAL</b>	6787015-16	<b>Coordenadas UTM</b>	446571	4538446
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	83	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	83	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle de la Villa.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial en esquina situado entre la calle de la Villa y la calle Castillejos. Incluye las parcelas 15 y 16.  
Es de destacar el dintel de piedra grabado.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

año 1771

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL

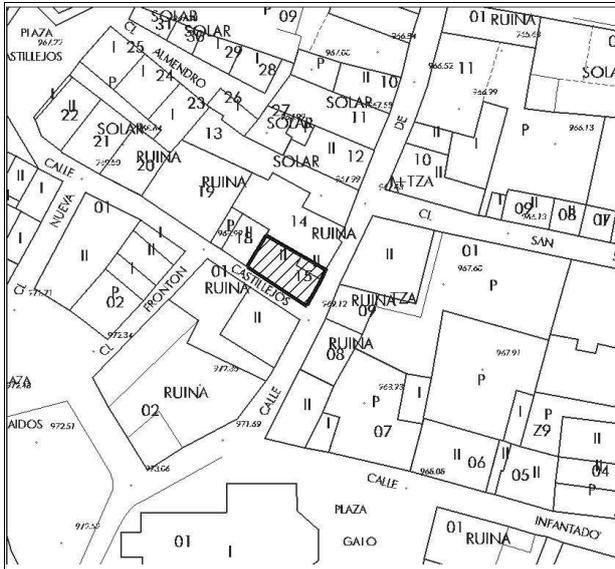
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 41

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 41

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
Dintel: INTEGRAL; Edificio: AMBIENTAL 0		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	Volumetría e integración en el conjunto. * El DINTEL con la inscripción de la fecha de construcción tiene protección INTEGRAL.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Zócalo chapado de piedra. Barandilla de balcón en el lateral.
	Canalón.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	7.5.3.2-II-C-D	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1 y 7.5.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	7.5.3.2-II-B
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / la existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 42

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887003	<b>Coordenadas UTM</b>	446675 4538508
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	43	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	33	<b>PROPIEDAD</b>	Privada
<b>ACCESOS</b>	El acceso principal se localiza en la calle Mártires pero cuenta con un segundo acceso a través del jardín posterior en la calle Hospitalillo.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle Mártires.  
Se ha elevado una planta sobre una vivienda de similares características a la colindante.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

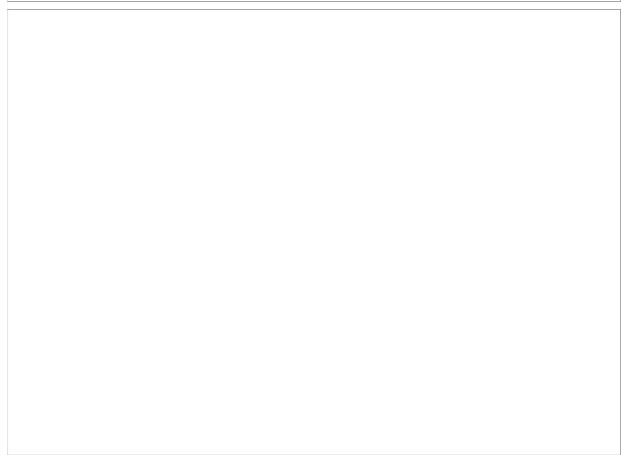
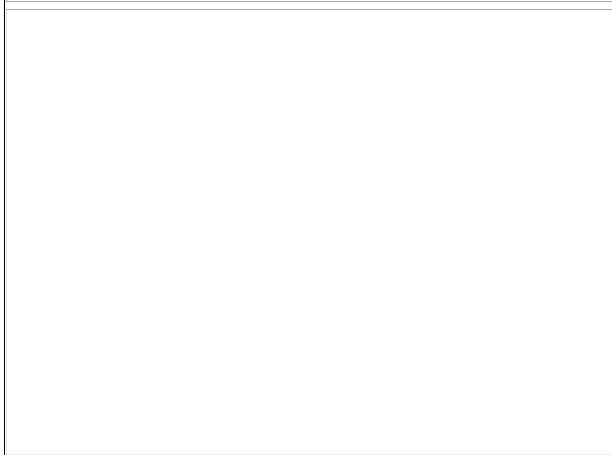
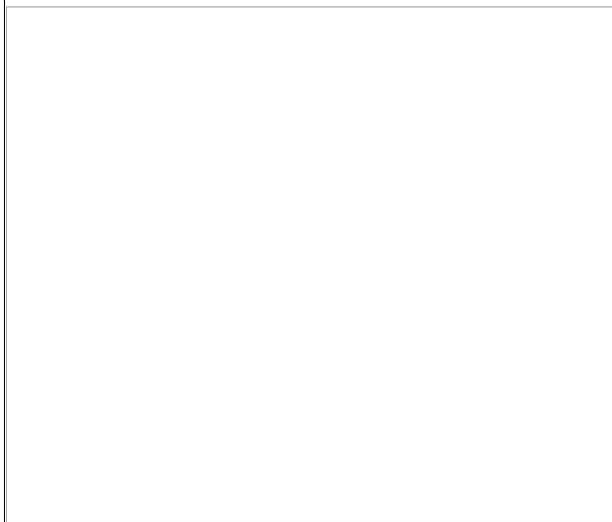
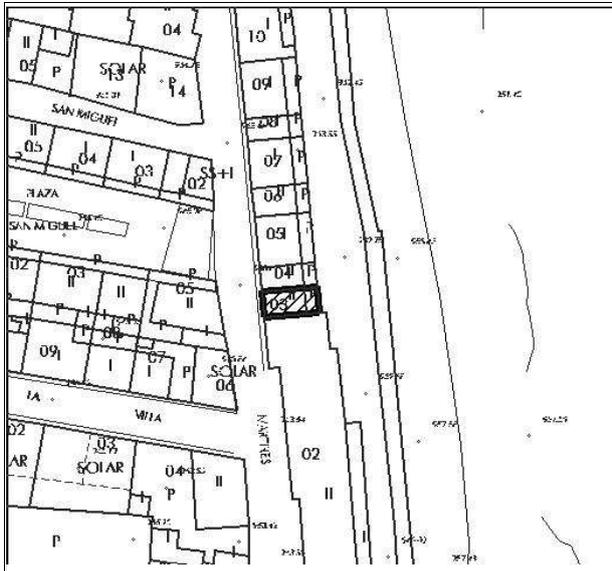
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 42

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 42

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 3*	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cornisa Bajante, antenas, cableado.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente (ya elevada)	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 43

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887004	<b>Coordenadas UTM</b>	446675	4538512
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	42	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	32	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El acceso principal se localiza en la calle Mártires pero cuenta con un segundo acceso a través del jardín posterior en la calle Hospitalillo.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle Mártires.  
Se ha elevado una planta sobre una vivienda de similares características a la colindante.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

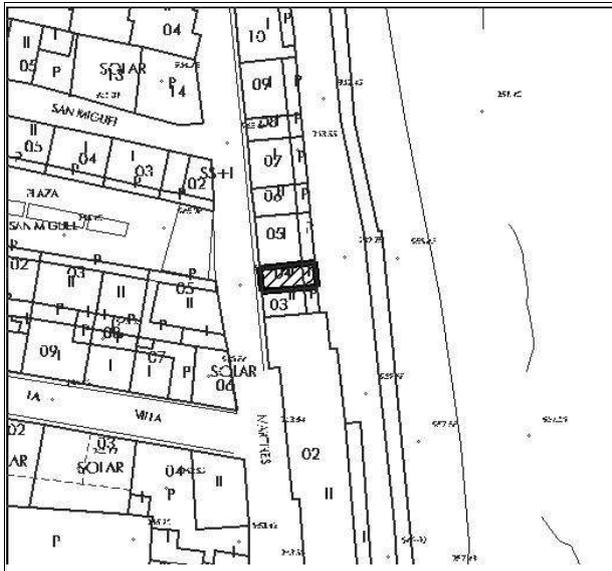
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 43

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 43

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 3*	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cornisa Bajante, antenas, cableado.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo,

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente (ya elevada)	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 44

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires	6
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887005	<b>Coordenadas UTM</b>	446675	4538519
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	87	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	66	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la calle Mártires.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio entre medianeras, originariamente de una planta que ha sido elevado con otra más. Está situado en la calle Mártires. Se conserva la planta baja de piedra.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

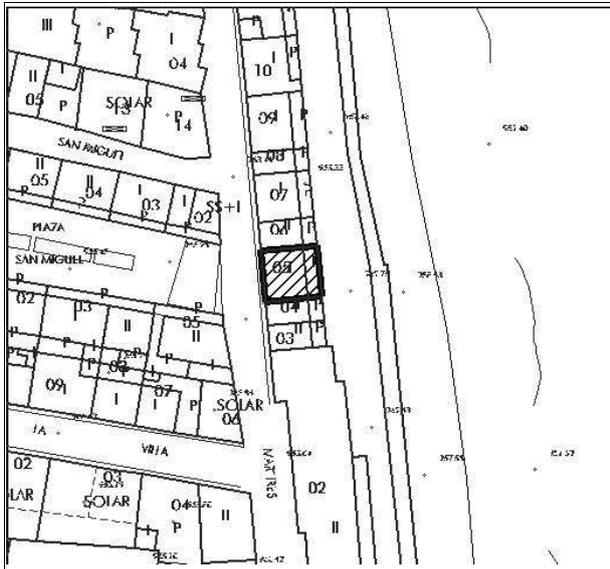
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 44

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 44

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 3*		P1-P2-P3

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cubierta de teja plana. Bajante.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / 6,5 m	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 45

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires	8
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887006	<b>Coordenadas UTM</b>	446673	4538526
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	49	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	37	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El acceso principal se localiza en la calle Mártires pero cuenta con un segundo acceso a través del jardín posterior en la calle Hospitalillo.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle Mártires.  
Se ha elevado la segunda planta sobre la vivienda original de una planta similar a las colindantes.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Sin determinar	<b>CULTURA</b>	
----------------	----------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

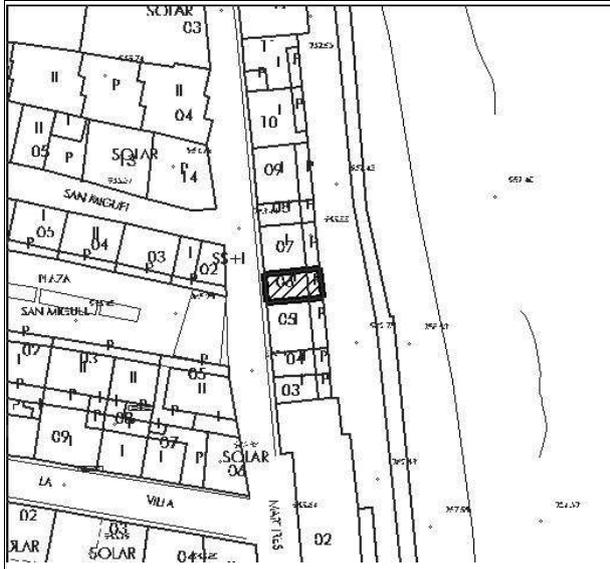
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 45

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 45

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 3*	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Ladrillo visto. Persianas enrollables. Bajante.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente (ya elevada)	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 46

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires	10
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887007	<b>Coordenadas UTM</b>	446673	4538532
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	80	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	61	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la calle Mártires.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio entre medianeras, originariamente de una planta que ha sido elevado con otra más. Está situado en la calle Mártires. Se conserva la planta baja de piedra.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

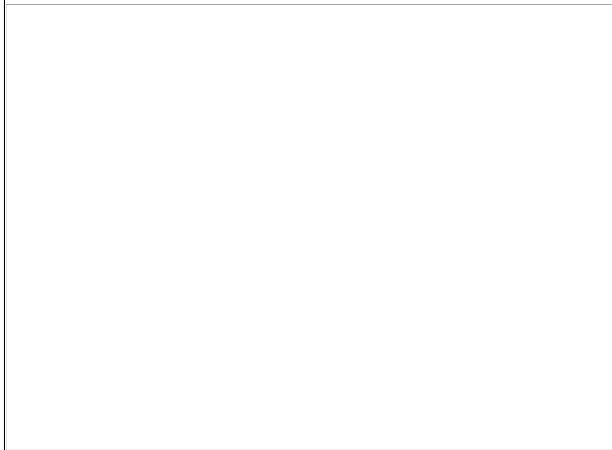
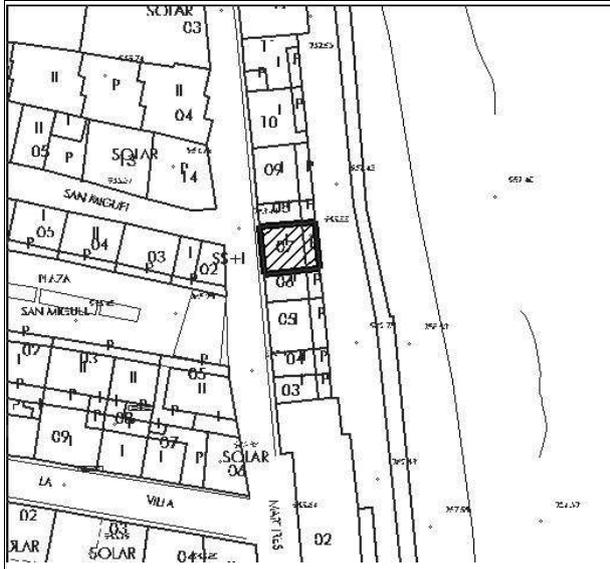
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 46

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 46

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 3*		P1-P2-P3

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de seguridad y ornato. Eliminación de impactos negativos señalados.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Persianas verdes Bajante

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / 6,5 m	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 47

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Mártires	12
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887008	<b>Coordenadas UTM</b>	446673	4538538
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	38	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	28	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la calle Mártires.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio entre medianeras, originariamente de una planta que ha sido elevado con otra más. Está situado en la calle Mártires. Se conserva la planta baja de piedra.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

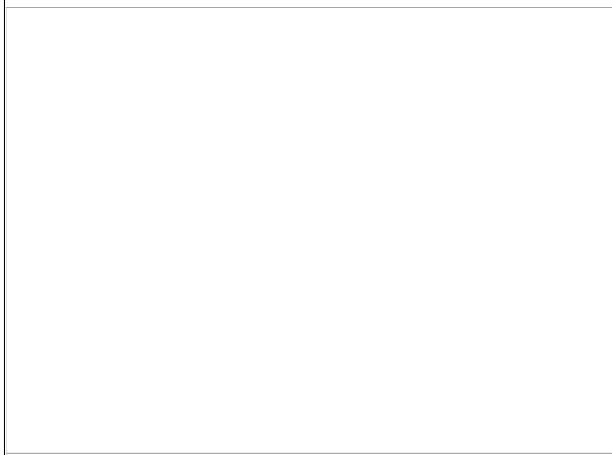
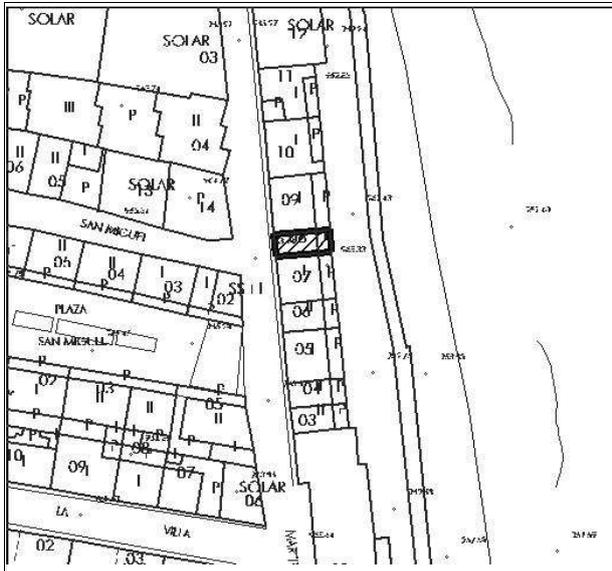
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 47

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 47

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 3*		P1-P2-P3

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Persianas y carpinterías verdes Bajante

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / 6,5 m	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 48

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	3
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887804	<b>Coordenadas UTM</b>	446640	4538534
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	88	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	72	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la plaza de San Miguel a través del patio delantero.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación residencial de dos plantas elevado sobre el original de una planta construida con muro de mampostería de piedra. En la planta baja tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo visto, estando la segunda enfoscada y pintada con balcones y carpinterías de aluminio. La cubierta es de teja árabe. Tiene un pequeño patio delantero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

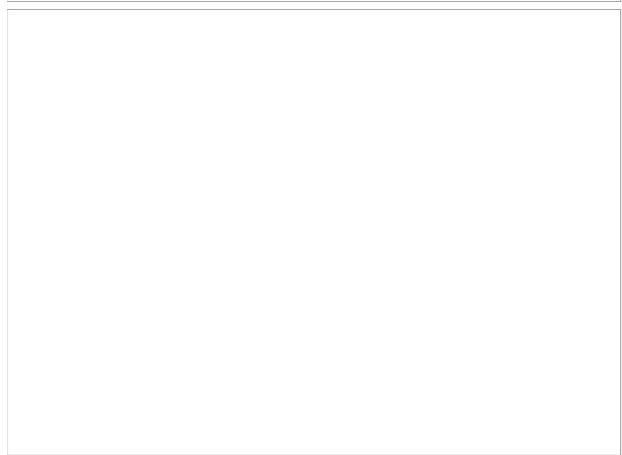
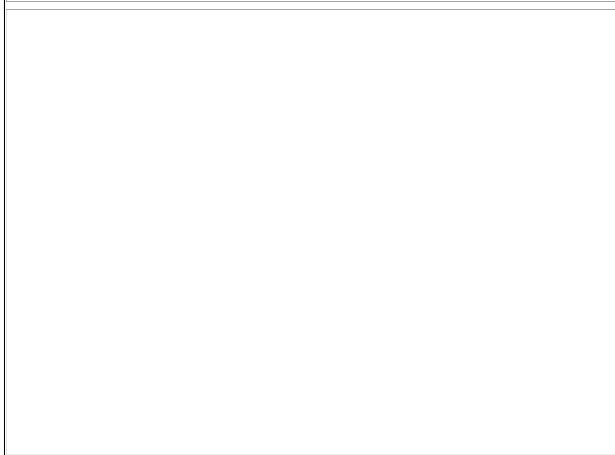
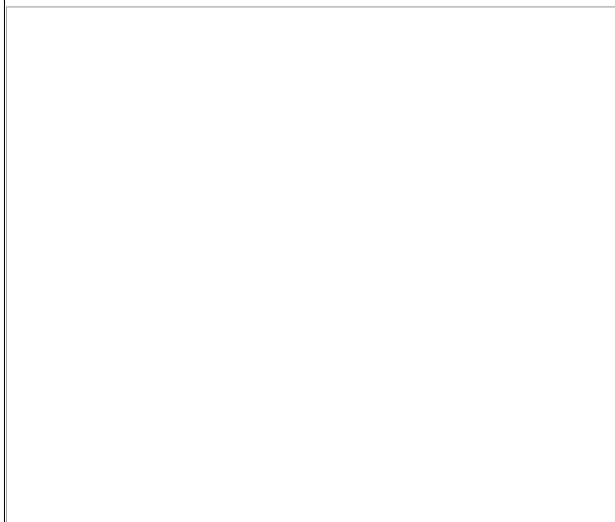
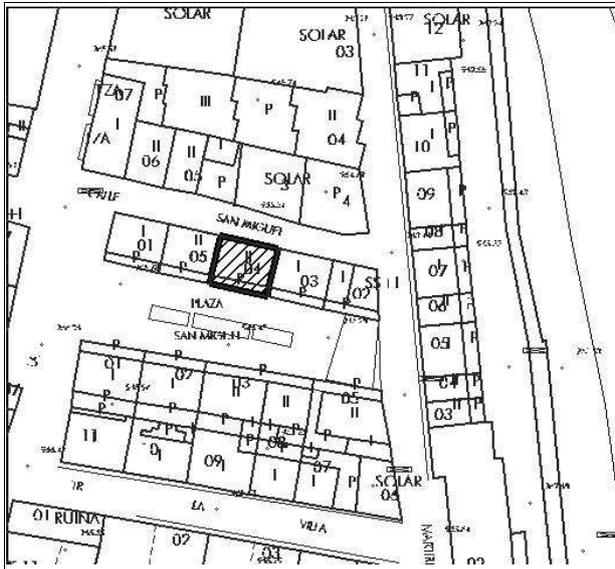
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 48

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 48

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b> AMBIENTAL 3*	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Carpinterías de aluminio.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente (ya elevada)	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 49

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	2
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887805	<b>Coordenadas UTM</b>	446630	4538536
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	78	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	64	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la plaza de San Miguel a través del patio delantero.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación residencial de dos plantas elevado sobre el original de una planta construida con muro de mampostería de piedra. En la planta baja tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo visto, estando la segunda enfoscada y pintada con balcones y carpinterías de aluminio. La cubierta es de teja árabe. Tiene un pequeño patio delantero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

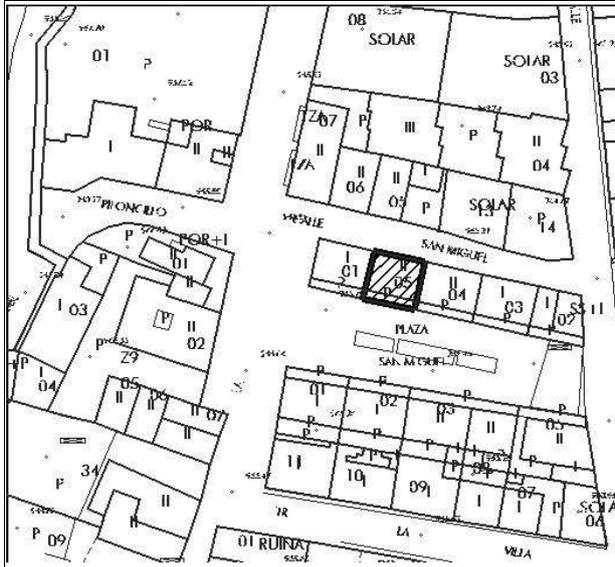
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 49

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 49

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 3*		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Persianas enrollables Bajante

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente (ya elevada)	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 50

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle San Salvador	9
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887607	<b>Coordenadas UTM</b>	446620	4538455
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	31	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	31	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle San Salvador		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio entre medianeras, de dos plantas, situado en la calle San Salvador.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

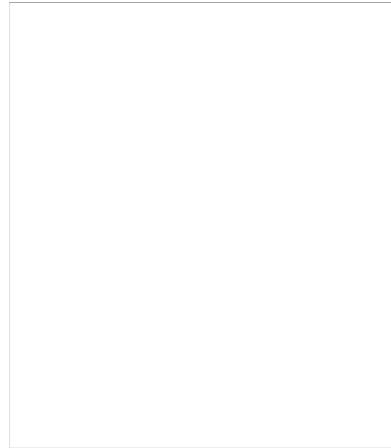
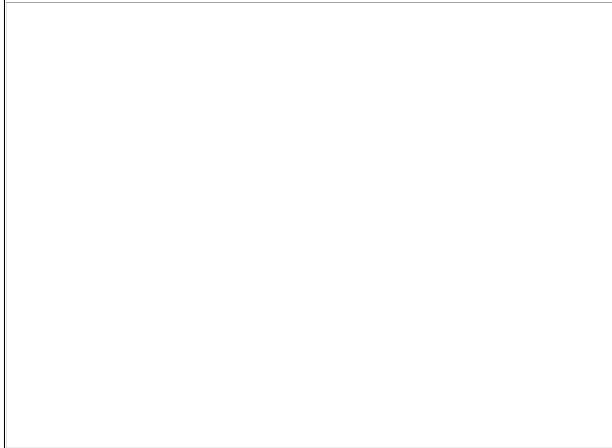
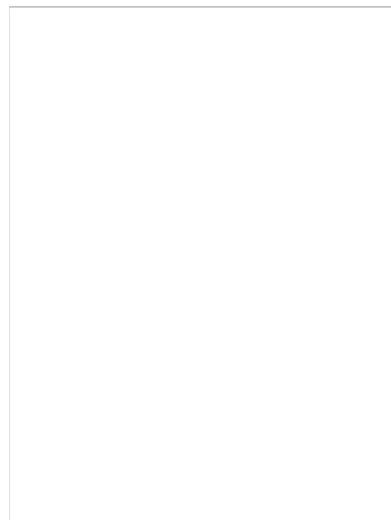
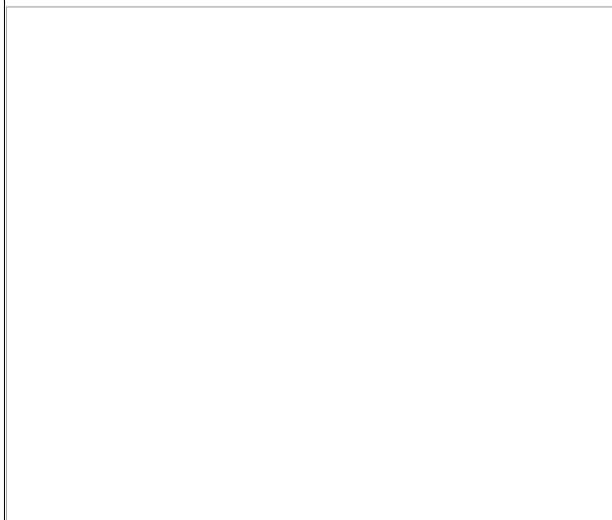
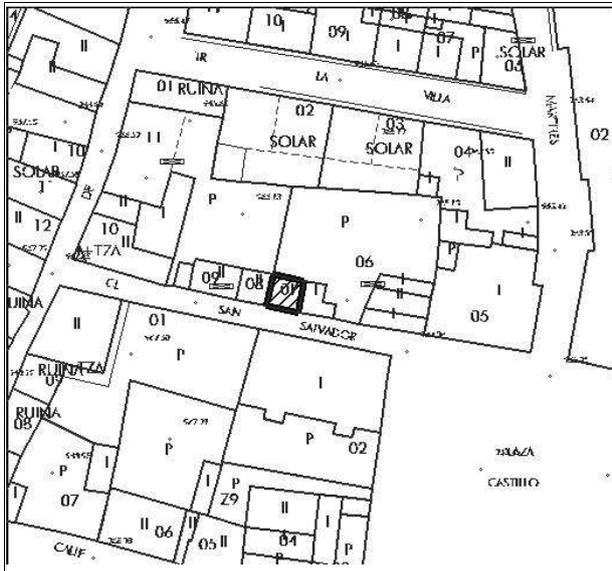
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 50

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 50

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Chapado de piedra del zócalo Cableado

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 51

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle San Salvador	7
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887608	<b>Coordenadas UTM</b>	446620	4538455
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	31	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	31	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle San Salvador		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle San Salvador.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

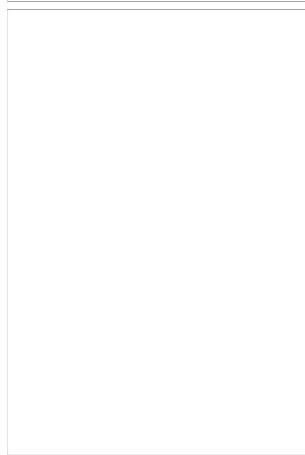
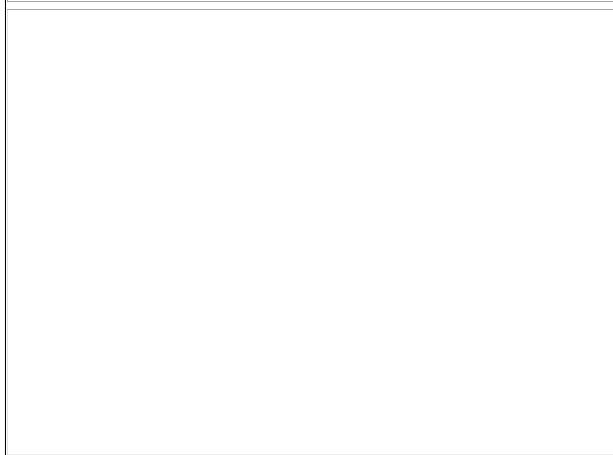
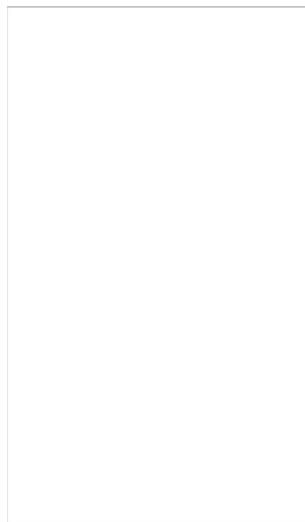
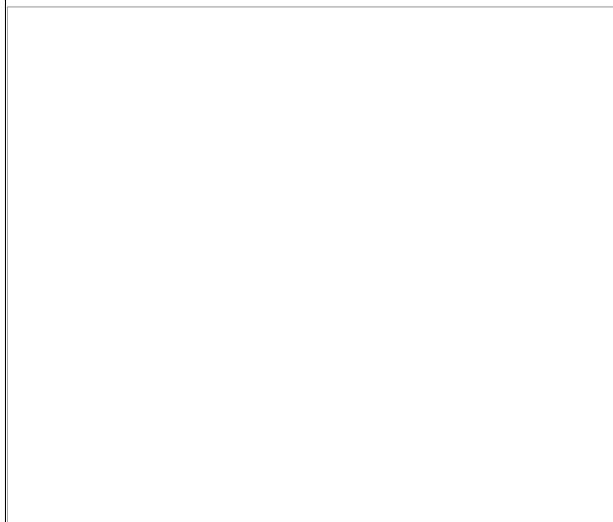
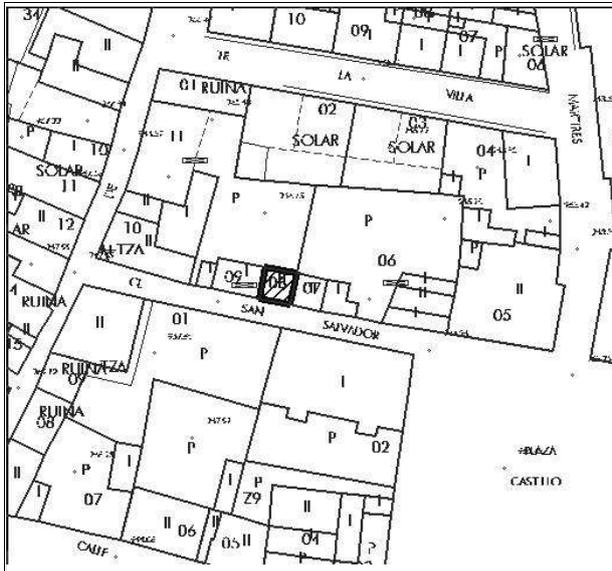
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 51

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 51

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Chapado de piedra del zócalo Cableado

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>ORDENANZA</b>	R1		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 52

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle San Salvador	5
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887609	<b>Coordenadas UTM</b>	446612	4538456
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	46	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	46	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la calle San Salvador		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas entre medianeras situado en la calle San Salvador.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
Presenta un estado de conservación regular.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

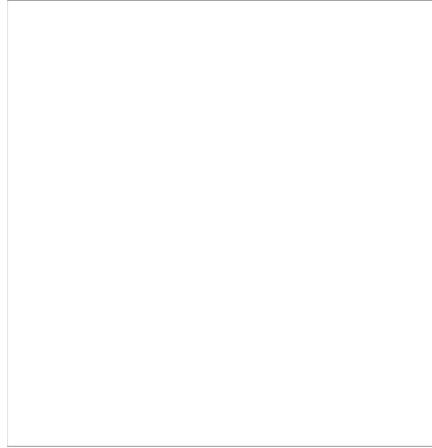
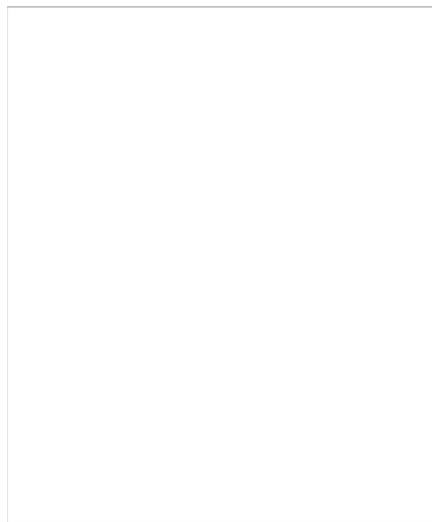
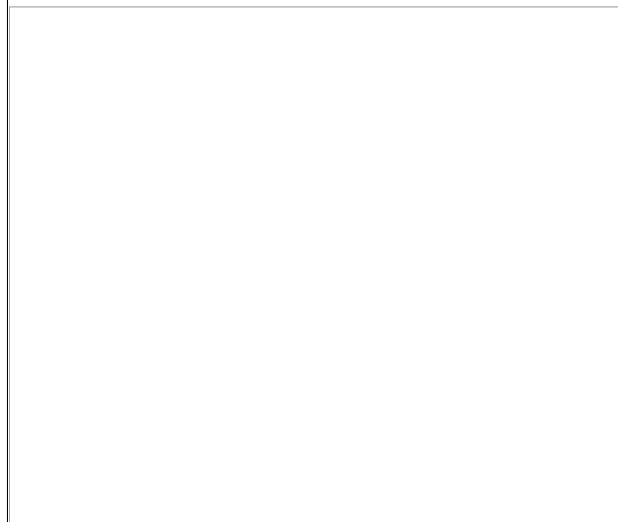
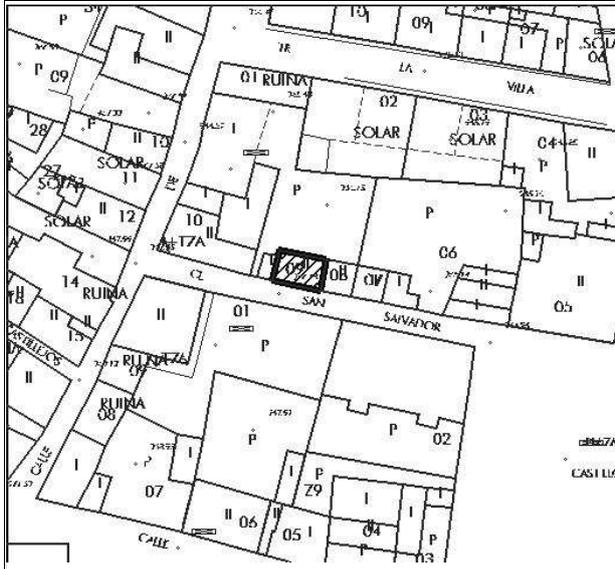
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 52

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 52

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL O		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Balcón y barandilla, persianas verdes, rejas. Tendedero

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 53

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	9
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887702	<b>Coordenadas UTM</b>	446626	4538512
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	128	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	78	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la plaza de San Miguel	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial de una planta, con patios delantero y posterior.  
La fachada es de ladrillo visto.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

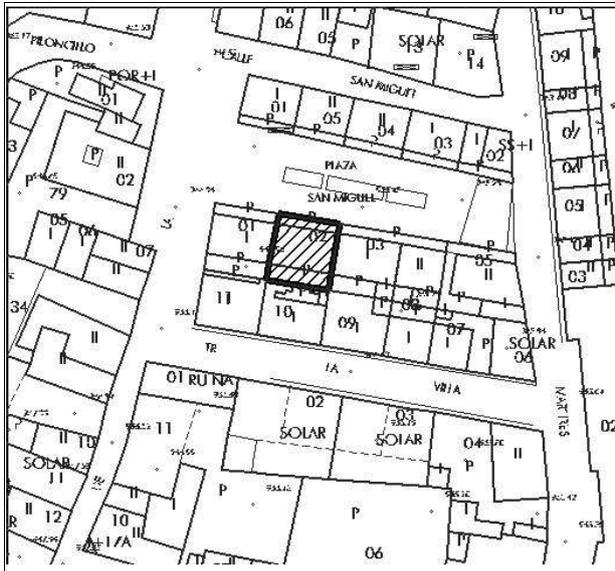
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 53

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 53

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 3*		P1-P2

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Ladrillo visto. Puerta tapia.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / 6,5 m	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 54

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	7
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887703	<b>Coordenadas UTM</b>	446638	4538511
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	225	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	II	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	156	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde la plaza de San Miguel		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónica

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación residencial de dos plantas elevado sobre el original de una planta.  
La fachada está enfoscada y pintada en un tono rosado, con balcones y carpinterías de aluminio. La cubierta es de teja árabe.  
Tiene un pequeño patio delantero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

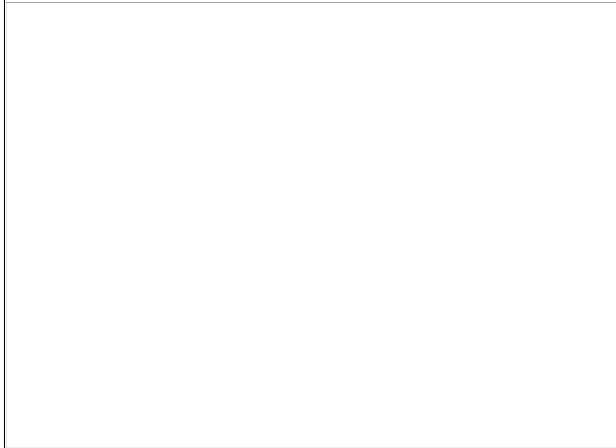
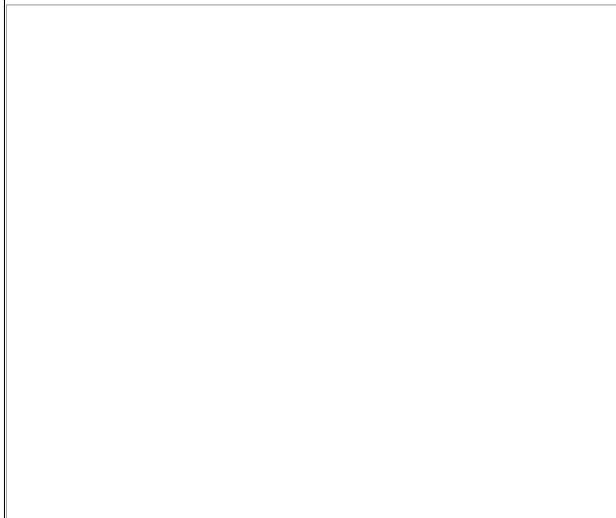
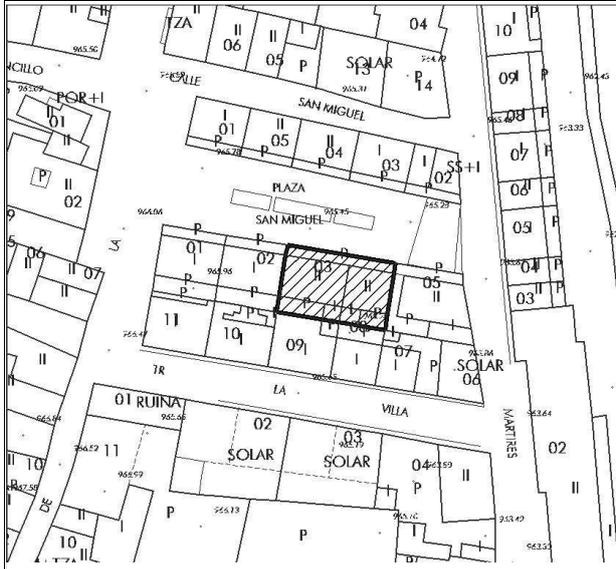
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 54

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 54

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 3*	<b>PARCELA</b> P1-P2-P3-P8
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Carpinterías, persianas Bajante

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente (ya elevada)	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 55

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887801	<b>Coordenadas UTM</b>	446621	4538538
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	84	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	69	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la plaza de San Miguel a través del patio delantero.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación residencial de una planta, construido con muro de mampostería de piedra.  
Tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo pintado. La cubierta es de teja árabe.  
Tiene un pequeño patio delantero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

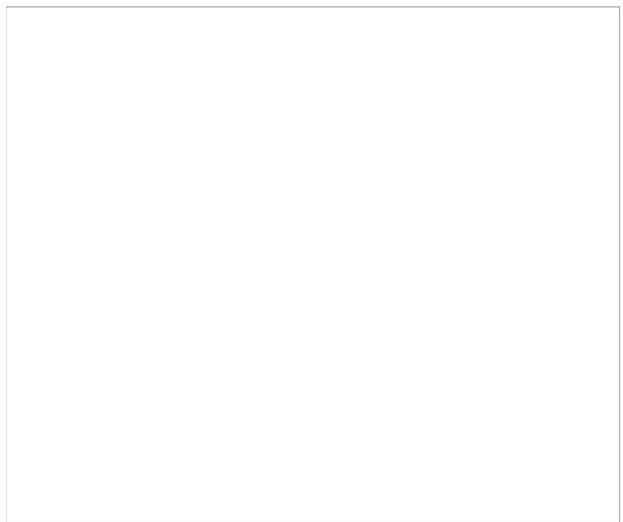
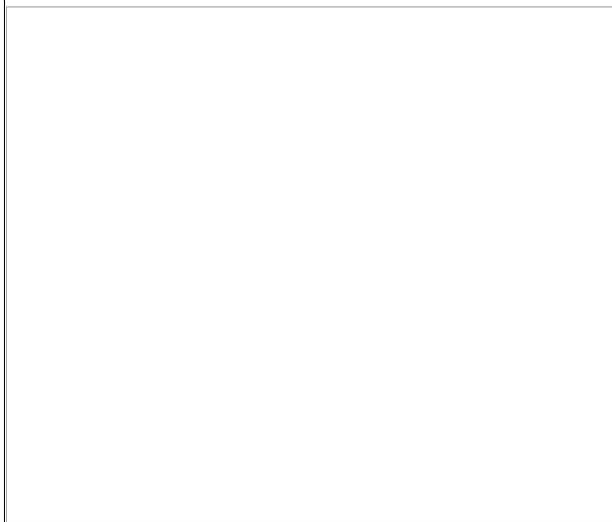
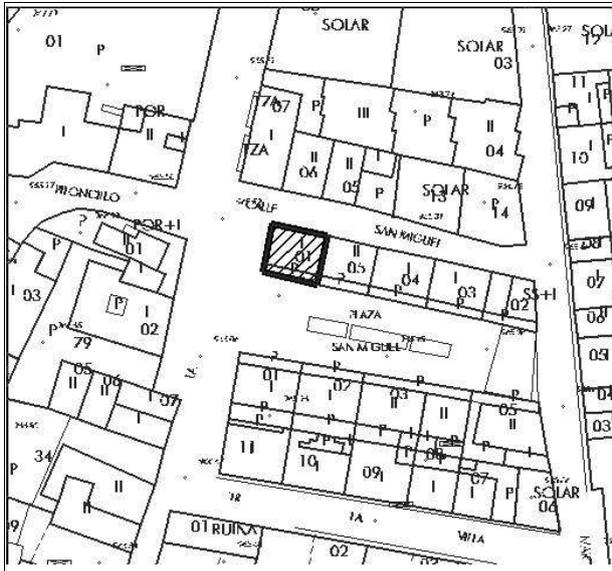
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 55

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 55

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL 3*	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Pintura de cargaderos. Canalón, antena.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / 6,5 m	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 56

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	5
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887802	<b>Coordenadas UTM</b>	446658	4538530
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	76	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	SS+I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	60	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso principal desde la plaza de San Miguel a través del patio delantero. También cuenta con accesos secundarios en Lacalle de los Mártires.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación residencial de una planta hacia la Plaza de San Miguel, llegando a una altura de dos plantas en el lateral a la Calle Mártires. La fachada pintada de blanco y ladrillo pintado formando los dinteles de las ventanas. Tiene un pequeño patio delantero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edif. entre medianeras
------------------	-------------	------------------	------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	s. XX	<b>CULTURA</b>	
----------------	-------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

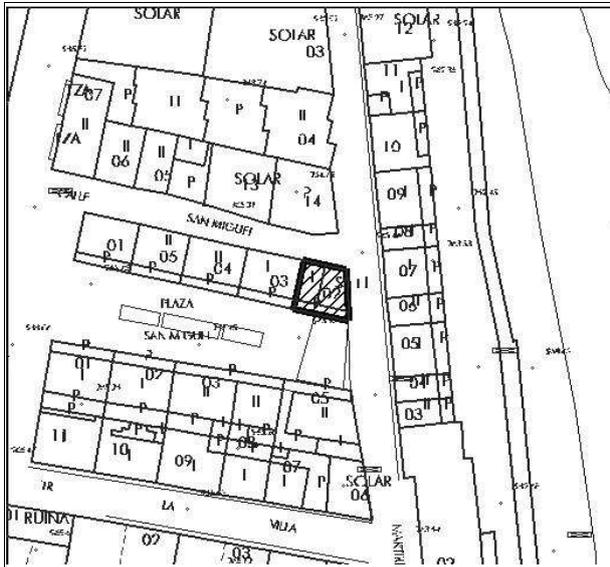
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 56

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 56

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b> EDIFICIO/ELEMENTO	AMBIENTAL O	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>		
<b>Acto legal</b>		
<b>Fecha Acto</b>		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Piedras de adorno, pintura cargaderos. Bajante.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C. GEOGRÁFICO

Nº CAT.

CH- 57

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de San Miguel	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	6887803	<b>Coordenadas UTM</b>	446650	4538532
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	86	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	70	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Acceso único desde la plaza de San Miguel a través del patio delantero.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación residencial de una planta, construido con muro de mampostería de piedra.  
Tiene los dinteles de los huecos formados por ladrillo pintado. La cubierta es de teja árabe.  
Tiene un pequeño patio delantero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Edif. entre medianeras

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

s. XX

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial.  
En buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

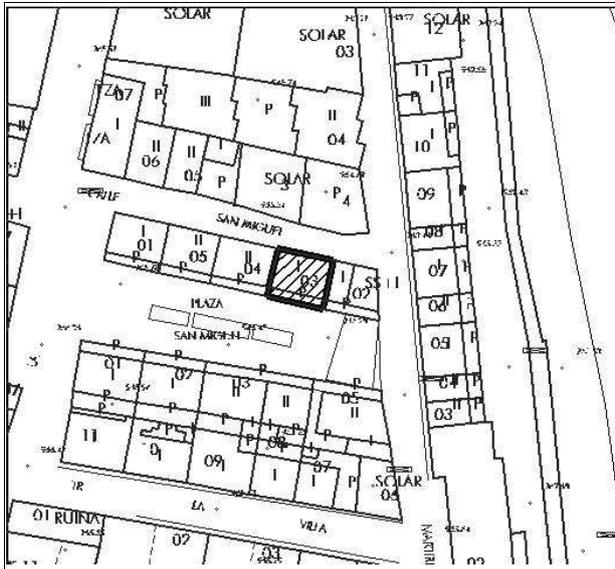
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

CH- 57

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C. GEOGRÁFICO N° CAT. CH- 57

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Régimen General de Protección		

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 3*		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	
Acto legal	
Fecha Acto	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Pintura cargaderos. Bajante.

### ACTUACIONES

Según el tipo de protección del presente Catálogo

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU	Regulado por Ordenanza de aplicación	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	
<b>ORDENANZA</b>	R1	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / 6,5 m	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA CORACHA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/020

Nº CAT.

CH- 58

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Conjunto Histórico BIC	<b>DIRECCIÓN</b>	Río Lozoya	
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446701	4538326
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>	I	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Público	
<b>ACCESOS</b>	Acceso desde el Paseo del Río Lozoya		<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Histórico, Arquitectónico.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Consta de varios elementos que quizás no sean coetáneos. El primero de ellos es una coracha o apéndice de la muralla que parte del recinto amurallado en dirección al río Lozoya cerrando el paso a posibles atacantes desde el sur y asegurando el aprovisionamiento de agua a la villa fortificada. Otro elemento es un pilar construido con bloques de piedra a escuadra asentado en el cauce del río y finalmente la obra situada en la orilla opuesta del río. Sobre los elementos descritos apoyaría una estructura con un tablero de madera. Este puente permitía la comunicación entre el casco urbano de Buitrago y la dehesa situada al otro lado del río Lozoya.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Puente	<b>TIPOLOGÍA</b>	Puente
------------------	--------	------------------	--------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Bajomedieval, S.XVI	<b>CULTURA</b>	
----------------	---------------------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Actualmente no se usa puesto que su estado de conservación, en el que únicamente se conservan algunos restos, no se lo permite.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**PUENTE DE LA CORACHA**

**Nº CAT.  
GEOGRÁFICO**

**CM/0027/020**

**Nº  
CATÁLOGO**

**CH- 58**

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE DE LA CORACHA

Nº C. GEOGRÁFICO

CM/0027/020

Nº CAT.

CH- 58

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
BIP - YAD	Régimen Específico de Protección	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>	CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO	
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	ESTRUCTURAL	
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>	<b>BOE</b>	<b>BOE</b>
Yac. arq.		
Acto legal		
Fecha Acto		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y eliminación de impactos negativos.	
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>

### ACTUACIONES

**YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS**  
 Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.  
 Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo. Memoria Arqueológica.

**BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**  
 Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A. Estén fuera de ordenación | B. No tengan interés y no sean de obligada conservación | C. De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D. De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.5 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SNU	Puente	Cualquier actuación general conllevará el deber de eliminar los impactos negativos señalados
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Sin uso		
<b>ORDENANZA</b>		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		



**1.4 FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ELEMENTOS EXTERIORES AL CONJUNTO HISTÓRICO E INCLUIDOS EN EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIC**

---



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA Nº C.GEOGRÁFICO CM/0027/042 Nº CAT. EN- 1

## FICHA DE INFORMACIÓN

### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446596	4538489
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	108358	<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>		
<b>ACCESOS</b>	Buitrago de Lozoya se encuentra a 75 km. de Madrid. Se accede desde la capital por la carretera nacional A-1 (Madrid-Burgos) y se toma la salida de Buitrago del Lozoya en el Km. 70,700.	<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Arquitectónico, Artístico, Etnográfico, Paisajístico	

### DESCRIPCIÓN GENERAL

Situada en el extremo norte de la provincia de Madrid, la población de Buitrago fue la cabeza de la llamada Comunidad de Villa y Tierra del mismo nombre que desde la Reconquista ha controlado el desarrollo de la comarca. Buitrago ocupa una península excavada por el río Lozoya, que le proporciona una defensa natural. Se encuentra en el camino que desde épocas muy remotas ha comunicado las dos mesetas a través del paso de Somosierra. La delimitación del casco histórico se corresponde con el desarrollo urbano de este núcleo de población reflejado en el plano del Instituto Geográfico Nacional del año 1879, que incluye el recinto amurallado y los arrabales de San Juan, situado al sur y Allenderío o Miralrío, situado al norte, al otro lado del curso del río Lozoya.

### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Comercial, Funeraria, Militar, Religiosa, Reside	<b>TIPOLOGÍA</b>	Casa señorial, Castillo, Cementerio, Comercio, Conjunto residencial
------------------	--	------------------	---

### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Bajomedieval, Plenomedieval, S. XIX, S. XVI, S.	<b>CULTURA</b>	Cristiano, Mudéjar, Repoblación
----------------	---	----------------	---------------------------------

### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado, Consolidado, Parcialmente extraído, Restaurado  
- BIC con categoría de Conjunto Histórico: Incoación 13/02/89; Declaración: 11/03/93;  
- BIC con categoría de Monumento al Recinto Amurallado y Castillo: Declaración de Bien de Interés Cultural del RECINTO AMURALLADO BUITRAGO DE LOZOYA - 22/04/49

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA (AÑO 1879)

Nº CAT. GEOGRÁFICO

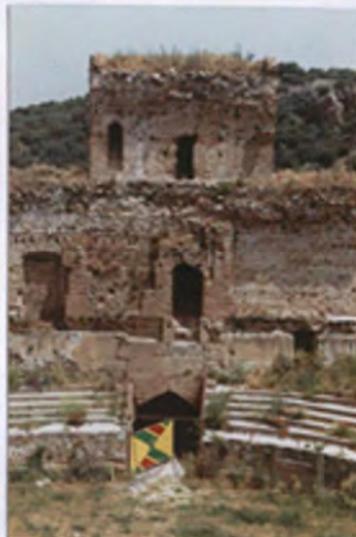
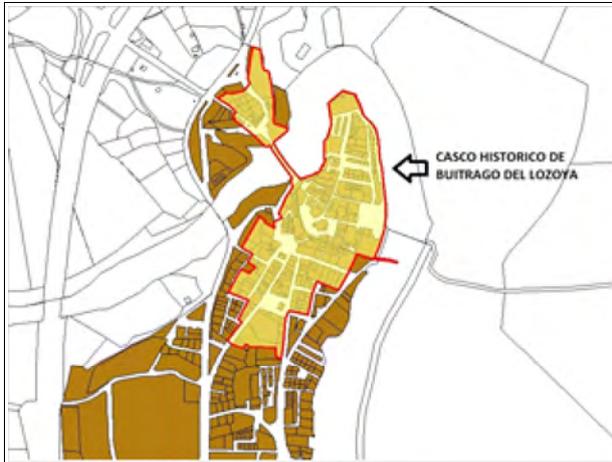
CM/0027/042

Nº CATÁLOGO

EN- 1

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASCO HISTÓRICO DE BUITRAGO DEL LOZOYA Nº C.GEOGRÁFICO CM/0027/042 Nº CAT. EN- 1

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	
Yacimiento arqueológico o paleont	Régimen Especial de Protección	-	-	
TIPO DE INSTRUMENTO		CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	Según Protección Patrimonio Histórico	PARCELA	Según Protección Patrimonio Histórico
DOCUMENTACIÓN LEGAL		BOE	-	BOE
Yac. arq.	-	-		
Acto legal	-	-		
Fecha Acto	-	-		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER	
Según Protección Patrimonio Histórico	Según Protección Patrimonio Histórico	
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR	
	Según Protección Patrimonio Histórico	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS. Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32. Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1-Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2-Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3-Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4-Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5-Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 6-Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

### ACTUACIONES GENERALES

RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN	DEMOLICIÓN *
	PARCIAL A
REHABILITACIÓN BÁSICA	PARCIAL B
REHABILITACIÓN INTEGRAL	PARCIAL C
REESTRUCTURACIÓN PARCIAL	PARCIAL D
REESTRUCTURACIÓN TOTAL	TOTAL A
AMPLIACIÓN EN ALTURA	TOTAL B
AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE	RECONSTRUCCIÓN
AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE	

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO	CONSOLIDACIÓN	ADECUACIÓN O ACONDIC.
EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA		

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU	USOS	OTRAS CONDICIONES
CALIFICACIÓN	Según Protección Patrimonio Histórico	Según Ordenanzas de aplicación	Según título 5 de las NNUU
ORDENANZA			
ALTURA MÁXIMA	Según Protección Patrimonio Histórico		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE LOS ESGRAFIADOS O DE LA FARMACIA N° C.GEOGRÁFICO CM/0027/038 N° CAT. EN- 2

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de Picasso	2
<b>REF. CATASTRAL</b>	65833-02	<b>Coordenadas UTM</b>	446465	4538200
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	263	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	233	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El edificio se encuentra en lo que fue el antiguo arrabal de San Juan. La calle en la que está ubicado es perpendicular a la calle Real.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio situado en el lado sur de la Plaza Pablo Picasso cuya característica más notable es presentar la fachada decorada con motivos esgrafiados. Cuenta con un edificio anejo también de interés.  
La parcela está incluida en un área a reordenar.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Vivienda
------------------	-------------	------------------	----------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial. Bien conservado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE LOS ESGRAFIADOS O DE LA FARMACIA

Nº CAT. GEOGRÁFICO

CM/0027/038

Nº CATÁLOGO

EN- 2

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA DE LOS ESGRAFIADOS O DE LA FARMACIA Nº C.GEOGRÁFICO CM/0027/038 Nº CAT. EN- 2

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	AMBIENTAL 1	-
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		
	BOE	BOE
Yac. arq.	-	-
Acto legal	-	-
Fecha Acto	-	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento de los edificios en condiciones de habitabilidad y ornato. Eliminación de impactos negativos. Eliminación del cuerpo del garaje. Solución del problema del acceso a las dos viviendas debiendo situarse uno de ellos en otro punto para recuperar la integridad del portón.	Elemento configurador del carácter de la Calle Real y la Plaza de Picasso. Se protegen las características volumétricas, la composición de fachada y el tipo de acabados exteriores.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Carpinterías y rejas de planta baja. Divisi Cableado.

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					
Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)					

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU-ENSANCHE	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Residencial		
<b>ORDENANZA</b>		
R2b		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
2 plantas / la existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C.GEOGRÁFICO

Nº CAT.

EN- 3

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Real	36
<b>REF. CATASTRAL</b>	65843-02	<b>Coordenadas UTM</b>	446423	4538239
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	115	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Está situado en la calle Real.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio tradicional entre medianeras situado en la Calle Real, en la zona del ensanche del siglo XIX. Se trata de una edificación de dos plantas con dintel y jambas de granito en su acceso principal y paños con revoco blanco. Cuenta con tres balcones de forja en planta alta y sus correspondientes huecos situados en las verticales en planta baja. El acceso se produce por el hueco central. La cubierta es de teja construida sobre estructura de madera, sobresaliendo de la fachada con canchillos para formar el alero.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Vivienda entre medianeras
------------------	-------------	------------------	---------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Indeterminado histórico	<b>CULTURA</b>	-
----------------	-------------------------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso residencial. Bien conservado,

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

EN- 3

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C.GEOGRÁFICO N° CAT. EN- 3

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
-	Régimen General de Protección	-

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 4	-	-

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	-
Acto legal	-
Fecha Acto	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora el edificio, con posibilidad de adaptación a los usos permitidos.	Volumetría, acabados y composición de las fachadas.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado

### ACTUACIONES

-

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.6 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ENSANCHE	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2a		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	3 plantas / igualar colindantes		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO SINGULAR N° C.GEOGRÁFICO N° CAT. EN- 4

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Puente Nuevo	16
<b>REF. CATASTRAL</b>	65878-01	<b>Coordenadas UTM</b>	446357	4538548
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	3560	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde la Calle Puente Nuevo, lateral de la N-I	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificación de dos plantas con torre de cuatro cuerpos en el lateral izquierdo. Existe un paso al espacio libre de parcela con portón formado por arco.

En planta alta del cuerpo principal se encuentran dos huecos formados por arco de medio punto y balcón corrido común, bajo el que se encuentra una pequeña puerta por la que se produce el acceso.

Los acabados de fachada son enfoscado pintado de blanco, con recercados de huecos de color gris.

La cubierta de la torre es de pizarra, con remate superior.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificación singular aislada
------------------	-------------	------------------	------------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	1940	<b>CULTURA</b>	
----------------	------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Los usos actuales son de vivienda y almacén.

Se encuentra en buen estado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO SINGULAR

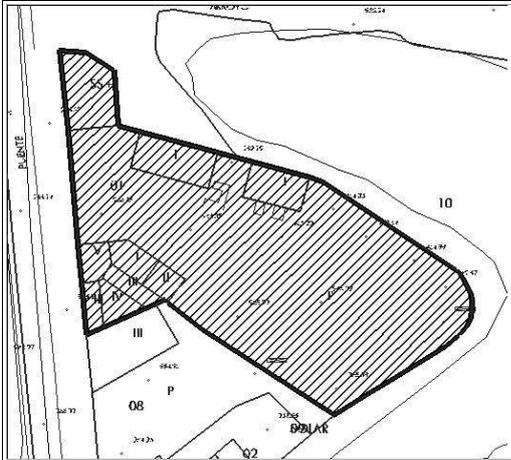
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

EN- 4

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO SINGULAR Nº C.GEOGRÁFICO  Nº CAT. EN- 4

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
-	Régimen General de Protección	-

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 1		P1-P5

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE  BOE

Yac. arq.	<input type="text"/>
Acto legal	<input type="text"/>
Fecha Acto	<input type="text"/>

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora el edificio, con posibilidad de adaptación a los usos permitidos.	Protección de la singularidad volumétrica del edificio manteniendo su aspecto exterior.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Edificio auxiliar <input type="text"/>

### ACTUACIONES

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ANDARRÍO	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación.	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	¿R2-TH?		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Las existentes		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDOS EN FACHADA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/030

Nº CAT.

EN- 5

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Real	34
<b>REF. CATASTRAL</b>	65843-01	<b>Coordenadas UTM</b>	446422	4538241
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	449	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	3	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Los escudos se encuentran en la calle Real a la altura de la plaza de Picasso, en el casco histórico de Buitrago.	<b>INTERÉS</b>	Artístico, Histórico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Escudos de piedra en la fachada de edificio situado en la calle Real nºs 32-34.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Residencial

**TIPOLOGÍA**

Escudo heráldico

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

Indeterminado histórico

**CULTURA**

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Escudo de piedra. Bien conservados en la fachada del edificio.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDOS EN FACHADA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

CM/0027/030

Nº  
CATÁLOGO

EN- 5

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDOS EN FACHADA Nº C.GEOGRÁFICO CM/0027/030 Nº CAT. EN- 5

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Cultural	Régimen Específico de Protección	Monumento
Escudo. Decreto 571/1963		
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
	INTEGRAL	
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
	BOE	30/03/1963
	BOE	30/03/1963
Yac. arq.	Decreto 571/1963 de 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico (BOE de 30 de marzo de 1963)	
Acto legal	Ministerio de Ley	
Fecha Acto	14/03/1963	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Conservación de los elementos protegidos.	Protección de los escudos.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.

La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
  - Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.
- En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU-ENSANCHE		
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2a	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según ordenanza de aplicación	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDO NOBILIARIO

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/060

Nº CAT.

EN- 6

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle de la Fuente	4
<b>REF. CATASTRAL</b>	66866-07	<b>Coordenadas UTM</b>	446458	4538345
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	40	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	El edificio se encuentra en la calle de la Fuente, próxima a la plaza de la Constitución.	<b>INTERÉS</b>	Artístico, Histórico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Tosco escudo de granito en el dintel de la casa situada en la calle Fuente nº 4.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

**ACTIVIDAD**

Otros

**TIPOLOGÍA**

Escudo heráldico

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

**PERIODO**

Indeterminado histórico

**CULTURA**

-

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDO NOBILIARIO

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

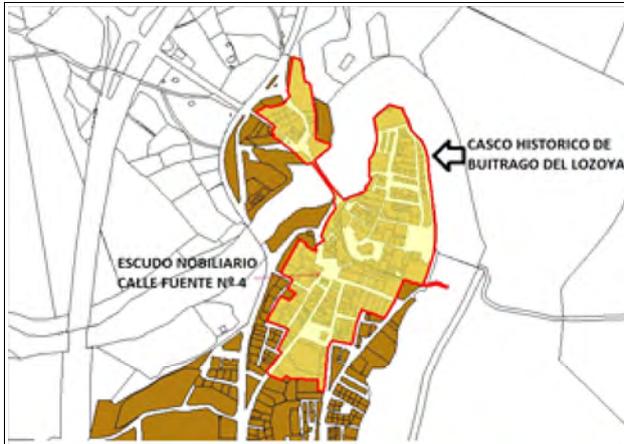
CM/0027/060

Nº  
CATÁLOGO

EN- 6

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

ESCUDO NOBILIARIO Nº C.GEOGRÁFICO CM/0027/060 Nº CAT. EN- 6

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Cultural	Régimen Específico de Protección	Monumento
Escudo. Decreto 571/1963		
TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
	INTEGRAL	
DOCUMENTACIÓN LEGAL		
	BOE	30/03/1963
	BOE	30/03/1963
Yac. arq.	Decreto 571/1963 de 14 de marzo del Ministerio de Educación Nacional, sobre protección de los escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico (BOE de 30 de marzo de 1963)	
Acto legal	Ministerio de Ley	
Fecha Acto	14/03/1963	

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Conservación del elemento protegido.	Protección del escudo.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Puerta de aluminio.

### ACTUACIONES

**BIENES DE INTERÉS CULTURAL (BIC)**  
 Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Cultural se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 19, 20, 21, 24, 25, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición adicional octava, disposición transitoria segunda.  
 La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) en los Bienes de Interés Cultural. Para ello, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el Ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:  
 1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.  
 2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.  
 En municipios con planes especiales de protección, se actuará conforme a lo establecido en el art. 26 de la Ley 3/2013, con especial atención al art. 26.2.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
 DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU-ENSANCHE	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Residencial		
<b>ORDENANZA</b>		
R2b		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
Según ordenanza de aplicación		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO ELÉCTRICO

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/023

Nº CAT.

EN- 7

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Molinos	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	66842-03-04	<b>Coordenadas UTM</b>	446523	4538212
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	229	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	3	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	C/ Molinos nº 1	<b>INTERÉS</b>	Etnográfico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Antiguo molino harinero y tahona en el casco urbano. En 2002, cuando se realizó la ficha del IPICAM, contaba con maquinaria y mantenía las características del molino, tanto exteriores como de estructura interna.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Industrial	<b>TIPOLOGÍA</b>	-
------------------	------------	------------------	---

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XX	<b>CULTURA</b>	-
----------------	-------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO ELÉCTRICO

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

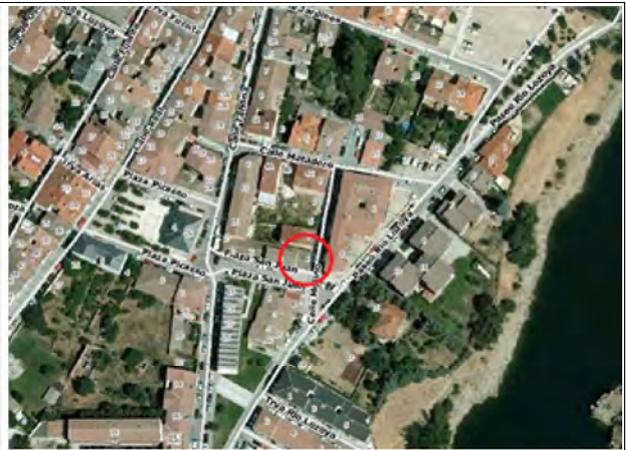
CM/0027/023

Nº  
CATÁLOGO

EN- 7

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MOLINO ELÉCTRICO

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/023

Nº CAT.

EN- 7

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA	
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-	
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b>		CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	AMBIENTAL 1	<b>PARCELA</b>	P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>	-	<b>BOE</b> -
<b>Yac. arq.</b>	-			
<b>Acto legal</b>	-			
<b>Fecha Acto</b>	-			

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora el edificio, con posibilidad de adaptación a los usos permitidos.	Protección de la singularidad volumétrica del edificio manteniendo su aspecto exterior.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Cableado

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>				Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ENSANCHE	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2a		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Las existentes		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA EN CALLE REAL 23 / PICASSO

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/039

Nº CAT.

EN- 8

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Real	23
<b>REF. CATASTRAL</b>	66855-11	<b>Coordenadas UTM</b>	446456	4538255
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	132	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Situada en el antiguo arrabal de San Juan, con fachadas a la calle Real y la plaza de Picasso.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial de dos plantas, situado en la esquina de la Calle Real con la Plaza de Picasso. La fachada está acabada con revoco de cal y su composición es irregular en la mitad derecha, existiendo dos balcones gemelos en planta alta en la parte izquierda. La fachada a la Calle Real es de menor dimensión, formando un volumen único con la edificación de la parcela. Cuenta con alero de madera y una pequeña buhardilla en la cubierta.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Vivienda
------------------	-------------	------------------	----------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Buen estado de conservación, aunque el edificio está sin uso

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA EN CALLE REAL 23 / PICASSO

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

CM/0027/039

Nº  
CATÁLOGO

EN- 8

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CASA EN CALLE REAL 23 / PICASSO

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/039

Nº CAT.

EN- 8

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	AMBIENTAL 1	<b>PARCELA</b> P1
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>	<b>BOE</b>
Yac. arq.	-	-	-
Acto legal	-	-	-
Fecha Acto	-	-	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones.	Elemento configurador del carácter de la Calle Real y la Plaza de Picasso. Se protegen las características volumétricas, la composición de fachada y el tipo de acabados exteriores.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Persianas enrollables. Cableado, registros y señal de tráfico

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					
Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)					

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ENSANCHE	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2b		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C.GEOGRÁFICO

Nº CAT.

EN- 9

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Real	21
<b>REF. CATASTRAL</b>	66855-12	<b>Coordenadas UTM</b>	446463	4538261
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	213	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Calle Real	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio residencial de dos plantas situado en la Calle Real.  
Fachada acabada con revoco de cal y composición sensiblemente simétrica, con balcones en planta alta. Forma un volumen único con la edificación de la parcela contigua.  
Cuenta con alero de madera muy restaurado.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Vivienda en esquina
------------------	-------------	------------------	---------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	1903	<b>CULTURA</b>	
----------------	------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Residencial. Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

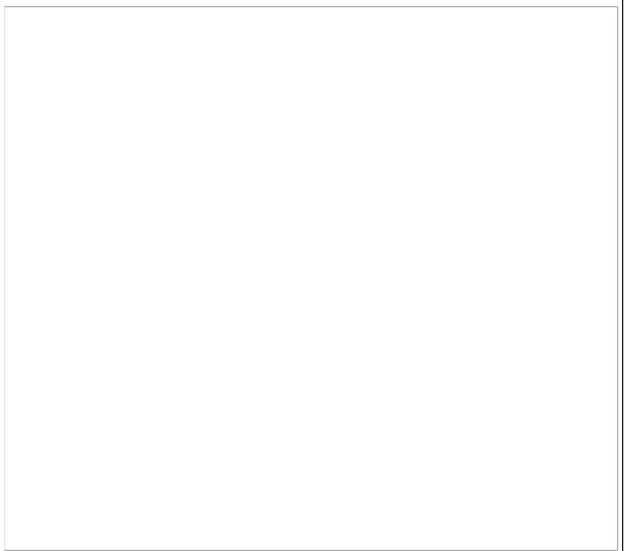
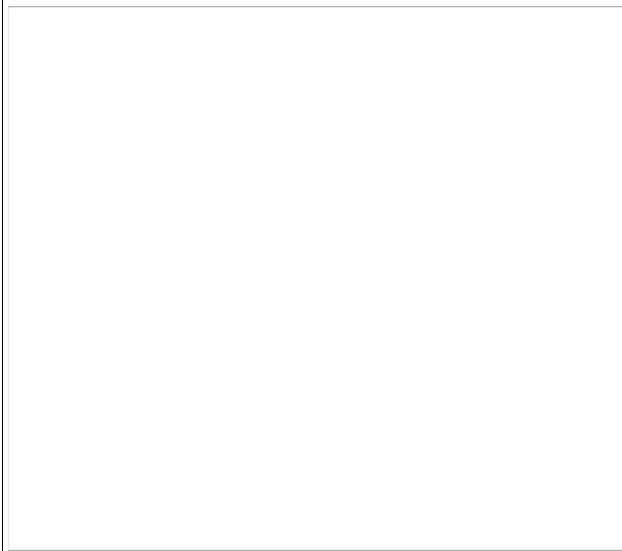
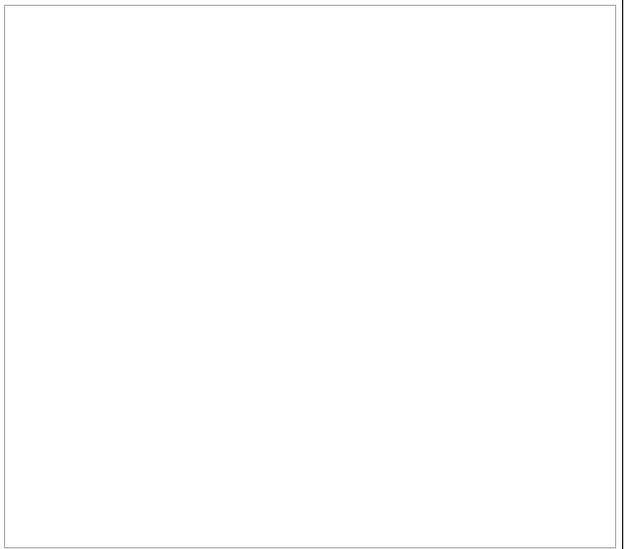
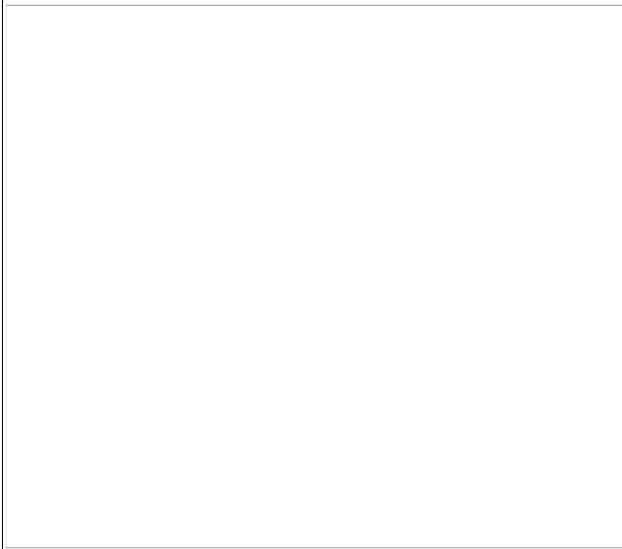
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

EN- 9

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Nº C.GEOGRÁFICO N° CAT. EN- 9

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
-	Régimen General de Protección	-

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 1		P1

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	-
Acto legal	-
Fecha Acto	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.	Elemento configurador del carácter de la Calle Real. Se protegen las características volumétricas, de composición de fachada y el tipo de acabados exteriores.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Persianas enrollables Cableado, registros

### ACTUACIONES

-
---

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ENSANCHE	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2b		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C.GEOGRÁFICO  N° CAT. EN- 10

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Real	28
<b>REF. CATASTRAL</b>	66856-13	<b>Coordenadas UTM</b>	446438	4538261
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	224	<b>ALTURA (n° plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>	<input type="text"/>	<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Calle Real	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas, en el frente de la Calle Real.  
En la planta baja hay un comercio, componiéndose su fachada en planta primera con dos balcones de importantes dimensiones.  
Los esquinales están contruidos con grandes piezas de granito.  
En la fachada a la Calle de la Fuente se mantienen las rejas originales, habiéndose sustituido las carpinterías.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<input type="text"/>
----------------------

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial y comercio	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificio entre medianeras
------------------	------------------------	------------------	---------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	1900	<b>CULTURA</b>	-
----------------	------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Comercial en planta baja y residencial en planta primera. Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

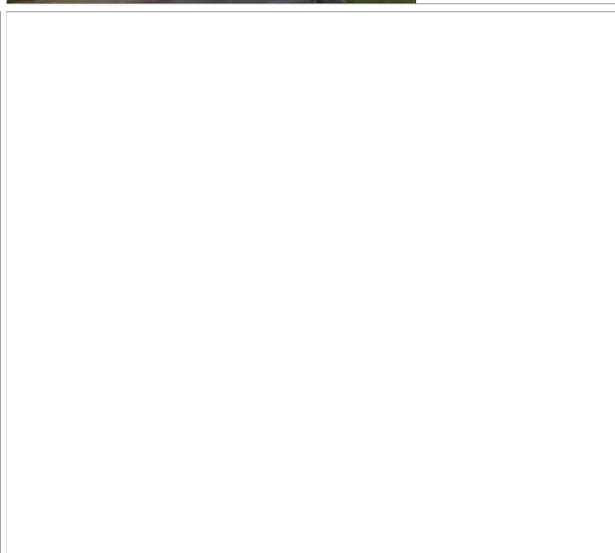
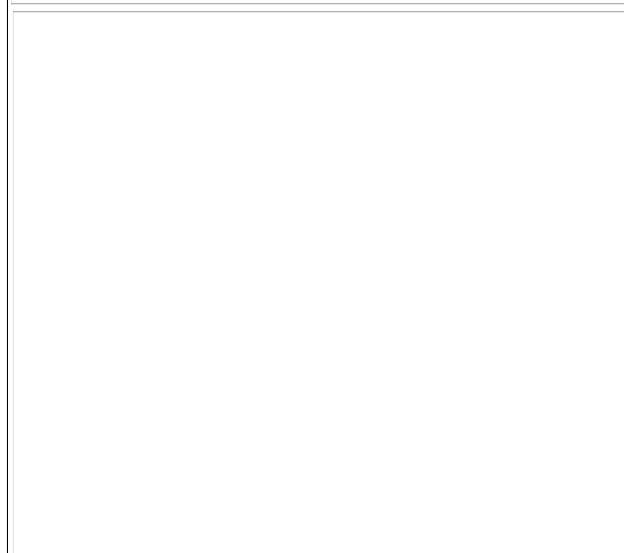
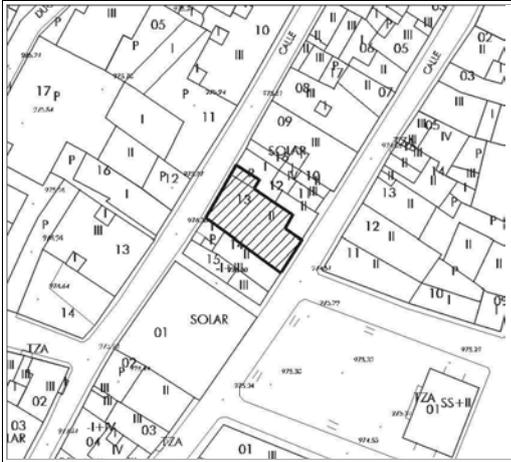
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

EN- 10

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL Nº C.GEOGRÁFICO  Nº CAT. **EN- 10**

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
-	Régimen General de Protección	-

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 1		P1-P2-P3

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE  BOE

Yac. arq.	<input type="text"/>
Acto legal	<input type="text"/>
Fecha Acto	<input type="text"/>

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.	Composición y acabados de fachada.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Persianas enrollables   Cableado, rótulo, bajante y aire acondicionado

### ACTUACIONES

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU-ENSANCHE	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>		
Residencial		
<b>ORDENANZA</b>		
R2b		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>		
2 plantas / La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

Nº C.GEOGRÁFICO

Nº CAT.

EN- 11

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Real	26
<b>REF. CATASTRAL</b>	66856-12	<b>Coordenadas UTM</b>	446445	4538266
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	92	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Calle Real	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de dos plantas, en el frente de la Calle Real.  
En la planta baja hay un comercio, componiéndose su fachada en planta primera con balcón corrido.  
Los esquinales están contruidos con grandes piezas de granito.  
En la fachada a la Calle de la Fuente hay una pequeña construcción auxiliar de una planta.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial y comercio	<b>TIPOLOGÍA</b>	Edificio entre medianeras
------------------	------------------------	------------------	---------------------------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	1900	<b>CULTURA</b>	-
----------------	------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Comercial en planta baja y residencial en planta primera. Buen estado de conservación.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL

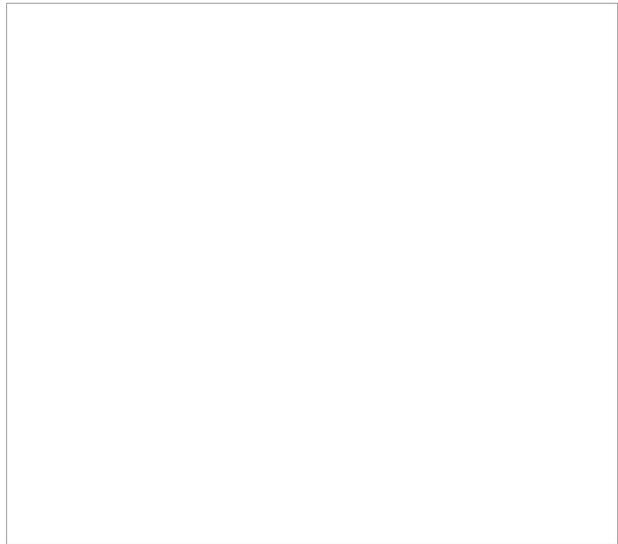
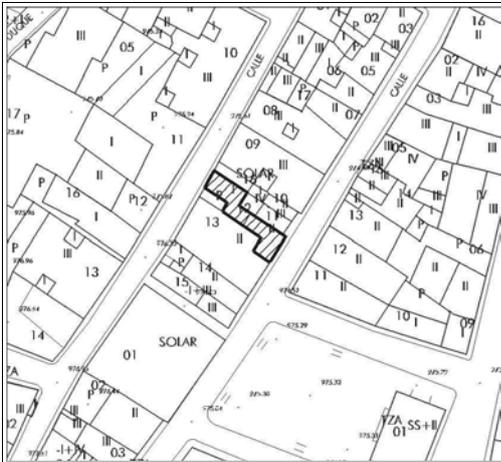
Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

Nº  
CATÁLOGO

EN- 11

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

EDIFICIO RESIDENCIAL N° C.GEOGRÁFICO N° CAT. EN- 11

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
-	Régimen General de Protección	-

TIPO DE INSTRUMENTO CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

TIPO DE PROTECCIÓN	EDIFICIO/ELEMENTO	PARCELA
AMBIENTAL 1		P1-P2-P3

DOCUMENTACIÓN LEGAL BOE BOE

Yac. arq.	-
Acto legal	-
Fecha Acto	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones de uso y ornato. Eliminación de impactos negativos.	Composición y acabados de fachada.
	IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR
	Cableado, rótulo, bajante y antena

### ACTUACIONES

-

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.1-III NNUU)	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.3 NNUU)				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ENSANCHE	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2b		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	2 plantas / La existente		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE DE ARRIBA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/062

Nº CAT.

EN- 12

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Fuente de Arriba	
<b>REF. CATASTRAL</b>	-	<b>Coordenadas UTM</b>	446211	4538165
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>	-	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se encuentra a escasa distancia de la calle Fuente de Arriba, junto al trazado de la Cañada Real de Velayos.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Fuente de sillares de granito situada en la calle Peñalta al borde del trazado de la Cañada Real de Velayos.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Otros	<b>TIPOLOGÍA</b>	Fuente
------------------	-------	------------------	--------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Indeterminado histórico	<b>CULTURA</b>	Culturas tradicionales (etnografía)
----------------	-------------------------	----------------	-------------------------------------

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado. Se conserva en relativo buen estado, aunque está fuera de uso.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE DE ARRIBA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

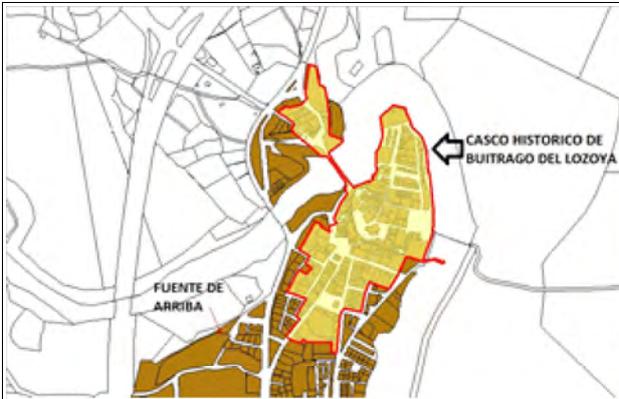
CM/0027/062

Nº  
CATÁLOGO

EN- 12

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

FUENTE DE ARRIBA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/062

Nº CAT.

EN- 12

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	INTEGRAL	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>	<b>BOE</b>
Yac. arq.			
Acto legal			
Fecha Acto			

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento en buenas condiciones.	Integridad del elemento y situación aislada en el espacio público.
<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>	

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SNU		Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>	Fuente	
<b>ORDENANZA</b>	-	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	La existente	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/027

Nº CAT.

EN- 13

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza de Picasso	
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446459	4538227
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se accede a la plaza de Picasso, donde estaba ubicada la iglesia, por la calle Real, vía principal del casco histórico de Buitrago del Lozoya.		<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Histórico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio desaparecido que estaba ubicado en la actual plaza de Picasso. La nave principal de la iglesia fue demolida a principios del siglo XX y la torre en 1946. Posteriormente se levantó en el solar el edificio del ayuntamiento, quedando el resto destinado a plaza pública. Existen documentos gráficos que permiten conocer el aspecto del edificio, así como un plano de su planta del año 1878 (ver documentación gráfica de la ficha y también documentación adjunta). Es posible que en el subsuelo de la plaza se conserven vestigios de los cimientos de la iglesia.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Religiosa	<b>TIPOLOGÍA</b>	Iglesia
------------------	-----------	------------------	---------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XVI	<b>CULTURA</b>	-
----------------	--------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Destruído. Parte del edificio fue demolido a principios del siglo XX. El resto en el año 1946. Parte del solar se destinó a plaza pública y otra parte a la construcción del edificio del ayuntamiento

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

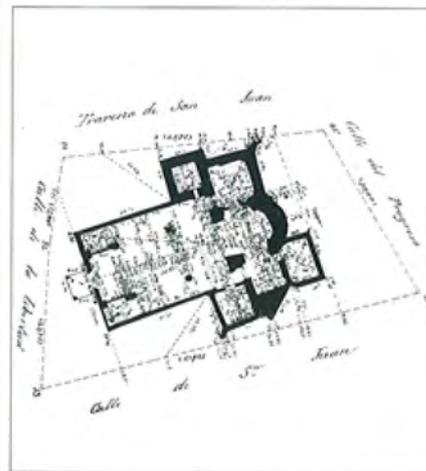
CM/0027/027

Nº  
CATÁLOGO

EN- 13

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



Iglesia de San Juan del Arrabal. Planta en 1879. IGN

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL N° C.GEOGRÁFICO CM/0027/027 N° CAT. EN- 13

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN	CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Yacimiento arqueológico o paleont	Régimen Especial de Protección	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO		
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>PARCELA</b>
	Según Protección Patrimonio Histórico	-
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		
	<b>BOE</b>	<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>	-	-
<b>Acto legal</b>	-	-
<b>Fecha Acto</b>	-	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Se permiten únicamente las actuaciones de conservación y recuperación.	Según Protección Patrimonio Histórico
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS. Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32. Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización, que seguirá la siguiente tramitación:

- 1-Con carácter previo, se podrá solicitar a la DGPC hoja informativa sobre los criterios técnicos, científicos y administrativos a los que se ha de sujetar la intervención arqueológica y paleontológica.
- 2-Presentación en la DGPC del proyecto de actuación arqueológica (según Hoja Informativa).
- 3-Emisión de permiso de actuación arqueológica por parte de la DGPC.
- 4-Realización de trabajos arqueológicos indicados.
- 5-Presentación en la DGPC de memoria arqueológica que deberá contener la propuesta de medidas para la conservación del patrimonio histórico involucrado, con indicación de obras y usos conformes con dicha conservación.
- 6-Emisión de la resolución administrativa por la DGPC conforme a dicha Memoria Arqueológica.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>	No				

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SU-ENSANCHE		
<b>CALIFICACIÓN</b>	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	-	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/055

Nº CAT.

EN- 14

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Calle Lavadero	6
<b>REF. CATASTRAL</b>	65882-15	<b>Coordenadas UTM</b>	446411	4538625
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>	118	<b>ALTURA (nº plantas)</b>	1	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede desde el casco histórico de Buitrago del Lozoya a través del puente arrabal.	<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico	

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Construcción tradicional de planta rectangular y una sola planta situada en el arrabal de Andarrío.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Residencial	<b>TIPOLOGÍA</b>	Vivienda
------------------	-------------	------------------	----------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XX	<b>CULTURA</b>	-
----------------	-------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Abandonado. El edificio parece deshabitado, presentando signos de deterioro por falta de mantenimiento.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

CM/0027/055

Nº  
CATÁLOGO

EN- 14

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CONSTRUCCIÓN TRADICIONAL Nº C.GEOGRÁFICO CM/0027/055 Nº CAT. EN- 14

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	AMBIENTAL 0	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b> -	<b>BOE</b> -
<b>Yac. arq.</b>	-		
<b>Acto legal</b>	-		
<b>Fecha Acto</b>	-		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Recuperación para los usos permitidos por la Ordenanza de la zona.	Ejemplo de arquitectura tradicional
<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>	
-	-

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>PARCIAL C</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C-D NNUU)	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-C NNUU)	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.3.2-II-B NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					
No					

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ANDARRÍO	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Residencial	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2a		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según condiciones del nivel de protec		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**VESTIGIOS DE LA IGLESIA DE SAN ANTOLÍN****Nº C.GEOGRÁFICO****CM/0027/056****Nº CAT.****EN- 15**

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>	Plaza Huerta de Flores	1
<b>REF. CATASTRAL</b>	65882-02	<b>Coordenadas UTM</b>	446383	4538694
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>	2	
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Privada	
<b>ACCESOS</b>	Se accede al lugar desde el casco histórico de Buitrago a través del puente del arrabal y la calle Concepción Vera.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico, Histórico, Arqueológico.

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Vestigios de la antigua parroquia de San Antolín, situada en el arrabal de Andarrío. Los escasos restos visibles actualmente están incluidos en la nueva construcción levantada en el solar del templo.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Religiosa	<b>TIPOLOGÍA</b>	Iglesia
------------------	-----------	------------------	---------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Indeterminado histórico	<b>CULTURA</b>	-
----------------	-------------------------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Destruído. El el solar de la antigua iglesia se construyó un edificio dedicado a hostel y restaurante.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

VESTIGIOS DE LA IGLESIA DE SAN ANTOLÍN

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

CM/0027/056

Nº  
CATÁLOGO

EN- 15

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

VESTIGIOS DE LA IGLESIA DE SAN ANTOLÍN

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/056

Nº CAT.

EN- 15

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Yacimiento arqueológico o paleont	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	INTEGRAL (restos)	<b>PARCELA</b> Según Protección Patrimonio Histórico
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b>	<b>BOE</b>
<b>Yac. arq.</b>	Sí	-	-
<b>Acto legal</b>	-	-	-
<b>Fecha Acto</b>	-	-	-

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Se permiten únicamente las actuaciones de conservación y recuperación.	Mantenimiento del elemento de forma identificable. Según Protección Patrimonio Histórico
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Según Protección Patrimonio Histórico
	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

#### YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo. Memoria Arqueológica.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	No	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	No	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.1-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	No
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	SU-ANDARRÍO	USOS	OTRAS CONDICIONES
<b>CALIFICACIÓN</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	Según Ordenanza de aplicación	Según título 5 de las NNUU
<b>ORDENANZA</b>	R2a		
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Protección Patrimonio Histórico		

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**PUENTE DE LOS MACHOS**

**Nº C.GEOGRÁFICO**

**CM/0027/013**

**Nº CAT.**

**EN- 16**

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	445534	4537812
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se accede al puente desde el antiguo trazado de la carretera N- I, muy cerca del límite del término de Buitrago con el de Gascones.		<b>INTERÉS</b>	Arqueológico, Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Puente construido sobre el cauce del Arroyo de la Cigueñuela, muy próximo a la desembocadura del Arroyo de la Cárcava. Según la documentación del archivo municipal de Buitrago se construyó en 1768 en el Camino Real. Se trata de una estructura de mampostería con contrafuertes del mismo material. Por él discurría la Cañada Real de Segovia. Se vio afectado por los vertidos resultantes de la construcción de la antigua N-I.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

--

<b>ACTIVIDAD</b>	Puente	<b>TIPOLOGÍA</b>	Puente
------------------	--------	------------------	--------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XVIII	<b>CULTURA</b>	-
----------------	----------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Arruinado. Únicamente quedan restos del puente que no permiten su utilización.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**PUENTE DE LOS MACHOS**

**Nº CAT.  
GEOGRÁFICO**

**CM/0027/013**

**Nº  
CATÁLOGO**

**EN- 16**

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

**PUENTE DE LOS MACHOS**      **Nº C.GEOGRÁFICO** **CM/0027/013**      **Nº CAT.** **EN- 16**

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	<b>ESTRUCTURAL</b>	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b> -	<b>BOE</b> -
<b>Yac. arq.</b>	-		
<b>Acto legal</b>	-		
<b>Fecha Acto</b>	-		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Restauración del puente.	Elemento singular como objeto aislado.
<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>	
Según Protección Patrimonio Histórico	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS. Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de YAD, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32. Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo. Memoria Arqueológica.

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, DA 2ª, 3ª, 4ª, DT1ª y 2ª. La (DGPC debe autorizar las obras e intervenciones en los BIP en los siguientes supuestos (art. 18): -Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b); -Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos; -Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección. En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.
- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.  
DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					
No					

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SNU	Según Protección Patrimonio Histórico	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	
<b>ORDENANZA</b>	-	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/019

Nº CAT.

EN- 17

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446349	4538417
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se encuentra al oeste del casco urbano de Buitrago, a unos cien metros aguas arriba del antiguo puente del Arrabal.		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Puente construido a principios del siglo XX sobre el río Lozoya por el que discurría la carretera N-I hasta la construcción de la nueva variante, a unos doscientos metros aguas arriba.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Puente	<b>TIPOLOGÍA</b>	Puente
------------------	--------	------------------	--------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XX	<b>CULTURA</b>	-
----------------	-------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

Bien conservado. En uso como vía de comunicación del arrabal de Miralrío con el casco urbano de Buitrago del Lozoya al igual que el antiguo puente del arrabal.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

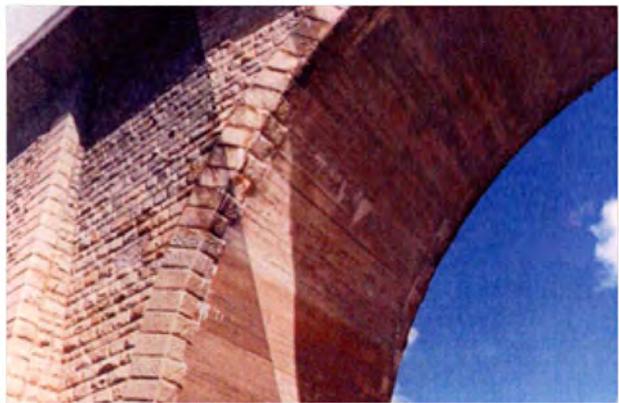
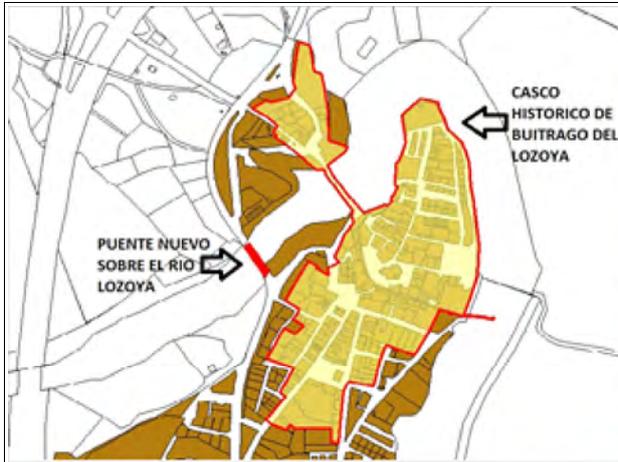
CM/0027/019

Nº  
CATÁLOGO

EN- 17

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE NUEVO SOBRE EL RIO LOZOYA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/019

Nº CAT.

EN- 17

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	ESTRUCTURAL	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b> -	<b>BOE</b> -
<b>Yac. arq.</b>	-		
<b>Acto legal</b>	-		
<b>Fecha Acto</b>	-		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora.	Elemento singular como objeto aislado.
<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>	
Según Protección Patrimonio Histórico	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SNU	Según Protección Patrimonio Histórico	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	
<b>ORDENANZA</b>	-	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LAVADERO DEL HOSPITAL

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/064

Nº CAT.

EN- 18

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446438	4538467
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	Se puede acceder a la construcción desde las calles de la Cadena y Carretilla.		<b>INTERÉS</b>	Histórico, Arqueológico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Edificio de planta rectangular situado al borde el río Lozoya que estuvo dedicado a lavadero vinculado al hospital de San Salvador. Actualmente se encuentra en ruinas.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Servicios	<b>TIPOLOGÍA</b>	Lavadero
------------------	-----------	------------------	----------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	Indeterminado histórico	<b>CULTURA</b>	-
----------------	-------------------------	----------------	---

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En ruinas y sin uso alguno.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LAVADERO DEL HOSPITAL

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

CM/0027/064

Nº  
CATÁLOGO

EN- 18

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

LAVADERO DEL HOSPITAL

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/064

Nº CAT.

EN- 18

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
BIP - YAD	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	ESTRUCTURAL	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b> -	<b>BOE</b> -
<b>Yac. arq.</b>	-		
<b>Acto legal</b>	-		
<b>Fecha Acto</b>	-		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora.	Elemento singular como objeto aislado.
	<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>
	Según Protección Patrimonio Histórico
	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

#### YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DOCUMENTADOS

Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Yacimientos Arqueológicos Documentados, se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 28, 29, 30, 31 y 32.

Cualquier actuación (obra, intervención, instalación, remoción de terreno, uso, implantación de actividades, etc.) que afecte a zonas donde se encuentren yacimientos arqueológicos y paleontológicos recogidos en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico deberá ser autorizada previamente por la Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC). Para ello el promotor de la intervención deberá iniciar el procedimiento de autorización conforme a lo establecido en la normativa del presente catálogo. Memoria Arqueológica.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					No

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SNU	Según Protección Patrimonio Histórico	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	
<b>ORDENANZA</b>	-	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGÜEÑUELA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/021

Nº CAT.

EN- 19

### FICHA DE INFORMACIÓN

#### IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN

<b>ÁMBITO</b>	Entorno de protección del Conjunto Histórico	<b>DIRECCIÓN</b>		
<b>REF. CATASTRAL</b>		<b>Coordenadas UTM</b>	446589	4539309
<b>SUP. PARCELA (m2)</b>		<b>ALTURA (nº plantas)</b>		
<b>SUP. EDIFICIO (m2)</b>		<b>PROPIEDAD</b>	Pública	
<b>ACCESOS</b>	El puente se encuentra en el desvío a Gandullas situado poco antes del km. 77 del antiguo trazado de la carretera N-I (Madrid-Burgos).		<b>INTERÉS</b>	Arquitectónico

#### DESCRIPCIÓN GENERAL

Puente de piedra que salva el curso del arroyo de la Cigüeñuela. Se encuentra al comienzo de la carretera M-137 en dirección a Gandullas que parte del antiguo trazado de la carretera Madrid-Burgos.

#### DESCRIPCIÓN INPHIS

<b>ACTIVIDAD</b>	Puente	<b>TIPOLOGÍA</b>	Puente
------------------	--------	------------------	--------

#### ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

<b>PERIODO</b>	S. XIX	<b>CULTURA</b>	
----------------	--------	----------------	--

#### USO ACTUAL Y ESTADO DE CONSERVACIÓN

En uso para acceder al pueblo de Gandullas y diversas instalaciones situadas junto a la carretera M-137.

# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGÜEÑUELA

Nº CAT.  
GEOGRÁFICO

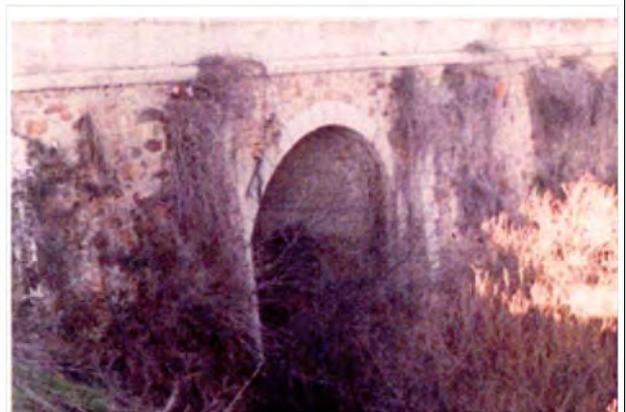
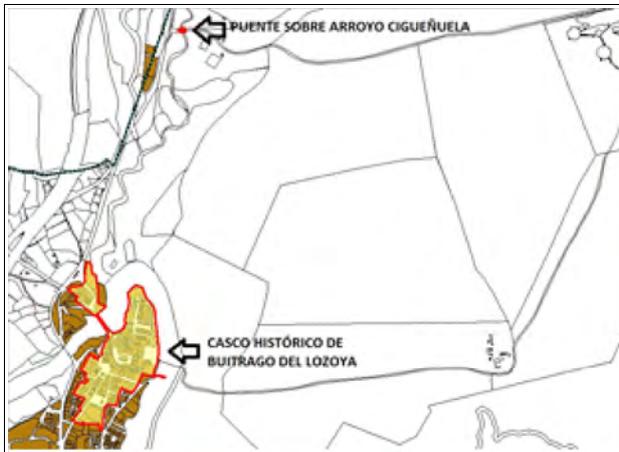
CM/0027/021

Nº  
CATÁLOGO

EN- 19

## FICHA DE INFORMACIÓN

### LOCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



# CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PUENTE SOBRE ARROYO DE LA CIGÜEÑUELA

Nº C.GEOGRÁFICO

CM/0027/021

Nº CAT.

EN- 19

## FICHA DE PROTECCIÓN

### CONDICIONES DE PROTECCIÓN

PROTECCIÓN		CATEGORÍA	TIPOLOGÍA ESPECÍFICA
Bien de Interés Patrimonial	Régimen Específico de Protección	-	-
<b>TIPO DE INSTRUMENTO</b> CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES INMUEBLES DE PATRIMONIO HISTÓRICO			
<b>TIPO DE PROTECCIÓN</b>	<b>EDIFICIO/ELEMENTO</b>	ESTRUCTURAL	<b>PARCELA</b> -
<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>		<b>BOE</b> -	<b>BOE</b> -
<b>Yac. arq.</b>	-		
<b>Acto legal</b>	-		
<b>Fecha Acto</b>	-		

### CONDICIONES DE INTERVENCIÓN

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES A PROTEGER
Mantenimiento y mejora.	Elemento singular como objeto aislado.
<b>IMPACTOS NEGATIVOS A ELIMINAR</b>	
	Según Protección Patrimonio Histórico
	Según Protección Patrimonio Histórico

### ACTUACIONES

BIENES DE INTERÉS PATRIMONIAL (BIP). Las obras y los usos en inmuebles bajo la protección de Bien de Interés Patrimonial se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, artículos 12, 18, 25, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, disposición adicional segunda, disposición adicional tercera, disposición adicional cuarta, disposición transitoria primera, disposición transitoria segunda. La Dirección General de Patrimonio Cultural (DGPC) debe autorizar las obras e intervenciones en los Bienes de Interés Patrimonial en los siguientes supuestos (art. 18):

-Obras mayores, con las salvedades indicadas en el art. 18.1.b)

-Obras menores que afecten a los elementos expresamente protegidos.

-Obras que alteren la envolvente o configuración exterior de inmuebles del entorno de protección.

En estos casos, previa emisión de la licencia urbanística correspondiente, el ayuntamiento remitirá a la DGPC la siguiente documentación:

1.- Informe técnico municipal sobre la adecuación al ordenamiento urbanístico vigente de la intervención a autorizar.

2.- Memoria o proyecto técnico, según el tipo de intervención (Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación), con un mínimo documental que incluya memoria descriptiva, planos acotados y memoria de acabados de la intervención a autorizar.

### ACTUACIONES GENERALES

<b>RESTAURACIÓN O RECUPERACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>DEMOLICIÓN *</b>	
<b>REHABILITACIÓN BÁSICA</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL A</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REHABILITACIÓN INTEGRAL</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>PARCIAL B</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>REESTRUCTURACIÓN PARCIAL</b>	No	<b>PARCIAL C</b>	No
<b>REESTRUCTURACIÓN TOTAL</b>	No	<b>PARCIAL D</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN ALTURA</b>	No	<b>TOTAL A</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA VISIBLE</b>	No	<b>TOTAL B</b>	No
<b>AMPLIACIÓN EN PLANTA NO VISIBLE</b>	No	<b>RECONSTRUCCIÓN</b>	No

\*DEMOLICIÓN PARCIAL de elementos o partes del edificio que: A.Estén fuera de ordenación | B.No tengan interés y no sean de obligada conservación | C.De ciertos elementos de un edificio en ruina parcial | D.De partes del edificio con deber de reconstrucción.

DEMOLICIÓN TOTAL de edificio: A. En ruina total (puede conllevar deber de reconstrucción) | B. Sin protección.

### ACTUACIONES PARCIALES

<b>CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>CONSOLIDACIÓN</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)	<b>ADECUACIÓN O ACONDIC.</b>	Sí (ver art. 7.5.2-III NNUU)
<b>EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA</b>					
No					

### CONDICIONES URBANÍSTICAS

CLASIFICACIÓN	USOS	OTRAS CONDICIONES
SNU	Según Protección Patrimonio Histórico	Según título 5 de las NNUU
<b>CALIFICACIÓN</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	
<b>ORDENANZA</b>	-	
<b>ALTURA MÁXIMA</b>	Según Protección Patrimonio Histórico	



**1.5 FICHAS DE CATÁLOGO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS**

---



## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DEL GATO / PLAZA DE LOS CAÍDOS

ÁMBITO

Incluido en Conjunto  
Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-1

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

El espacio protegido incluye las distintas zonas que rodean la Iglesia de Santa María, hasta su límite con la Muralla.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
PLAZA DEL GATO / PLAZA DE LOS CAÍDOS		ÁMBITO	Incluido en Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO	EP-1

FICHA DE PROTECCIÓN	
CONDICIONES DE PROTECCIÓN	
<p>Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.</p> <p>Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.</p>	

ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO					
Nº CATALOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN		
CH-	1	CM/0027/016	MURALLA		
CH-	3	CM/0027/028	IGLESIA DE SANTA MARIA	Plaza Caídos	1
CH-	8	CM/0027/034	EDIFICIO RESIDENCIAL Y POTRO DE HERRAR	Plaza del Gato	1
CH-	12	CM/0027/065	NECRÓPOLIS MEDIEVAL		
CH-	17		EDIFICIO PARROQUIAL	Plaza del Gato	7
CH-	24		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle Infantado	1
CH-	26		CONSTRUCCIÓN AGROPECUARIA	Plaza del Gato	4
CH-	27		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza del Gato	3

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	
INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN	
<p>Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.</p>	

ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN	
<p>Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.</p>	

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DEL CASTILLO	ÁMBITO	Incluido en Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO	EP-2
--------------------	--------	------------------------------------	-------------	------

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Está constituida por el espacio de acceso al Castillo de Buitrago.

Se trata del espacio libre de mayor tamaño con que cuenta Buitrago dentro de su ámbito BIC. La mayor parte de esta plaza se encuentra pavimentada combinando losas de granito con terrazo lavado de río. A excepción de una gran pérgola de madera situada en el centro, la plaza no cuenta con elementos de mobiliario urbano.

Alrededor de este gran espacio, en el extremo opuesto al castillo, hay dos áreas no pavimentadas con árboles y bancos.

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

<b>PLAZA DEL CASTILLO</b>	<b>ÁMBITO</b>	Incluido en Conjunto Histórico BIC	<b>Nº CATÁLOGO</b>	<b>EP-2</b>
---------------------------	---------------	------------------------------------	--------------------	-------------

**FICHA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DE PROTECCIÓN**

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.

Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

**ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO**

Nº CATALOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN	
CH-	1	CM/0027/016	MURALLA	
CH-	2	CM/0027/017	CASTILLO DE LOS MENDOZA	Plaza del Castillo 6
CH-	7	CM/0027/031	ANTIGUO AYUNTAMIENTO	Plaza del Castillo 4
CH-	9	CM/0027/026	PORTADA DEL ANTIGUO HOSPITAL	Calle Mártires 2
CH-	13	CM/0027/047	EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado 9
CH-	14	CM/0027/063	EDIFICIO DEL "ESQUILEO"	Plaza del Castillo 5
CH-	40	CM/0027/040	CASA DE NIÑOS	Plaza del Castillo 3

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN****INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN**

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

**ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN**

Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE LOS HORNOS

ÁMBITO

Incluido en Conjunto  
Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-3

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

También llamada del Belén Viviente, se trata de una plaza dividida en dos ámbitos a través de un paso en la muralla. Así, una pequeña plaza (Plaza de los Hornos), interior al recinto amurallado, da acceso a las viviendas aquí situadas y una segunda (Belén Viviente), exterior a la muralla, de tamaño mucho mayor, es utilizada como aparcamiento en la actualidad.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS				
PLAZA DE LOS HORNOS		ÁMBITO	Incluido en Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO <b>EP-3</b>
FICHA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DE PROTECCIÓN				
<p>Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.</p> <p>Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.</p>				
ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO				
Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO		DIRECCIÓN
CH-	1	CM/0027/016	MURALLA	
CH-	2	CM/0027/017	CASTILLO DE LOS MENDOZA	Plaza del Castillo 6
CH-	6	CM/0027/022	ANTIGUO LAVADERO	Plaza de los Hornos 1
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				
INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN				
<p>Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.</p>				
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN				
<p>Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.</p>				

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN

ÁMBITO

Incluido en Conjunto  
Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-4

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Se encuentra en el exterior de la Muralla de Buitrago, formando la entrada principal al recinto amurallado.

Esta plaza cuenta con una gran actividad debido a los comercios y establecimientos de hostelería que se localizan en su perímetro que, además despliegan sus terrazas en ella. Con una fuente circular situada en su extremo sureste y bancos de piedra situados a lo largo de su perímetro junto a árboles de hoja perenne, este espacio constituye uno de los principales espacios de reunión de la localidad.

Al igual que gran parte del espacio público de Buitrago el pavimento de la plaza combina zonas de cantos rodados con franjas lineales de baldosas de piedra.

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

<b>PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN</b>	<b>ÁMBITO</b>	Incluido en Conjunto Histórico BIC	<b>Nº CATÁLOGO</b>	<b>EP-4</b>
---------------------------------	---------------	------------------------------------	--------------------	-------------

**FICHA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DE PROTECCIÓN**

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.  
Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

**ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO**

Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN	
CH-	1	CM/0027/016	MURALLA	
CH-	5	CM/0027/041	FUENTE	Plaza de la Constitución
CH-	21		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines 1
CH-	22		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución 8
CH-	30		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución 7
CH-	31		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución 3
CH-	38		EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución 4

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN****INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN**

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

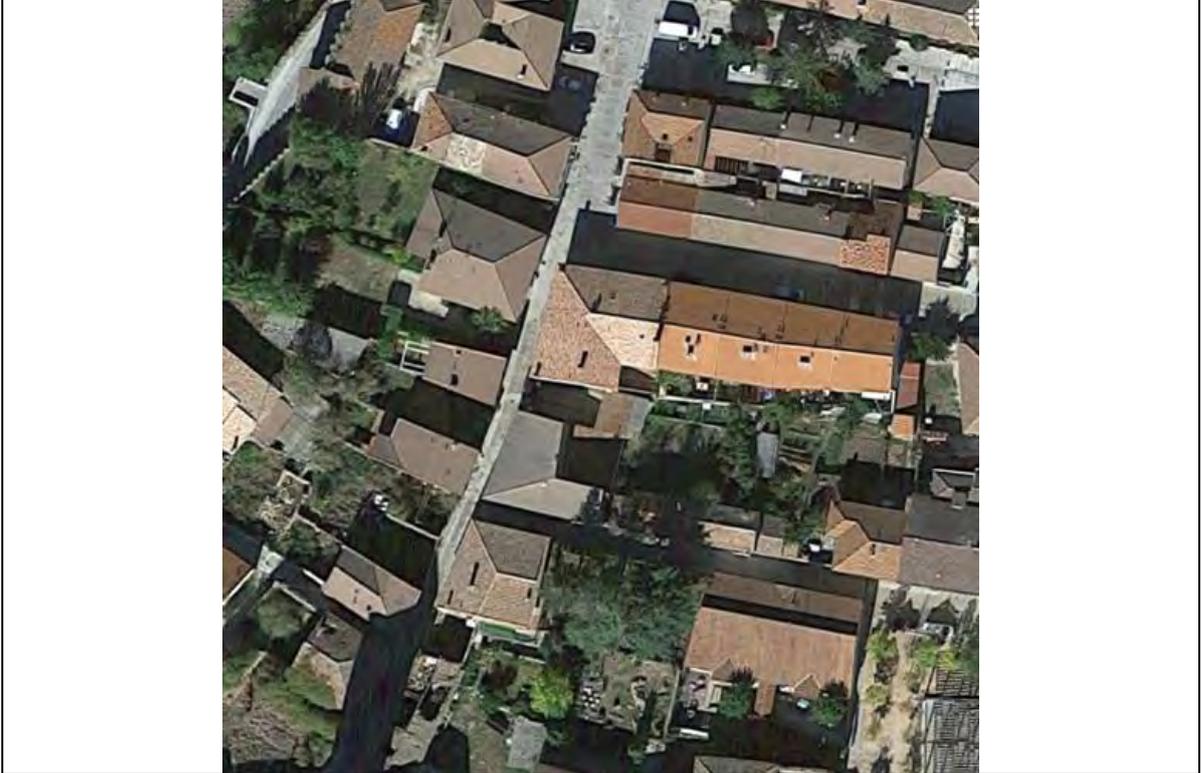
**ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN**

Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.

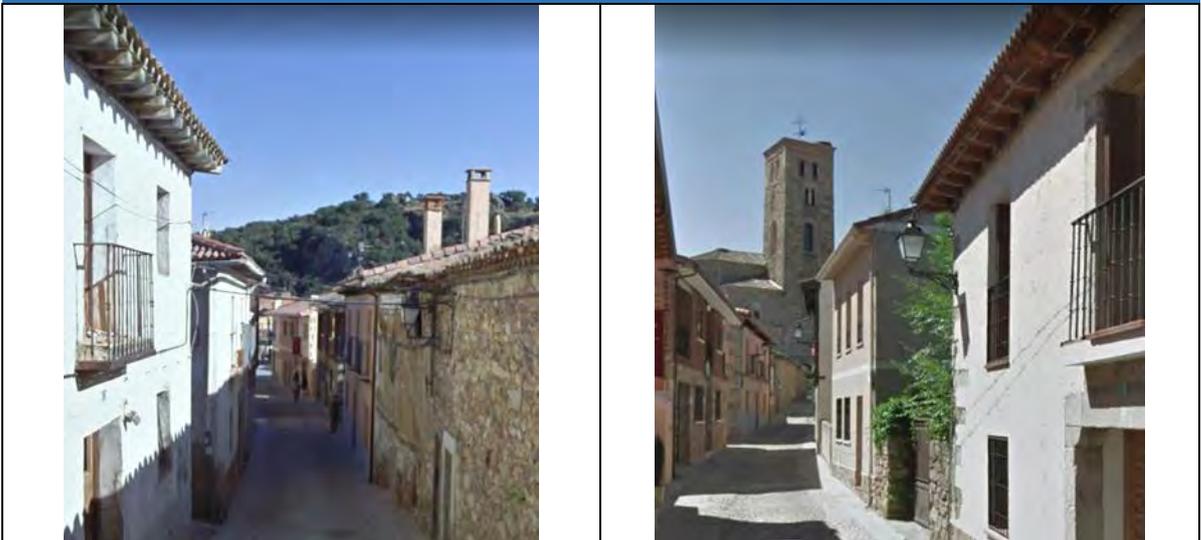
CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS			
CALLE DE LA VILLA	ÁMBITO	Incluido en Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO <b>EP-5</b>

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Constituye el eje principal de la Villa de Buitrago. En ella se encuentran los ejemplos más característicos de arquitectura popular.

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

<b>CALLE DE LA VILLA</b>	<b>ÁMBITO</b>	Incluido en Conjunto Histórico BIC	<b>Nº CATÁLOGO</b>	<b>EP-5</b>
--------------------------	---------------	------------------------------------	--------------------	-------------

**FICHA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DE PROTECCIÓN**

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.  
Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

**ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO**

Nº CATÁLOGO		Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN	
CH-	18		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	17
CH-	19		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	17
CH-	20		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle de la Villa	8
CH-	23		EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	10
CH-	24		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle Infantado	1
CH-	25		EDIFICIO TRADICIONAL	Calle de la Villa	6
CH-	28		EDIFICIO AGROPECUARIO	Calle de la Villa	
CH-	39	CM/0027/046	EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	3
CH-	41		EDIFICIO RESIDENCIAL. GRABADO DINTEL	Calle de la Villa	5

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN****INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN**

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

**ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN**

Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE CASTILLEJOS

ÁMBITO

Incluido en Conjunto  
Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-6

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Mirador situado junto a la muralla de Buitrago. Precisa de completar el tratamiento de urbanización.

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

<b>PLAZA DE CASTILLEJOS</b>	<b>ÁMBITO</b>	Incluido en Conjunto Histórico BIC	<b>Nº CATÁLOGO</b>	<b>EP-6</b>
-----------------------------	---------------	------------------------------------	--------------------	-------------

**FICHA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DE PROTECCIÓN**

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.  
Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

**ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO**

Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN
CH- 1	CM/0027/016	MURALLA	
CH- 16	CM/0027/016	BARBACANA DE LA MURALLA	Calle Cadena

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN****INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN**

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

**ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN**

Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE SAN MIGUEL

ÁMBITO

Incluido en Conjunto  
Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-7

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Se trata de una pequeña plaza rectangular situada en la zona central del recinto amurallado que conecta la calle de la Villa y la calle de los Mártires. Con casitas bajas en hilera, de 1 ó 2 plantas ejecutadas simultáneamente en los años 40 del siglo XX, situadas en sus dos lados largos, en los que se van intercalando accesos a las viviendas y alcorques con árboles, esta plaza cuenta además con una zona arbolada central longitudinal y dos áreas estanciales con bancos de piedra en sendos extremos.

También tiene una fuente de piedra hacia la calle de la Villa y una gran escalinata hacia la calle de los Mártires.

A excepción de la franja central arbolada, la plaza se encuentra pavimentada con cantos rodados y franjas perimetrales de granito, al igual que el resto de las calles que conforman el recinto amurallado.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
PLAZA DE SAN MIGUEL		ÁMBITO	Incluido en Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO	EP-7
FICHA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DE PROTECCIÓN					
<p>Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.</p> <p>Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.</p>					
ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO					
Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO		DIRECCIÓN	
CH-	48	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	3
CH-	49	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	2
CH-	53	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	9
CH-	54	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	7
CH-	55	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	1
CH-	56	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	5
CH-	57	EDIFICIO RESIDENCIAL		Plaza de San Miguel	4
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN					
INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN					
<p>Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.</p>					
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN					
<p>Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.</p>					

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

JARDINES DE LA VILLA

ÁMBITO

Incluido en Conjunto  
Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-8

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Situado en el extremo norte del recinto amurallado, se trata de un jardín de origen medieval. La mayor parte de su perímetro está delimitado por la muralla histórica a excepción de su límite sur, formado por un muro de mampostería de piedra. Cuenta con unas privilegiadas vistas sobre el río Lozoya.

Este jardín está formado por numerosos parterres elevados con plantas aromáticas y medicinales. También dispone de un área de juegos infantiles y aparatos para realizar ejercicio físico.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS				
JARDINES DE LA VILLA	ÁMBITO	Incluido en Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO	EP-8
FICHA DE PROTECCIÓN				
CONDICIONES DE PROTECCIÓN				
<p>Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.</p> <p>Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.</p>				
ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO				
Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN	
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				
INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN				
<p>Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.</p>				
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN				
<p>Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la mejora del ajardinamiento y mobiliario, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.</p>				

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

CALLE REAL	ÁMBITO	Incluido en Entorno grado 1º del Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO	EP-9
------------	--------	---	-------------	------

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Constituye el eje principal del primer Ensanche de Buitrago. En ella se encuentran ejemplos característicos de arquitectura popular. En la actualidad tiene carácter peatonal en su tramo norte, siendo uno de los principales ejes de actividad del municipio.

CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS					
CALLE REAL		ÁMBITO	Incluido en Entorno grado 1º del Conjunto Histórico BIC	Nº CATÁLOGO	EP-9
FICHA DE PROTECCIÓN					
CONDICIONES DE PROTECCIÓN					
<p>Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.</p> <p>Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.</p>					
ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO					
Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO		DIRECCIÓN	
EN-	3	EDIFICIO RESIDENCIAL		Calle Real	36
PROPUESTA DE INTERVENCIÓN					
INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN					
<p>Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.</p>					
ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN					
<p>Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.</p>					

## CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

PLAZA DE PICASSO

ÁMBITO

Incluido en Entorno grado 1º  
del Conjunto Histórico BICNº  
CATÁLOGO

EP-10

## FICHA DE INFORMACIÓN

## LOCALIZACIÓN



## DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



## DESCRIPCIÓN

Plaza del actual Ayuntamiento, situada en el Arrabal de San Juan en el lugar donde se localizaba la antigua Iglesia de San Juan. El ámbito es un yacimiento Arqueológico documentado.

Preside la plaza el Ayuntamiento nuevo, que alberga en su sótano el Museo Picasso, formado por la colección personal de Eugenio Arias, amigo del pintor.

En los lados norte y sur es donde se localizan los edificios de mayor interés, casonas tradicionales con balcones y esgrafiados.

Por el lado Oeste discurre la Calle Real.

**CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

<b>PLAZA DE PICASSO</b>	<b>ÁMBITO</b>	Incluido en Entorno grado 1º del Conjunto Histórico BIC	<b>Nº CATÁLOGO</b>	<b>EP-10</b>
-------------------------	---------------	---	--------------------	--------------

**FICHA DE PROTECCIÓN****CONDICIONES DE PROTECCIÓN**

Para garantizar la conservación, tanto de los edificios tradicionales como el conjunto urbano que forman, la protección como espacio público supone mayores limitaciones en la edificación permitida.  
Así, se deberá cumplir lo establecido en los artículos correspondientes de la Normativa del Catálogo de Protección.

**ELEMENTOS CATALOGADOS EN EL ESPACIO**

Nº CATÁLOGO	Nº CATALOGO GEOGRÁFICO	ELEMENTO	DIRECCIÓN		
EN- 2	CM/0027/038	CASA DE LA FARMACIA (ESGRAFIADOS) - BIP	Plaza de Picasso		2
EN- 5	CM/0027/030	ESCUDOS EN FACHADA- BIP	Calle Real		34
EN- 8	CM/0027/039	CASA EN CALLE REAL 23 / PICASSO- BIP	Calle Real		23
EN- 13	CM/0027/027	IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL (Yacimiento Arqueológico)	Plaza de Picasso		
EN- 15	CM/0027/056	IGLESIA DE SAN JUAN DEL ARRABAL- BIP	Plaza Huerta de Flores		1

**PROPUESTA DE INTERVENCIÓN****INTERVENCIÓN SOBRE LA EDIFICACIÓN**

Se procurará la sustitución o adaptación de los edificios existentes que no corresponden con las pautas tradicionales de edificación con la normativa estética establecida en la normativa para esta zona.

**ACTUACIONES DE URBANIZACIÓN**

Las intervenciones en esta zona están encaminadas a la puesta en valor de los elementos singulares, debiéndose ejecutar en las condiciones establecidas en el Título 6 de la normativa del presente Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.

## 2. ELEMENTOS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y NO INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN

Relación de elementos no incluidos en el catálogo y su regulación conforme a lo establecido en el artículo 7.5.4 de la Normativa Urbanística del Documento de Ordenación del Conjunto Histórico del PGOU de Buitrago del Lozoya.

ELEMENTO	DIRECCIÓN		REGULACIÓN S/ ART. 7.5.4
EDIFICIO RESIDENCIAL	C. Mártires 13/C. De la Villa	26	ED. INTERIOR: NIVEL F2; ED. EXTERIOR: NIVEL F1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cadena	20	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Castillejos	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Castillejos	8	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Castillejos	16	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Cortijos	12	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	11	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	12	NIVEL F1
HOTEL	Calle de la Villa	14	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	15	NIVEL D1
EDIFICIO	Calle de la Villa	16	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	19	NIVEL F1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	21	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	23	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	24	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	25	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	27	NIVEL D2
EDIFICIOS RESIDENCIALES	Calle de la Villa	28	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	29	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	31	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	32	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	40	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa	44	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL F1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL F1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL F1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle de la Villa		NIVEL F1
COBERTIZO	Calle del Almendro	5	NIVEL D2
COBERTIZO	Calle del Almendro	7	NIVEL D2
COBERTIZO	Calle del Almendro	8	NIVEL D2
COBERTIZO	Calle del Almendro	10	-
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle del Arco	3	NIVEL D1

ELEMENTO	DIRECCIÓN		REGULACIÓN S/ ART. 7.5.4
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle del Arco	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	1	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	5	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Gorrional	7	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Infantado	5	NIVEL D1
EDIFICIO EN RUINAS	Calle Infantado	8	NIVEL D (NUEVA PLANTA)
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Jardines	5	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	14	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	15	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	16	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	18	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Mártires	20B	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle Nueva	2	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Miguel	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Calle San Salvador	11	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza Castillejos	2	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza Castillejos	3	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza Castillejos	4	NIVEL D2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	2	NIVEL D1
EDIFICIO ENTRE MEDIANERAS	Plaza de la Constitución	5	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de la Constitución	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de Los Caídos	2	NIVEL F1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Plaza de San Miguel	10	NIVEL F2
COBERTIZO	Plaza del Castillo	8	NIVEL F2
COBERTIZO	Plaza del Castillo	9	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	1	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	3	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	5	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	7	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de Jardines	9	NIVEL F2
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	1	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	3	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	4	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	5	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	6	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	7	NIVEL D1
EDIFICIO RESIDENCIAL	Travesía de la Villa	9	NIVEL D1